



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 88

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la
Municipalidad de Talamanca, al ser las diecisiete horas con dos minutos del día martes diecinueve
de setiembre del año dos mil veintitrés, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

- Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal-----
- Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal-----
- Sra. Enid Villanueva Vargas -----
- Lic. Adenil Peralta Cruz -----
- Sr. Jorge Molina Polanco -----

REGIDORES SUPLENTE

- Sra. Ginette Jarquín Casanova -----
- Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----
- Lic. Rugeli Morales Rodríguez Alcalde Municipal-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

- Licda. Maribel Pita Rodríguez -----
- Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----
- Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----
- Sra. Cándida Salazar Buitrago -----

SÍNDICOS SUPLENTE

- Sra. Miriam Morales González -----
- Sra. Steicy Obando Cunningham -----

Presentes también: Sr. Manuel Cortés Oporto, Contador Municipal. Licda. Krissia Carazo Solís,
Encargada de Planificación y Presupuesto Institucional.

AUSENTES: Los regidores Arcelio García Morales y Julio Rivas Selles. La regidora Gabriela
Matarrita Córdoba. Los síndicos Miguel Pita Selles y Randall Torres Jiménez.

Presidenta Municipal: Yahaira Mora Blanco

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara

ARTÍCULO I: Comprobación del quórum



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira Mora Blanco, inicia
2 la sesión, tengan muy buenas tardes los presentes acá en la sala en esta sesión extraordinaria
3 número 88, y también los que nos siguen por medios digitales.

4 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

5 Se da lectura al orden del día establecido.

6 I. Comprobación del quórum-----

7 II. Lectura y aprobación del orden del día-----

8 III. Oración-----

9 IV. Aprobación de Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual 2024-----

10 V. Clausura-----

11 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación verbal por
12 unanimidad.

13 **ARTÍCULO III: Oración**

14 La señora Presidenta Municipal siempre damos gracias a Dios por estar acá y nuevamente vamos a
15 realizar una oración, nos ponemos en pie para hacer la oración.-----

16 La síndica Miriam Morales González, dirige la oración. -----

17 **ARTÍCULO IV: Aprobación de presupuesto ordinario y plan operativo anual 2024**

18 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, estamos en esta sesión extraordinaria para ver
19 lo referente al Presupuesto ordinario del año 2024, para eso vamos a dar el espacio a la Alcaldía para
20 que procedan con la exposición y el informe que traen, señor Alcalde.

21 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, muchas gracias señora Presidenta, un saludo respetuoso como
22 siempre para usted, para los señores regidores y regidoras, síndicos, síndicas, compañeros de la
23 administración de la parte presupuestaria que están acá, y todos los funcionarios que están en función.

24 Efectivamente como establece la ley, hoy se ha convocado a esta sesión extraordinaria para validación
25 y aprobación del proyecto de presupuesto ordinario 2024, en su momento como ya habíamos
26 convocado a la Comisión de Hacendarios para que tuviera la ilustración de la proyección de este
27 presupuesto y su conocimiento primeramente para que a través de la comisión como lo estableció en
28 el acta se dio su validación, eso no significa su aprobación, simplemente venimos hoy con los
29 compañeros de la parte técnica presupuestaria para hacerlo, entonces sin más preámbulo la
30 compañera Krissia de Presupuesto Municipal, en su calidad de profesional en el campo va a



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 explicarles a ustedes concretamente el presupuesto ordinario proyectado para el año 2024, entonces
2 señora presidenta me permite para que doña Krissia pueda abordar el informe.
3 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, cede la palabra a la señora Krissia Carazo.
4 La Licda. Krissia Carazo Solís, de Planificación y Presupuesto Institucional, muy buenas tardes un
5 saludo muy respetuoso a cada uno de los miembros del Concejo Municipal, señor Alcalde, don Manuel
6 Cortés, Contador Municipal que está acá con nosotros, compañeros que nos acompañan, iniciamos
7 esta presentación, esta propuesta de presupuesto ordinario 2024 por cuatro mil ciento sesenta y un
8 millones de colones, esa es la propuesta para el próximo periodo, es importante recalcar que esta
9 administración se esfuerza cada vez más por consolidar las buenas prácticas en la planificación y esa
10 propuesta cumple con las normas técnicas de Presupuesto que pide la Contraloría General de la
11 República, se trabaja con los distintos departamentos de la administración, el departamento tributario,
12 que brinda la proyección de ingresos, departamento contable, recursos humanos, gestión ambiental,
13 gestión social y el departamento vial, se aplica la ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
14 en lo que se refiere a topes salariales y al pago de anualidades y se está aplicando la nueva ley de
15 empleo público, donde nos estamos acogiendo a la metodología de fijación de salarios globales, como
16 les mencionaba el presupuesto es por cuatro mil ciento sesenta y un millones trescientos cincuenta y
17 nueve mil quinientos veintiséis colones con 97 cts. Importante mencionar que la proyección de
18 ingresos tributarios y no tributarios se realiza con estimaciones estadísticas, mediante un modelo de
19 estimaciones dispuesto por la Contraloría, donde podemos observar basado en datos reales de
20 ingresos de periodos anteriores cuál es el crecimiento anual, basados en esos métodos estadísticos
21 se hace la proyección de ingresos, además se conserva el cuerpo del 2017 en este caso se observa
22 el comportamiento de cada uno de los ingresos y nos lleva a determinar que se puede lograr las metas
23 propuestas. En lo que es estos cuatro mil ciento sesenta y un millones, el 49% representa ingresos de
24 capital, es principalmente la transferencia de la Ley 8114 y un 51% son ingresos corrientes, que son
25 los ingresos tributarios, los no tributarios, los servicios de recolección basura, entonces vemos que
26 importante es que el sistema financiero municipal todavía se mantiene con los ingresos corrientes
27 principalmente. Los principales ingresos que se reflejan, las principales fuentes de ingreso para el
28 2024 son las que vemos acá, uno de los principales ingresos es el ingreso de la propiedad que
29 representa un 12%, las licencias comerciales que son patentes representan un 13%, los servicios
30 comunitarios que es la recolección de basura y los ingresos que percibimos de parte del CECUDI un
31 11%, las transferencias corrientes que nos transfiere el gobierno central de impuesto al banano y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 migración, CONAPAM un 6%, otros que son ingresos de menor tamaño como los timbres, otros
2 servicios, y la transferencia de capital que es la parte de 8114 representa un 49% de los ingresos. En
3 los documentos que tienen a mano pueden verlo detalladamente en la página 2 cada uno de los
4 ingresos que se está proyectando para el periodo 2024. Continuamos con la parte de egresos,
5 podemos ver en este cuadro un detalle general a nivel global de los egresos que se están proyectando,
6 distribuidos por lo que son remuneraciones que representan un 48%, los servicios 21%, materiales y
7 suministros 17%, intereses y comisiones un 1%, bienes duraderos 6%, transferencias corrientes 4%,
8 no hay transferencias de capital, amortización un 2%, cuentas especiales que es el fondo de milla
9 marítima tiene un porcentaje muy bajo. Estos egresos vemos la distribución a nivel global, talvez
10 pensemos en que montón la administración pero cuando lo vemos a nivel global vemos que la
11 administración solo representa un 17% de los egresos, la auditoría un 3%, las transferencias que
12 tenemos que hacer por ley un 4%, los servicios comunales que se brindan, servicios de recolección
13 de basura, servicios sociales, gestión ambiental, CONAPAM un 18% y la parte de inversiones un 58%
14 que es la parte de 8114 y otros proyectos que se están incorporando. Los servicios comunitarios que
15 se proyectan en este presupuesto son los siguientes, vemos que el de mayor rubro son los servicios
16 sociales complementarios que representan 296 millones de colones, seguido por la recolección de
17 basura de 273 millones de colones, seguimos con mejoramiento en la zona marítima terrestre que
18 representa 72 millones de colones, mantenimiento de caminos y calles que es el pago del préstamo,
19 intereses y amortización de préstamo con Banco Nacional adquirido desde el 2015 son 63 millones
20 de colones, la protección del medio ambiente que es la parte de gestión ambiental por 22 millones de
21 colones, y educativos, culturales y deportivos por cinco millones de colones. También hay un pequeño
22 rubro de atención a emergencias de 3 millones novecientos mil colones, eso sería el programa dos de
23 servicios comunitarios. En la parte de inversiones podemos observar que la mayor inversión que se
24 realiza es en vías de comunicación terrestre con un 85% de este presupuesto, seguido por un 14% en
25 otras construcciones, adiciones y mejoras que ahí está incluido el proyecto de dirección técnica y
26 estudios que es la parte de catastro, un 1% en otros fondos e inversiones, edificios casi no tiene
27 porcentaje pues solo 9 millones se están incorporando, con mayor detalle ustedes pueden ver esa
28 distribución en la página 4, ahí pueden observar cuanto se invierte en edificios que son 9 millones, en
29 vías de comunicación terrestre que son 2059 millones de colones, otras construcciones, adiciones y
30 mejoras son 324 millones de colones y viene la distribución que es dirección técnica y estudios,
31 fortalecimiento del centro de acopio de Volio, se está incorporando el proyecto embellecimiento de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 espacios sociales y deportivos en el cantón son 58 millones, y lo que corresponde al fondo de milla
2 marítima terrestre que son 19 millones 800 mil colones, eso es parte del programa III Inversiones. Es
3 importante que ustedes conozcan la información plurianual, es un requisito importante que solicita la
4 Contraloría, donde podemos observar una proyección no solo del 2024 sino de tres periodos más, en
5 este caso 2025, 2026, 2027, igual esto se hace con proyecciones estadísticas siguiendo los datos
6 históricos tanto de ingresos como de gastos, y ahí podemos observar el 2024 cuánto aumenta para el
7 2025, que sería 4354 millones, para 2026 por 4638 millones, para 2027 4861 millones de colones,
8 estas son las proyecciones que se hacen para los próximos periodos. Podemos ver el detalle y origen
9 de aplicación de los recursos, que es la distribución de cada uno de los ingresos y como se aplican
10 esos ingresos, eso lo tienen a partir de la página 11 en adelante, podemos verlo de manera rápida.
11 En la página 16 pueden ver la estructura organizacional, no se están incluyendo nuevas plazas en
12 este presupuesto, se mantienen las 67 plazas en propiedad. En la página 24 se puede ver el cálculo
13 de las dietas de los regidores, en este caso se están aumentando en un 5%. Se cumple en este
14 presupuesto con el artículo 93 del Código Municipal, no nos sobrepasamos del 40% en gastos de
15 administración, es un 20% de gastos de administración. Y a partir de la página 26 ustedes pueden
16 observar cada una de las justificaciones de los ingresos como les mencionaba, cada uno de los
17 ingresos está con su método de cálculo y el monto que se proyecta para el 2024, así mismo está la
18 justificación de cada uno de los egresos. En el caso de las remuneraciones es importante mencionar
19 que se está incorporando el pago parcial de la deuda salarial a los funcionarios en propiedad del
20 periodo 2020 que es un 7%, y se está incorporando solamente el pago de un 4% de esa deuda de
21 2020, eso sería a nivel general en cada uno de las secciones de este presupuesto, el documento que
22 ustedes tienen es el formato que solicita la Contraloría a como ellos lo solicitan, lo que hicimos fue un
23 resumen rápido de lo que estamos presentando. También en el documento de ustedes está el estudio
24 de viabilidad financiera y lo pueden observar, es el que respalda este aumento salarial, fue
25 confeccionado por el Contador Municipal, sería eso de mi parte.

26 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, muchas gracias a doña Krissia, compañeros si tienen alguna
27 consulta, el señor Alcalde va hacer una intervención.

28 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, así es como técnicamente está propuesto y resumidamente este
29 proyecto de presupuesto de 2024, realmente me alegra que casi un 60% se proyecta para inversion es,
30 y podríamos decir que un 40% en el resto de las atenciones, la administración un 17%, la auditoría un
31 3%, servicios comunales un 18%, creo que aquí está reflejado el punto centro, cuando estudiaba en



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 la universidad siempre los profesores me hablaban de un punto centro, creo que aquí se resume,
2 hemos sido una administración que proyecta a la inversión, en algunos caso es exagerado la atención
3 municipal y digo esto con estas palabras, la administración proyecta la inversión para atender el pueblo
4 y no la municipalidad, en muchos casos es lo contrario, nosotros aun con todo lo que tenemos y
5 pareciera alto solo es un 17%, estamos como al 50% de lo que la ley todavía establece del límite de
6 poder proyectar administrativamente, entonces quería resaltar esto, aquí se refleja claramente en este
7 gráfico que la compañera técnica ha proyectado y quería resaltar ese punto, eso nos dice cuál es la
8 proyección que nosotros tenemos en el trabajo interno del presupuesto. Pero ustedes sabrán que esto
9 es apenas un medio de cumplir, de proyectarnos, pero nada haríamos si la gestión gerencial que
10 hacemos para conseguir recursos por otras vías para complementar esto, hoy por hoy la atención de
11 inversión de recursos externos es mayor que el presupuesto municipal, no se les olvide, esto es algo
12 que inclusive impactó a la propia administración interna porque no estaban acostumbrados
13 posiblemente a esta gestión tan fuerte. Continuaremos alianzas estratégicas con el canon, pienso
14 redireccionar el canon para los años entrantes para temas de caminos, si vamos a tener equipo, vamos
15 arreglar caminos, pasar de lastre a pavimento, enfocar con el INDER caminos, canon caminos,
16 CORBANA caminos, así que soñemos, y me alegro mucho hoy de venir y que este punto centro como
17 decía mi profesor universitario refleje la realidad de lo que hacemos en esta administración, estar más
18 en atención al pueblo, y no a lo interno de la municipalidad, lo básico, la operatividad, el manejo básico
19 tecnológico, a veces hasta limitado, pero de alguna manera nos proyectamos más a los pueblos y a
20 las necesidades. Eso quería complementar, agradecerle a don Manuel y doña Krissia el trabajo técnico
21 que realizan, las propuesta, la justificación, esto no termina aquí, ellos tienen que preparar una serie
22 de documentos para aportar al presupuesto y enviar a la Contraloría, estamos con tiempo, si Dios lo
23 permite mañana sería el tiempo de ratificación, y ya ellos empezarían a trabajar para que lo más antes
24 posible este presupuesto ya lo tenga la contraloría en sus manos.

25 La señora Presidenta Municipal da las gracias al señor Alcalde, compañeros, desean expresar algo
26 antes de continuar. Tiene la palabra don Freddy.

27 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, gracias señora Presidenta, buenas tardes señor
28 Alcalde, doña Krissia, don Manuel, usted decía doña Krissia que este documento así como está, como
29 lo presenta es lo que va a la Contraloría, estoy muy claro y bien especificado, lo que decía el señor
30 Alcalde si nos llena de emotividad porque vemos que la inversión es casi un 60%, es algo bueno para
31 el cantón, seguir con ese tipo de alianzas como lo decía él, eso es lo que nos ha sacado adelante en



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 este año y resto que llevamos proyectándonos con proyectos y todo, con alianzas que se han
2 mencionado, felicitarlos por este informe tan bueno que nos da, muchas gracias.

3 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, da las gracias a don Freddy y cede la palabra a don Jorge.

4 El regidor Jorge Molina Polanco, buenas tardes compañeros, buenas tardes don Rugeli, a los
5 compañeros del equipo contable que hacen esta presentación, leyendo y escuchándolos si hay que
6 reconocer el esfuerzo que hace la administración, hablamos de un 58% de inversión, yo me pregunto,
7 que bien administrado ha estado el recurso económico después de haber pasado una pandemia,
8 fueron año y 8 meses donde esta municipalidad daba flexibilidad al emprendedor, al empresario,
9 ajustes, condonación de deudas, a pesar de toda esta experiencia que tuvimos en pandemia creo que
10 aprendimos a que lo más importante en la municipalidad, en el campo de la administración económica,
11 es a eso, a esa inversión, cuánto invierte el cantón dentro del mismo territorio, cuanto le aporta, cuanto
12 busca afuera para ponerle adentro, yo creo que de eso se trata la administración municipal, creo que
13 de eso se trata esa recaudación sana también que se hace, y digo sana porque los precios que se
14 cobran por permiso, por equis trabajo, incluso los permisos de construcción, licencias de licor, y todos
15 estos ingresos de la Municipalidad, esa flexibilidad para poder invertir y sostenerse en el tiempo,
16 muestra y se refleja hoy en día la buena voluntad de la administración, de dejar un presupuesto bien
17 establecido para los años venideros, y esa es una muy buena intención de parte de la administración,
18 porque se han dado caso en administraciones y en otras municipalidades incluso en el país, donde un
19 concejo deja un presupuesto mal hecho para que se refleje en el primer gobierno que va entrando y
20 eso no se vale, no se vale jugar con la gente del cantón, el presupuesto tiene que quedar bien
21 establecido, bien presentado, y sobre todo lleno de buenas intenciones, y lo que los compañeros nos
22 presentan hoy reflejan eso, las muy buenas intenciones de que el cantón de Talamanca necesita
23 inversión, necesita inversión sana, y esa es la mejor fórmula que he visto en los presupuestos que
24 hemos pasado, yo sincero les voy a decir, no esperaba un presupuesto tan bien presentado como
25 este, y eso deja mucho que decir de esta administración, y el equipo contable, así que muchísimas
26 gracias los felicito a los dos muy buen trabajo, siempre confiamos en usted desde el primer día que la
27 conocimos y la admiramos por su trabajo, creo que este será como el último presupuesto que nos
28 presenta y muchísimas gracias por siempre estar y venir, igual que el compañero también de venir,
29 no es una despedida nos quedan siete meses pero es que ya es el último presupuesto que dejamos
30 hecho, agradecerles y sé que hay veces nos ponemos un poquito espesos pero también es
31 responsabilidad nuestra de exigirles a ustedes la mejor versión de ustedes mismos como ciudadanos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 Talamaqueños y profesionalmente, como lo dije la última, nosotros no dudamos de los profesionales
2 de Talamanca ni del país, nos sentimos orgullosos de todos los profesionales como ustedes que hacen
3 las cosas con muy buena actitud, muchísimas gracias.

4 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, da las gracias a don Jorge. Cede la palabra a la regidora Enid
5 Villanueva.

6 La regidora Enid Villanueva, gracias señora Presidenta, buenas tardes compañeros, a la señora
7 Krissia y don Manuel, realmente siempre nos demuestra su profesionalismo, nos presenta un
8 presupuesto que cumple con todo el rigor técnico, me gustan los gráficos que nos presenta doña
9 Krissia siento que es más entendible para mí y los compañeros, como decían los compañeros
10 realmente un presupuesto que esta administración siempre ha trabajado con diligencia, con
11 transparencia cada colón, y no solo estos recursos internos, sino los externos que el señor Alcalde ha
12 captado por fuera, y es por eso que esta administración nunca se detiene de trabajar, vemos día a día
13 siempre proyectándose, trabajando en las comunidades, en los proyectos que se están ejecutando y
14 están por ejecutar y eso es digno de resaltar y de recalcar, muchas gracias.

15 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, continuamos con la lectura del acta de la comisión de
16 hacendarios.

17 Se da lectura al acta de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto celebrada en la
18 Municipalidad de Talamanca, a las quince horas a las quince horas con treinta minutos del trece de
19 setiembre del dos mil veintitrés.

20 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, estamos de acuerdo con la comisión de hacendarios
21 compañeros. Queda aprobada el acta de la comisión de hacendarios con los cinco votos, se declara
22 acuerdo en firme.

23 **Acuerdo 1:** El Concejo Municipal de Talamanca acuerda aprobar en todas sus partes el Acta de la
24 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto celebrada en la Municipalidad de Talamanca, a las
25 quince horas a las quince horas con treinta minutos del trece de setiembre del dos mil veintitrés,
26 presentes los regidores ENID VILLANUEVA VARGAS, JORGE MOLINA POLANCO, Y YAHAIRA
27 MORA BLANCO, con pleno conocimiento de las responsabilidades presupuestarias y del
28 presupuesto Ordinario 2024 por un monto total de ₡4,161,359,526.97 (Cuatro mil ciento sesenta y un
29 millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos veintiséis colones con 97 cts).

30 En razón de ello y del estudio del presupuesto Ordinario 2024, se dictamina el mismo y se recomienda
31 la aprobación, el cual se desglosa en todas sus partes. Recomendamos por ello ante el pleno del



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 Concejo su aprobación en todos sus extremos legales y contables, y sea conocido en la Sesión que
2 al efecto se disponga.- Se levanta la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos del 13 de setiembre
3 de 2023. **SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**
4 **Y EN FIRME EL DICTAMEN DE COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.**

5 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, solicita la lectura de la moción.

6 Se da lectura a la moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,
7 secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, Asunto: **Aprobación**
8 **Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual 2024.**

9 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, procedemos con la votación, los compañeros
10 regidores que estén de acuerdo con la aprobación de esta moción levantan la mano. Queda aprobada
11 por cinco votos, se declara acuerdo en firme.

12 **Acuerdo 2:** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, secundada
13 por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, que dice:

14 Asunto: **Aprobación Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual 2024**

15 Con fundamento a Artículos 11 de la constitución política, 53 de la Ley de la Administración financiera
16 de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y 106 del Código Municipal, este concejo acuerda:

17 **1.** Aprobar Presupuesto Ordinario tanto por Objeto de Gasto como por Clasificación Económica del
18 Gasto y Plan Operativo Anual para el ejercicio económico 2024, para dar cumplimiento a los objetivos
19 propuestos. Dicho monto asciende a la suma de ₡ 4,161,359,526.97 (Cuatro mil, ciento sesenta y
20 un millones, trescientos cincuenta y nueve mil, quinientos veintiséis colones con 97 cts.)

21 **2.** Dar por conocido y por visto el Presupuesto Plurianual de Ingresos y egresos de la Municipalidad
22 de Talamanca y su Vinculación con los Objetivos y Metas de Mediano y Largo Plazo del Plan de
23 Desarrollo Cantonal, así como Estudio de Viabilidad Financiera, correspondientes a los periodos del
24 2024 al 2027. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE DECLARA ACUERDO EN**
25 **FIRME Y SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PRESUPUESTO ORDINARIO Y PLAN**
26 **OPERATIVO ANUAL 2024, POR UNANIMIDAD.**

27
28
29
30
31
32
33
34
35



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2024
DETALLE GENERAL DE INGRESOS

1
2
3
4

1. SECCION DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	TOTALES GENERALES	4,161,359,526.97	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	2,115,507,123.68	50.84%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,258,000,000.00	30.23%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	540,000,000.00	12.98%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	490,000,000.00	11.77%
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	25,000,000.00	0.60%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	25,000,000.00	0.60%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	696,000,000.00	16.73%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	165,000,000.00	3.97%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	165,000,000.00	3.97%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	165,000,000.00	3.97%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	531,000,000.00	12.76%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	531,000,000.00	12.76%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	16,000,000.00	0.38%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	435,000,000.00	10.45%
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Patentes de Licores	80,000,000.00	1.92%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	22,000,000.00	0.53%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	22,000,000.00	0.53%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	14,000,000.00	0.34%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	8,000,000.00	0.19%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	605,264,000.00	14.54%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	478,764,000.00	11.50%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	456,764,000.00	10.98%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	456,764,000.00	10.98%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	320,000,000.00	7.69%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	136,764,000.00	3.29%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	22,000,000.00	0.53%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	22,000,000.00	0.53%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	22,000,000.00	0.53%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	99,000,000.00	2.38%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	99,000,000.00	2.38%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	99,000,000.00	2.38%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	5,000,000.00	0.12%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	5,000,000.00	0.12%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	17,000,000.00	0.41%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	10,000,000.00	0.24%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	7,000,000.00	0.17%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,500,000.00	0.13%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	5,500,000.00	0.13%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	252,243,123.68	6.06%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	252,243,123.68	6.06%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	142,630,086.96	3.43%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Impuesto al banano ley N° 7313	106,148,209.96	2.55%
1.4.1.1.00.00.0.0.002	Recursos decreto Ley N°9154 Migración y Extranjería	36,481,877.00	0.88%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	100,902,552.00	2.42%
1.4.1.2.00.00.0.0.003	Consejo nacional Persona Adulta mayor	100,902,552.00	2.42%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	8,710,484.72	0.21%
1.4.1.3.00.00.0.0.001	Transferencias IFAM licores	8,710,484.72	0.21%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	2,045,852,403.29	49.16%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2,045,852,403.29	49.16%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	2,045,852,403.29	49.16%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	2,045,200,940.00	49.15%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	651,463.29	0.02%

2. SECCION DE EGRESOS

2.1 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	%
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	1,010,484,122.65	737,622,313.78	2,413,253,090.54	4,161,359,526.97	100%
0	REMUNERACIONES	690,219,953.83	214,446,201.48	1,099,302,025.12	2,003,968,180.43	48%
1	SERVICIOS	106,191,399.44	262,003,564.33	513,248,431.21	881,443,394.98	21%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,422,306.44	152,083,276.79	521,944,705.85	690,450,289.08	17%
3	INTERESES Y COMISIONES	1,120,685.88	18,539,609.81	36,134,547.74	55,794,843.43	1%
5	BIENES DURADEROS	15,080,000.00	8,651,463.29	222,823,380.62	246,554,843.91	6%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	178,914,888.17	0.00	0.00	178,914,888.17	4%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0%
8	AMORTIZACION	2,534,888.90	81,898,198.07	0.00	84,433,086.97	2%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	19,800,000.00	19,800,000.00	0%

2.2 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO

PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

	EGRESOS TOTALES	1,010,484,122.65	100%
1	GASTOS DE ADMINISTRACION	705,636,614.94	70%
2	AUDITORIA INTERNA	107,577,044.77	11%
3	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES PROPIAS	14,700,000.00	1%
4	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	182,570,462.95	18%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

	EGRESOS TOTALES	737,622,313.78	100%
2	RECOLECCION DE BASURA	273,883,986.91	37%
3	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	63,262,363.33	9%
9	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	5,000,000.00	1%
10	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	296,180,741.79	40%
15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	72,847,809.66	10%
25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	22,540,275.19	3%
28	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	3,907,136.90	0.5%

PROGRAMA III: INVERSIONES

	INVERSIONES	2,413,253,090.54	100%
5.03.01	EDIFICIOS	9,000,000.00	0.37%
1	Mejoras y mantenimiento a las instalaciones del edificio municipal	9,000,000.00	0.37%
5.03.02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTE	2,059,900,940.00	85.36%
1	Unidad técnica de Gestión Vial Municipal	1,617,419,504.11	67.02%
2	Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal	125,781,435.88	5.21%
3	Mejoramiento de la red vial cantonal (No. 8114)	255,000,000.00	10.57%
4	Casos de ejecución inmediata de la red vial cantonal (emergencias)	47,000,000.00	1.95%
10	Mejoramiento de la Infraestructura Peatonal de Bribri (Ley 9976 Movilidad Peatonal)	14,700,000.00	0.61%
5.03.06	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	324,552,150.54	13.45%
1	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	234,428,769.92	9.71%
2	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE VOLIO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMIONES RECOLECTORES	32,000,000.00	1.33%
3	EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS SOCIALES Y DEPORTIVOS DEL CANTÓN	58,123,380.62	2.41%
5.03.07	OTROS FONDOS E INVERSIONES	19,800,000.00	0.82%
1	Fondo 20% zona marítima terrestre	19,800,000.00	0.82%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

2.3 SECCIÓN DE EGRESOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
	TOTAL	1,010,484,122.65	737,622,313.78	2,413,253,090.54	4,161,359,526.97	100%
0	REMUNERACIONES	690,219,953.83	214,446,201.48	1,099,302,025.12	2,003,968,180.43	48%
0,01	REMUNERACIONES BASICAS	310,108,215.30	112,243,405.47	503,253,211.96	925,604,832.72	22%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	310,108,215.30	104,051,990.27	503,253,211.96	917,413,417.52	22%
0.01.05	Suplencias	0.00	8,191,415.20	0.00	8,191,415.20	0%
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	26,125,160.61	7,000,000.00	91,399,555.65	124,524,716.26	3%
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	7,000,000.00	91,399,555.65	98,399,555.65	2%
0.02.05	Dietas	26,125,160.61	0.00	0.00	26,125,160.61	1%
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	251,936,543.44	62,106,094.16	335,598,711.95	649,641,349.56	16%
0.03.01	Retribución por años servidos	131,406,820.58	36,470,901.83	205,040,075.02	372,917,797.44	9%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	47,220,561.79	0.00	0.00	47,220,561.79	1%
0.03.03	Decimotercer mes	43,234,212.20	13,929,635.42	71,557,806.12	128,721,653.74	3%
0.03.04	Salario escolar	30,074,948.87	11,705,556.91	59,000,830.81	100,781,336.59	2%
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	50,584,028.28	16,418,956.74	83,803,883.16	150,806,868.18	4%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	47,989,975.55	15,576,958.96	79,506,248.13	143,073,182.63	3%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,594,052.73	841,997.78	4,297,635.04	7,733,685.55	0%
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	51,466,006.21	16,677,745.11	85,246,662.40	153,390,413.72	4%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	28,119,531.62	9,099,765.07	46,567,947.10	83,787,243.79	2%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	15,564,316.39	5,051,986.69	25,785,810.20	46,402,113.28	1%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	7,782,158.20	2,525,993.35	12,892,905.11	23,201,056.65	1%
1	SERVICIOS	106,191,399.44	262,003,564.33	513,248,431.21	881,443,394.98	21%
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	140,000,000.00	140,000,000.00	3%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	140,000,000.00	140,000,000.00	3%
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	16,391,705.67	68,418,319.98	18,000,256.10	102,810,281.75	2%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	300,000.00	296,539.06	1,000,000.00	1,596,539.06	0%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	7,000,000.00	200,000.00	5,000,000.00	12,200,000.00	0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	9,091,705.67	0.00	12,000,256.10	21,091,961.77	1%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	67,921,780.92	0.00	67,921,780.92	2%
1.03	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	2,550,000.00	0.00	8,000,000.00	10,550,000.00	0%
1.03.01	Información	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	2,000,000.00	0%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,550,000.00	0.00	1,000,000.00	2,550,000.00	0%
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	0%
1.04	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	54,797,271.91	167,537,034.91	154,944,614.51	377,278,921.34	9%
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0%
1.04.02	Servicios jurídicos	20,004,515.51	0.00	24,000,000.00	44,004,515.51	1%
1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00	0.00	55,890,714.47	55,890,714.47	1%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	10,088,199.34	0.00	0.00	10,088,199.34	0%
1.04.06	Servicios generales	0.00	136,764,000.00	0.00	136,764,000.00	3%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	24,704,557.06	28,773,034.91	75,053,900.05	128,531,492.02	3%
1.05	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	13,100,000.00	6,036,070.47	54,000,000.00	73,136,070.47	2%
1.05.01	Transporte dentro del país	3,050,000.00	0.00	0.00	3,050,000.00	0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	10,050,000.00	6,036,070.47	54,000,000.00	70,086,070.47	2%
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	16,752,421.86	6,311,202.77	39,803,560.59	62,867,185.22	2%
1.06.01	Seguros	16,752,421.86	6,311,202.77	39,803,560.59	62,867,185.22	2%
1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	600,000.00	5,000,000.00	0.00	5,600,000.00	0%
1.07.01	Actividades de capacitación	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	0%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0%
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	2,000,000.00	8,700,936.20	98,500,000.00	109,200,936.20	3%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	0%
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0.00	0.00	17,000,000.00	17,000,000.00	0%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	0.00	26,000,000.00	26,000,000.00	1%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,000,000.00	8,700,936.20	37,500,000.00	48,200,936.20	1%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	0%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	0%
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	16,422,306.44	152,083,276.79	521,944,705.85	690,450,289.08	17%
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	5,300,000.00	43,217,136.90	176,000,000.00	224,517,136.90	5%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3,200,000.00	43,067,136.90	142,500,000.00	188,767,136.90	5%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,100,000.00	150,000.00	33,500,000.00	35,750,000.00	1%
2.02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	0.00	64,452,624.00	0.00	64,452,624.00	2%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	64,452,624.00	0.00	64,452,624.00	2%
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	0.00	4,000,000.00	186,000,000.00	190,000,000.00	5%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	0.00	25,000,000.00	25,000,000.00	1%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	150,000,000.00	150,000,000.00	4%
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0%
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	4,000,000.00	3,000,000.00	7,000,000.00	0%
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	2,600,000.00	7,300,000.00	126,435,342.37	136,335,342.37	3%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100,000.00	300,000.00	7,000,000.00	7,400,000.00	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	2,500,000.00	7,000,000.00	119,435,342.37	128,935,342.37	3%
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	8,522,306.44	33,113,515.89	33,509,363.48	75,145,185.81	2%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,600,000.00	1,100,000.00	6,000,000.00	8,700,000.00	0%
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3,050,000.00	200,000.00	7,000,000.00	10,250,000.00	0%
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	1,300,000.00	3,000,000.00	4,300,000.00	0%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	3,572,306.44	27,149,928.00	7,509,363.48	38,231,597.92	1%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200,000.00	700,000.00	7,000,000.00	7,900,000.00	0%
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	100,000.00	1,663,587.89	2,000,000.00	3,763,587.89	0%
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	1,120,685.88	18,539,609.81	36,134,547.74	55,794,843.43	1%
3.02	<u>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</u>	1,120,685.88	18,539,609.81	36,134,547.74	55,794,843.43	1%
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	5,671,137.80	36,134,547.74	41,805,685.54	1%
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas financieras	1,120,685.88	12,868,472.01	0.00	13,989,157.89	0%
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	15,080,000.00	8,651,463.29	222,823,380.62	246,554,843.91	6%
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	15,080,000.00	8,651,463.29	23,000,000.00	46,731,463.29	1%
5.01.03	Equipo de comunicación	200,000.00	0.00	3,000,000.00	3,200,000.00	0%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,780,000.00	0.00	7,500,000.00	9,280,000.00	0%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	12,100,000.00	0.00	6,500,000.00	18,600,000.00	0%
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0.00	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1,000,000.00	651,463.29	6,000,000.00	7,651,463.29	0%
5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	0.00	0.00	199,823,380.62	199,823,380.62	5%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	22,000,000.00	22,000,000.00	1%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	114,700,000.00	114,700,000.00	3%
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0.00	0.00	63,123,380.62	63,123,380.62	2%
	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	178,914,888.17	0.00	0.00	178,914,888.17	4%
	6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	160,914,888.17	0.00	0.00	160,914,888.17	4%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	4,900,000.00	0.00	0.00	4,900,000.00	0%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	25,029,202.86	0.00	0.00	25,029,202.86	1%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	49,000,000.00	0.00	0.00	49,000,000.00	1%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	81,985,685.31	0.00	0.00	81,985,685.31	2%
	6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	18,000,000.00	0.00	0.00	18,000,000.00	0%
6.02.02	Becas a terceras personas	12,000,000.00	0.00	0.00	12,000,000.00	0%
6.02.03	Ayudas a funcionarios	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0%
	8 AMORTIZACION	2,534,888.90	81,898,198.07	0.00	84,433,086.97	2%
	8.02 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	2,534,888.90	81,898,198.07	0.00	84,433,086.97	2%
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0.00	13,877,896.15	0.00	13,877,896.15	0%
8.02.04	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas financieras	2,534,888.90	68,020,301.92	0.00	70,555,190.82	2%
	9 CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	19,800,000.00	19,800,000.00	0%
	9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	19,800,000.00	19,800,000.00	0%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	19,800,000.00	19,800,000.00	0%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

2.4 SECCIÓN DE EGRESOS POR CLASIFICACION ECONOMICA DEL GASTO

	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMNISTRACION GENERALES	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTAL PROGRAMAS
1 GASTOS CORRIENTES	992,869,233.75	551,684,567.58	0.00	1,544,553,801.33
1.1 GASTOS DE CONSUMO	812,833,659.70	533,144,957.77	0.00	1,345,978,617.47
1.1.1 REMUNERACIONES	690,219,953.83	130,696,296.17	0.00	820,916,250.00
1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	122,613,705.88	402,448,661.59	0.00	525,062,367.47
1.2 INTERESES	1,120,685.88	18,539,609.81	0.00	19,660,295.69
1.2.1 INTERNOS	1,120,685.88	18,539,609.81	0.00	19,660,295.69
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	178,914,888.17	0.00	0.00	178,914,888.17
1.3.1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	160,914,888.17	0.00	0.00	160,914,888.17
1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	18,000,000.00	0.00	0.00	18,000,000.00
2 GASTOS DE CAPITAL	15,080,000.00	104,039,548.13	2,393,453,090.53	2,512,572,638.67
2.1 FORMACION DE CAPITAL	0.00	95,388,084.84	2,393,453,090.53	2,488,841,175.38
2.1.1 EDIFICACIONES	0.00	0.00	9,000,000.00	9,000,000.00
2.1.2 VIAS DE COMUNICACIÓN	0.00	72,847,809.66	2,059,900,939.99	2,132,748,749.65
2.1.5 OTRAS OBRAS	0.00	22,540,275.19	324,552,150.54	347,092,425.73
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	15,080,000.00	8,651,463.29	0.00	23,731,463.29
2.2.1 MAQUINARIA Y EQUIPO	15,080,000.00	8,651,463.29	0.00	23,731,463.29
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	2,534,888.90	81,898,198.07	0.00	84,433,086.97
3.3 AMORTIZACIÓN	2,534,888.90	81,898,198.07	0.00	84,433,086.97
3.3.1 AMORTIZACION INTERNA	2,534,888.90	81,898,198.07	0.00	84,433,086.97
4 SUMAS SIN ASIGNACION	0.00	0.00	19,800,000.01	19,800,000.00
4.1 SUMAS SIN ASIGNACION CON FIN ESPECIFICO	0.00	0.00	19,800,000.01	19,800,000.00
TOTALES	1,010,484,122.65	737,622,313.78	2,413,253,090.54	4,161,359,526.97



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

MODELO ESTADISTICO PARA ESTIMACION DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

CONCEPTO DE INGRESO	2019	2020	2021	2022	2023	ESTIMACION	FACTOR	CORRELA-	ESTIMACION	REGRESION	ESTIMACION	REGRESION	ESTIMACION	REGRESION
						MINIMOS	DE	CIÓN AL	REGRESION	LOGARITMI-	REGRESION	EXPONEN-	REGRESION	POTENCIAL
						CUADRADOS	CORRELA-	CUADRADO	LOGARITMICA	CA CORRE-	EXPONENCIAL	EXPONEN-	POTENCIAL	POTENCIAL
						2024	CIÓN		2024	LACION	2024	CIONAL	2024	CORRELA-
												LACIÓN.		CIÓN.
Impuesto sobre bienes inmuebles	309,706,218.0	335,758,393.0	395,500,303.6	436,055,385.5	482,534,637.8	525,697,137.23	0.9951	0.9902	480,771,128.61	0.9553		0.9949		
	19.5511	19.6319	19.7957	19.8933	19.9946						545,808,542.91		487,668,270.34	0.9678
Impuesto sobre construcciones	84,696,951.3	100,364,934.6	149,472,715.3	171,696,863.3	139,283,070.6	183,254,157.17	0.7969	0.6351	169,326,898.53	0.8556		0.8257		
	18.2546	18.4243	18.8226	18.9612	18.7520						197,745,641.27		175,846,583.51	0.8887
Timbre municipales	47,581,286.2	36,298,137.5	59,145,630.9	72,799,781.8	70,818,874.3	82,221,788.29	0.8460	0.7158	73,119,492.70	0.7757		0.8075		
	17.6780	17.4073	17.8955	18.1032	18.0756						86,817,221.55		73,498,654.19	0.7327
Patentes Municipales	368,967,704.6	392,568,114.3	363,157,694.3	410,275,292.8	424,415,428.1	430,457,634.50	0.7759	0.6020	416,046,273.17	0.7025		0.7666		
	19.7262	19.7882	19.7103	19.8323	19.8662						431,124,613.80		415,783,146.75	0.6952
Alquiler milla marítima	76,813,421.3	79,989,641.6	81,215,390.3	84,903,043.4	100,397,131.4	100,287,972.24	0.8893	0.7909	94,282,190.70	0.7913		0.9035		
	18.1569	18.1974	18.2126	18.2570	18.4246						100,759,991.20		94,164,577.27	0.8108
Recolección de basura	255,619,590.8	261,056,024.6	262,499,253.2	288,579,428.2	307,090,985.6	314,108,914.45	0.9366	0.8772	299,355,660.70	0.8434		0.9402		
	19.3592	19.3802	19.3858	19.4805	19.5427						315,544,727.03		299,415,052.50	0.8503
Patente de Licores	46,928,952.1	46,898,932.2	67,648,633.0	79,613,073.4	76,604,466.2	91,158,362.23	0.9212	0.8487	82,281,145.22	0.9035		0.9179		
	17.6641	17.6635	18.0298	18.1927	18.1542						97,331,772.98		84,276,321.78	0.9047
Rótulos Públicos	17,812,447.5	14,717,318.6	13,483,807.6	12,728,570.0	14,969,142.9	12,439,649.95	(0.6243)	0.3897	12,766,333.59	(0.7743)		(0.6099)		
	16.6954	16.5045	16.4170	16.3594	16.5215						12,630,994.77		12,895,120.39	(0.7581)

Nota: La información de Ingresos Proyectados para este año está basada en los **Ingresos Reales** de Enero a Julio 2023.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

3. SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1 CUADRO N° 1: DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Progr	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	490,000,000.00	I	04		Juntas de Educación 10%	49,000,000.00				
						Transferencias Corrientes	49,000,000.00	49,000,000.00			
			I	01		Administración General	49,000,000.00				
						Remuneraciones	49,000,000.00	49,000,000.00			
			I	04		O.N.T. 1%	4,900,000.00				
						Transferencias Corrientes	4,900,000.00	4,900,000.00			
			I	04		Registro Nacional 2%	9,800,000.00				
						Transferencias Corrientes	9,800,000.00	9,800,000.00			
			I	04		Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	52,056,314.54				
						Transferencias Corrientes	52,056,314.54	52,056,314.54			
			I	04		Aportes y Subsidios por convención colectiva	6,000,000.00				
						Transferencias Corrientes	6,000,000.00	6,000,000.00			
			I	04		Unión Nacional de Gobiernos locales	4,420,826.17				
						Transferencias Corrientes	4,420,826.17	4,420,826.17			
			I	04		Concejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDIS)	8,676,052.42				
						Transferencias Corrientes	8,676,052.42	8,676,052.42			
			II	03		Mantenimiento de Caminos y Calles	62,610,900.04				
						Intereses y Comisiones	7,265,042.63	7,265,042.63			
						Amortización	55,345,857.41				55,345,857.41
			II	28		Atención de Emergencias	3,907,136.90				
						Materiales y Suministros	3,907,136.90	3,907,136.90			
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	224,928,769.92				
						Remuneraciones	162,627,628.75				162,627,628.75
						Servicios	59,801,141.18				59,801,141.18
						Materiales y Suministros	2,500,000.00				2,500,000.00
			III	02	5	Mejoramiento de la Infraestructura Peatonal de Bribri	14,700,000.00				
						Bienes duraderos	14,700,000.00				14,700,000.00
						Total	490,000,000.00				
1.1.2.3.00.00.0.0.001	Timbres municipales (por constitución de sociedades)	25,000,000.00	I	01		Administración General	6,532,236.52				
						Servicios	6,532,236.52	6,532,236.52			
			I	02		Auditoría interna	9,219,953.83				
						Remuneraciones	9,219,953.83	9,219,953.83			



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

			II	15	Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	9,247,809.66				
					Remuneraciones	9,247,809.66		9,247,809.66		
					Total	25,000,000.00				
1.1.2.4.00.00.0.0001	Timbres municipales (por traspasos de bienes inmuebles)	25,000,000.00	II	10	Servicios Complementarios y sociales	25,000,000.00				
					Remuneraciones	25,000,000.00	25,000,000.00			
					Total	25,000,000.00				
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	165,000,000.00	I	01	Administración General	86,453,731.43				
					Remuneraciones	86,453,731.43	86,453,731.43			
			I	02	Auditoría interna	78,546,268.57				
					Remuneraciones	78,546,268.57	78,546,268.57			
					Total	165,000,000.00				
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	16,000,000.00	I	01	Administración General	16,000,000.00				
					Servicios	4,000,000.00	4,000,000.00			
					Transferencias Corrientes	12,000,000.00	12,000,000.00			
					Total	16,000,000.00				
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	435,000,000.00	I	01	Administración General	435,000,000.00				
					Remuneraciones	435,000,000.00	435,000,000.00			
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Patentes de Licores	80,000,000.00	I	01	Administración General	40,824,673.16				
					Servicios	36,952,366.72	36,952,366.72			
					Materiales y Suministros	3,872,306.44	3,872,306.44			
			I	02	Auditoría Interna	18,330,822.37				
					Servicios	18,330,822.37	18,330,822.37			
			I	04	Deudas, Fondos y Transferencias	3,655,574.78				
					Intereses y comisiones	1,120,685.88	1,120,685.88			
					Amortización	2,534,888.90			2,534,888.90	
			II	10	Servicios Sociales Complementarios	17,188,929.69				
					Servicios	12,188,929.69	12,188,929.69			
					Materiales y Suministros	5,000,000.00	5,000,000.00			
					Total	80,000,000.00				
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	14,000,000.00	II	15	Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	14,000,000.00				
					Remuneraciones	14,000,000.00		14,000,000.00		
					Total	14,000,000.00				
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	8,000,000.00	I	04	Aporte a CONAGEBIO	800,000.00				
					Transferencias	800,000.00	800,000.00			
			I	04	Aporte al Fondo Parques Nacionales	5,040,000.00				



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

					Transferencias corrientes	5,040,000.00	5,040,000.00			
			II	25	Protección del Medio Ambiente	2,160,000.00				
					Materiales y Suministros	2,160,000.00		2,160,000.00		
					Total	8,000,000.00				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	320,000,000.00	I	01	Administración General	32,000,000.00				
					Remuneraciones	32,000,000.00	32,000,000.00			
			II	02	Recolección de basura	256,000,000.00				
					Remuneraciones	89,371,036.07	89,371,036.07			
					Servicios	82,352,056.09	82,352,056.09			
					Materiales y Suministros	46,450,000.00	46,450,000.00			
					Intereses y Comisiones	11,274,567.18	11,274,567.18			
					Amortización	26,552,340.66			26,552,340.66	
			III	06	2	Fortalecimiento del Centro de Acopio de Volio y Mejoramiento de los camiones recolectores (10% Utilidad para el desarrollo)	32,000,000.00			
					Servicios	21,564,657.64		21,564,657.64		
					Materiales y Suministros	10,435,342.37		10,435,342.37		
					Total	320,000,000.00				
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios (CECUDI)	136,764,000.00	II	10	Servicios Complementarios y sociales	136,764,000.00				
					Servicios	136,764,000.00	136,764,000.00			
1.3.1.3.02.09.9.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	22,000,000.00	II	10	Servicios Complementarios y sociales	7,614,775.38				
					Remuneraciones	7,614,775.38	7,614,775.38			
			II	25	Protección del Medio Ambiente	14,385,224.62				
					Remuneraciones	13,109,549.29		13,109,549.29		
					Servicios	1,275,675.33		1,275,675.33		
					Total	22,000,000.00				
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos milla marítima	99,000,000.00	II	15	Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	39,600,000.00				
					Remuneraciones	39,600,000.00		39,600,000.00		
			III	01	1	Mejoras y mantenimiento a las instalaciones del edificio municipal	9,000,000.00			
					Bienes Duraderos	9,000,000.00		9,000,000.00		
			III	06	3	EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS SOCIALES Y DEPORTIVOS DEL CANTÓN	30,600,000.00			
					Bienes Duraderos	30,600,000.00		30,600,000.00		
			III	07	3	Cuenta especial: Fondo 20% ZMT	19,800,000.00			
					Cuentas Especiales	19,800,000.00				19,800,000.00
					Total	99,000,000.00				



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1.3.3.1.09.02.0.0.001	Multas por infracción Ley de construcciones	5,000,000.00	I	01	Administración General	919,652.09			
					Servicios	919,652.09	919,652.09		
			II	25	Protección del Medio Ambiente	4,080,347.91			
					Servicios	416,760.02		416,760.02	
					Materiales y Suministros	3,663,587.89		3,663,587.89	
					Total	5,000,000.00			
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	10,000,000.00	II	15	Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	10,000,000.00			
					Remuneraciones	10,000,000.00		10,000,000.00	
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	7,000,000.00	I	01	Administración General	7,000,000.00			
					Servicios	7,000,000.00	7,000,000.00		
1.3.9.9.09.00.0.0.000	Otros ingresos varios no especificados	5,500,000.00	I	01	Administración General	3,585,297.25			
					Servicios	3,585,297.25	3,585,297.25		
			II	25	Protección del Medio Ambiente	1,914,702.75			
					Servicios	1,914,702.75		1,914,702.75	
					Total	5,500,000.00			
1.4.1.1.00.00.0.0.001	Impuesto al Banano Ley N°7313	106,148,209.96	I	01	Administración General	23,000,000.00			
					Servicios	10,800,000.00	10,800,000.00		
					Materiales y Suministros	12,200,000.00	12,200,000.00		
			I	02	Auditoría Interna	1,480,000.00			
					Servicios	750,000.00	750,000.00		
					Materiales y Suministros	350,000.00	350,000.00		
					Bienes Duraderos	380,000.00		380,000.00	
			I	03	Administración de Inversiones propias	14,700,000.00			
					Bienes Duraderos	14,700,000.00		14,700,000.00	
			I	04	Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	3,184,446.30			
					Transferencias Corrientes	3,184,446.30	3,184,446.30		
			I	04	Concejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDIS)	530,741.05			
					Transferencias Corrientes	530,741.05	530,741.05		
			I	04	Aporte a FEMUCARIBE & ASOCIADOS	21,229,641.99			
					Transferencias Corrientes	21,229,641.99	21,229,641.99		
			II	09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	5,000,000.00			
					Servicios	5,000,000.00	5,000,000.00		C0.00
			III	06	1 Dirección Técnica y Estudios	9,500,000.00			
					Materiales y Suministros	6,500,000.00		6,500,000.00	
					Bienes Duraderos	3,000,000.00		3,000,000.00	
			III	06	4 Embellecimiento de espacios sociales y deportivos del Cantón	27,523,380.62			



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

					Bienes Duraderos	27,523,380.62		27,523,380.62		
					Total	106,148,209.96				
1.4.1.1.00.00.0.002	Recursos Ley N°9154 Migración y Extranj	36,481,877.00	I	01	Administración General	17,321,024.39				
					Servicios	17,321,024.39	17,321,024.39			
			I	04	Aporte Comité Cantonal de Deportes y Recreación	1,094,456.31				
					Transferencias Corrientes	1,094,456.31	1,094,456.31			
			I	04	Concejo Nacional de Rehabilitación (CONAPDIS)	182,409.39				
					Transferencias Corrientes	182,409.39	182,409.39			
			II	02	Recolección de basura	17,883,986.91				
					Servicios	17,883,986.91	17,883,986.91			
					Total	36,481,877.00				
1.4.1.2.00.00.0.003	Consejo Nacional Persona Adulta Mayor	100,902,552.00	II	10	Servicios Complementarios y Sociales	100,902,552.00				
					Servicios	2,000,000.00	2,000,000.00			
					Materiales y Suministros	90,902,552.00	90,902,552.00			
					Bienes Duraderos	8,000,000.00		8,000,000.00		
					Total	100,902,552.00				
1.4.1.3.00.00.0.001	Transferencias IFAM licores	8,710,484.72	II	10	Servicios Sociales Complementarios	8,710,484.72				
					Remuneraciones	8,710,484.72	8,710,484.72			
2.4.1.1.00.00.0.002	Recursos Simplificación Tributaria Ley N°8114	2,045,200,940.00	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	1,617,419,504.11			
					Remuneraciones	857,288,381.45		857,288,381.45		
					Servicios	365,487,211.44		365,487,211.44		
					Intereses y comisiones	36,134,547.74		36,134,547.74		
					Materiales y Suministros	320,509,363.48		320,509,363.48		
					Bienes Duraderos	38,000,000.00		38,000,000.00		
			III	02	2	Mantenimiento Rutinario de la Red Vial	125,781,435.88			
					Remuneraciones	79,386,014.93		79,386,014.93		
					Servicios	46,395,420.95		46,395,420.95		
			III	02	3	Mejoramiento de la red vial cantonal	255,000,000.00			
					Materiales y Suministros	155,000,000.00		155,000,000.00		
					Bienes Duraderos	100,000,000.00		100,000,000.00		
			III	02	4	Casos de ejecución inmediata de la red vial cantonal	47,000,000.00			
					Servicios	20,000,000.00		20,000,000.00		
					Materiales y Suministros	27,000,000.00		27,000,000.00		
					Total	2,045,200,940.00				
2.4.1.3.00.00.0.001	Transferencias IFAM 6909(impuesto al ruedo)	651,463.29	II	03	Mantenimiento de Caminos y Calles	651,463.29				
					Bienes Duraderos	651,463.29		651,463.29		
	TOTALES	4,161,359,526.97				4,161,359,526.97	1,544,553,801.23	2,512,572,638.76	84,433,086.97	19,800,000.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

Yo Krissia Carazo Solis en calidad de encargado de Planificación y presupuesto, responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2024

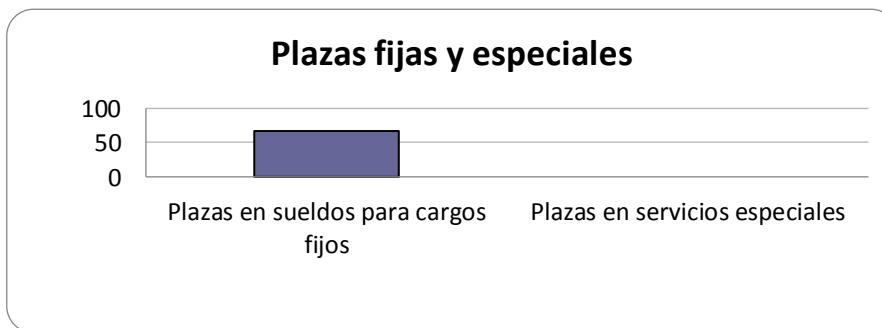
3.2 CUADRO N° 2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo						
Profesional	6		1	2	3	
Técnico	5		1	1	3	
Administrativo	0		0	0	0	
De servicio	33			6	27	
Total	44	0	2	9	33	0

Sueldos para cargos fijos	Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa			
	Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
2			2			
6			5		1	
14			5	2	7	
0			0			
1			1			
23	0	0	13	2	8	0

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	67
Plazas en servicios especiales	0
Total de plazas	67





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

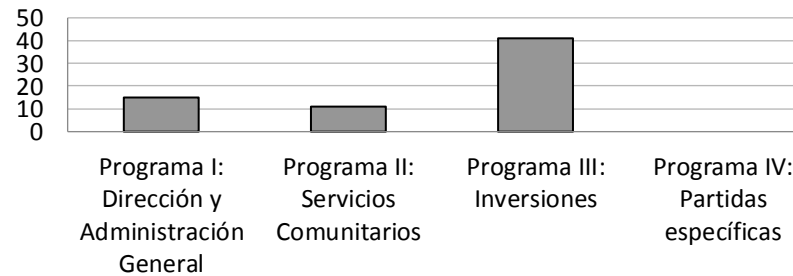
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo		
Plazas en procesos sustantivos		44
Plazas en procesos de apoyo		23
Total de plazas		67

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	15
Programa II: Servicios Comunitarios	11
Programa III: Inversiones	41
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	67

Plazas según estructura programática



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2023	Presupuestos extraordinarios 2023	Modificaciones 2023	Total 2023	Presupuesto Inicial 2024	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	67	0	0	67	67	0	
Servicios especiales	0	0	42	42	0	42	
Procesos sustantivos	44	0	25	69	44	25	
Procesos de apoyo	23	0	17	40	23	17	



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

Funcionario responsable:

Magelda Martínez Leiva

3.3 CUADRO N° 3 INFORMACION PLURIANUAL

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	2,115,507,123.68	2,206,514,919.99	2,382,834,304.86	2,493,593,415.01
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	540,000,000.00	569,500,000.00	600,725,000.00	633,786,250.00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	696,000,000.00	756,900,000.00	823,194,000.00	895,365,720.00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	22,000,000.00	24,200,000.00	26,620,000.00	29,282,000.00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	478,764,000.00	496,964,000.00	516,184,000.00	536,486,000.00
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	99,000,000.00	108,900,000.00	119,790,000.00	131,769,000.00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	5,000,000.00	5,500,000.00	6,050,000.00	6,655,000.00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	17,000,000.00	18,700,000.00	20,570,000.00	22,627,000.00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,500,000.00	6,050,000.00	6,655,000.00	7,320,500.00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	252,243,123.68	219,800,919.99	263,046,304.86	230,301,945.01
2. INGRESOS DE CAPITAL	2,045,852,403.29	2,148,112,450.29	2,255,485,499.64	2,368,227,201.46
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	2,045,852,403.29	2,148,112,450.29	2,255,485,499.64	2,368,227,201.46
TOTAL	4,161,359,526.97	4,354,627,370.28	4,638,319,804.50	4,861,820,616.47

GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	1,544,553,801.33	1,639,317,405.17	1,736,868,292.16	1,847,367,347.30
1.1.1 REMUNERACIONES	820,916,250.00	878,436,624.41	940,088,174.93	1,006,166,371.39
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	525,062,367.47	551,569,785.83	581,935,588.23	615,104,495.17



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1.2.1 Intereses Internos	19,660,295.69	20,643,310.48	13,665,766.50	14,349,054.82
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	160,914,888.17	169,767,684.45	181,333,762.50	190,910,175.91
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	18,000,000.00	18,900,000.00	19,845,000.00	20,837,250.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	2,512,572,638.67	2,619,447,014.76	2,860,725,222.26	2,970,492,764.58
2.1.1 Edificaciones	9,000,000.00	9,900,000.00	10,890,000.00	11,979,000.00
2.1.2 Vías de comunicación	2,132,748,749.65	2,213,672,655.94	2,427,171,940.76	2,507,202,169.80
2.1.5 Otras obras	347,092,425.73	371,388,895.53	397,386,118.22	425,203,146.49
2.2.1 Maquinaria y equipo	23,731,463.29	24,485,463.29	25,277,163.29	26,108,448.29
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	84,433,086.97	74,082,950.36	16,768,290.08	17,606,704.59
3.3.1 Amortización interna	84,433,086.97	74,082,950.36	16,768,290.08	17,606,704.59
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	19,800,000.01	21,780,000.00	23,958,000.00	26,353,800.00
TOTAL	4,161,359,526.97	4,354,627,370.28	4,638,319,804.50	4,861,820,616.47
	(C0.00)	C0.00	C0.00	C0.00

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Plan Estratégico Municipal 2020-2024

O 1: Mejorar en el mediano plazo la eficiencia de la gestión administrativo - financiera, coadyuvando así al equilibrio financiero de la Institución.

O 2: Lograr una mayor recaudación con el fin de los tributos municipales, con el de mejorar la inversión pública , así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos

OE 3: Adoptar una visión gerencial, donde se asume la administración como la de una empresa prestadora de servicios, con criterios de calidad empresarial y alto nivel de eficiencia, eficacia y oportunidad, desarrollando procesos integrales de modernización y fortalecimiento de la gestión institucional, contemplando mejoras en los aspectos operativos, comerciales, administrativos, financieros, de planeación, procedimientos y directivos o gerenciales de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal y Legislación Conexa.

OE 4: Procurar poner en operación pronto los dos centros de recuperación de residuos valorizables y la compostera.

OE 5: Fortalecer y capacitar, las redes de centro de acopio existentes en los distritos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

OE 6: Aplicar en todos sus extremos el plan integral de residuos.

OE 7: Impulsar la ejecución de proyectos que respondan al crecimiento de la población y construcción de obras de acuerdo a las necesidades de la población ofreciendo servicios oportunos.

OE 8: Poner en ejecución un programa que mejore la prestación servicios municipales en forma oportuna y adecuada que brinden una mejor calidad de vida de la población.

OE 9 : Procurar el desarrollo de infraestructura turística - vial adecuada y ajustada a las características de la zona con el fin de aprovechar el potencial, ampliar y diversificar la oferta cantonal.

OE 10: Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.

OE 11: Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca

OE 12: Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad

OE 13: Impulsar el desarrollo tecnológico en todas las áreas productivas del cantón, incorporando la última tecnología en todos los procesos y capacitando a las partes involucradas para que estén al nivel de estos cambios, y poder así ser más competitivos como organización.

OE14: Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.

OE15: Mejorar la gestión integral de los residuos sólidos mediante participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: El comportamiento que han presentado los distintos rubros de ingresos durante los años anteriores han sido satisfactorios, generando superávits libres, con una tendencia de crecimientos estable de un 10% hasta el año 2022, para el presente año la economía local también refleja una estabilidad, al 31 de julio se logra 68% de recaudación en Ingresos Tributarios. El comportamiento de los ingresos municipales del año 2017 al 2022 y sus patrones de crecimiento histórico fueron las principales fuentes de información para realizar las proyecciones de los principales ingresos por impuestos y servicios. Los porcentajes de crecimientos aplicados a los principales ingresos es de un 5% en los de mayor rubro como IBI, Patentes Municipales con un 8%, Recolección de Basura 5%, Alquiler de terrenos en Milla Marítima 10% y un 10% en otros de menor relevancia. Con la entrada en vigencia de Plan Regulador del Cantón se proyecta una mejora sustancial en los principales ingresos. Los gastos han sido proyectados considerando aspectos como: variaciones históricas, variación de precios en bienes y servicios del último año, los incrementos salariales por la Convección Colectiva, intereses y amortizaciones para atención de deudas y proyectos necesarios para el desarrollo del Cantón, lo cual garantiza que se han incorporado en la proyección un escenario de egresos muy ajustado a la realidad económica de la corporación.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Se muestran las estimaciones de ingresos ya contenidas en la propuesta de presupuesto ordinario 2024, en función de la recaudación real de los años 2017-2023 (siendo que para este último se consideró la recaudación real al 31 de julio); así como las proyecciones estimadas con la aplicación de las fórmulas lógico matemáticas estadísticas. Para la definición de estas estimaciones de ingresos y egresos, las jefaturas vinculadas a la gestión de su recaudación y ejecución consideraron factores socioeconómicos, de normativa, posibles repercusiones de la implementación del Plan Regulador y otras condiciones o situaciones cantonales que podrían originar ajustes a los resultados obtenidos de las fórmulas estadísticas. Para el caso específico de los recursos provenientes de transferencias recibidas por Ley se maneja un escenario conservador. La proyección de los egresos ha sido elaborada considerando el comportamiento histórico que han presentado los distintos objetos del gasto del 2017 al 2022, sumado a esto también se consideró el comportamiento de precios de los bienes y servicios, esto con el fin de determinar porcentajes razonables de crecimiento. Tipo de cambio se mantenga estable del 2024-2027 conforme los pronósticos del informe de política monetaria del BCCR para el mes de julio 2023.

- La inflación medida por el IPC se mantenga al menos cercano al rango establecido por el BCCR 3+-1p.p. y no de más 3 p.p. por encima se ese rango.
- Las principales variables macroeconómicas previstas en el informe de política monetaria del BCCR se mantengan conforme las proyecciones estimadas por dicha entidad.
- Se actualicen las tarifas por Servicios anualmente.

Se mantengan las Municipalidades excluidas del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

3.4 CUADRO N° 4 SALARIO DEL ALCALDE Y VICEALCALDE AÑO 2024

1
2

SALARIO DEL ALCALDE			
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)			
a) Salario mayor pagado			
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo	
(Puesto mayor pagado) CONTADOR			
(Fecha de ingreso) 01/09/1989	ACTUAL	PROPUESTO	
Salario Base	2,403,449.00	2,403,449.00	
Anualidades	2,611,655.50	2,611,655.50	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	0.00	
Carrera Profesional	0.00	0.00	
Otros incentivos salariales	0.00	0.00	
Total salario mayor pagado	5,015,104.50	5,015,104.50	
más:			
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	501,510.45	501,510.45	
MENOS AJUSTE LEY 9635	-1,101,230.34	-1,101,230.34	
Salario base del Alcalde	4,415,384.61	4,415,384.61	(1)
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1,324,615.39	1,324,615.39	(2)
Total salario mensual	5,740,000.00	5,740,000.00	
El Salario del Alcalde: al utilizar el cálculo del artículo 20 del Código Municipal, el salario sobrepasa el tope establecido en el artículo 42 de la Ley N° 9635. Se realiza el ajuste equivalente a veinte salarios base mensual			
SALARIO DEL VICEALCALDESA			
		PROPUESTO	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)		3,532,307.69	
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		1,059,692.31	
Total salario mensual		4,592,000.00	
Elaborado por Manuel Cortes Oporto			
Fecha:	24-08-2023		

3
4



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

3.5 DETALLE DE LA DEUDA

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA									
CUADRO N°5									
SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	N° OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMERA DESEMBOLOSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO al 30 de junio 2023
BNCR	001-0001-014-30801371	30/10/2015	2016	0.00	7,265,042.63	55,345,857.41	62,610,900.04	compra de maquinaria y equipo	121,305,228.68
BNCR	001-0001-014-30987473	28/12/2018	2019	0.00	6,724,115.26	15,209,333.41	21,933,448.67	compra de vehículo y recolector	91,874,658.53
IFAM	FIN-FAM-REC-704-1752-2-2022	17/5/2022	2023	0.00	5,671,137.80	13,877,896.15	19,549,033.95	Compra de Recolector	129,500,000.00
IFAM	FIN-FIP-CVL-704-1800-12-2022	13/3/2023	2023	0.00	36,134,547.74	0.00	36,134,547.74	Compra de maquinaria para obras viales	1,024,798,396.43
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
				0.00	0.00	0.00	0.00		
TOTALES				0.00	55,794,843.43	84,433,086.97	140,227,930.40		
PRESUPUESTO INICIAL 2024				0.00	55,794,843.43	84,433,086.97	140,227,930.40		
DIFERENCIA				0.00	0.00	0.00	0.00		0.00

(1) Completar esta columna en caso de operaciones nuevas. Se clasifican dentro del Grupo Comisiones y otros gastos 3.04 (Verificar subpartida según préstamo interno o externo).
 (2) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
 (3) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Krissia Carazo Solis

Fecha: 24-08-2023

3
4
5



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

3.6 CUADRO N° 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Nota: En este presupuesto no se presentan transferencias a entidades privadas sin fines de lucro.

4. ANEXOS

ANEXO 1: DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))		
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO		4,161,359,526.97
Menos ingresos de aplicación específica:		
24% impuesto sobre bienes inmuebles V.A.		0.00
14% impuesto sobre bienes inmuebles L. 7729		63,700.000.00
Timbre parques nacionales		8,000,000.00
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909		651,463.29
Transferencias corrientes (ejercicio)		182,888,237.31
Transferencias de capital (ejercicio)		2,045,200,940.00
Venta de otros servicios (CECUDI)		136,764,000.00
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS		2,437,204,640.60
Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad		1,724,154,83786.
Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad (20% de recursos propios)		344,830,977.27
Suma aplicada según siguiente de Detalle		
Servicio, proyecto relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuestado
Servicio aseo vías	II-01	0.00
Servicio de saneamiento ambiental	II-02	273,883,986.91
Atención de emergencias cantonales	II-25	3,907,136.90
Medio Ambiente	II-25	22,540,275.19
FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE ACOPIO DE VOLIO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMIONES RECOLECTORES	III-06	32,000,000.00
Aporte al Comité de Deportes	I-04	56,335,217.15
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	I-04	9,389,202.86
Total Gastos destinados a sanidad		398,055,819.01
Diferencia		-53,224,841.74

(1) En el caso de ser este monto **POSITIVO**, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N°5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por Manuel Cortés Oporto

Fecha: 24/08/2023



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1
2
3

ANEXO 2: CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					1,713,045,747.05
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					1,878,492,034.97
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					10%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):					5.00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	31,179.33	32,738.30	76	1,036,712.72	12,440,552.67
5	15,589.67	16,369.15	76	518,356.36	6,220,276.34
4	15,589.67	16,369.15	76	414,685.09	4,976,221.07
4	7,794.83	8,184.57	76	207,342.54	2,488,110.53
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL				2,177,096.72	26,125,160.61

4
5
6

ANEXO 3: CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	5.42%	9.25%	0.50%	3%	1.5%	
1,544,924,084.18	83,734,885.36	142,905,477.79	7,724,620.42	46,347,722.53	23,173,861.26	303,886,567.36

7
8

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8.33%
1,544,924,084.18	128,743,673.17
TOTAL	128,743,673.17

INS
62,867,185.22
Clasificado como seguros (1.06.01)

10
11
12
13
14



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

MONTO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO	4,161,359,526.97	%
Límite para gastos de administración 40% de los ingresos ordinarios (art. 93 del Código Municipal)	1,664,543,810.79	40%
Gastos de administración aplicados	813,954,345.49	20%

ANEXO 4: Gastos de información y publicidad por radio y televisión Ley 4325

Información y publicidad	2,000,000.00	%
Por radio y televisión	1,800.000,00	100%
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	600.000,00	33%
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	1,200.000,00	67%
Por otros medios.	200.000,00	

ANEXO 5: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	881,443,394.98
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	690,450,289.08
5 BIENES DURADEROS	246,554,843.91
TOTAL	1,818,448,527.96

ANEXO 6: INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
A anualidad	Ley # 9635- Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Transitorio XXXI	A la base salarial antes de la Ley 9635 un 3% que se mantiene invariable. A partir de la entrada en vigencia de la Ley 9635: A la base salarial de un monto fijo nominal de 1,94% a los profesionales y 2,54% a los no Profesionales.	El incentivo de anualidad 2024 se reconoce de forma porcentual, calculado como un monto nominal fijo para cada escala salarial y permanecer invariable tal como lo indican los artículos 50 y 54 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, n.º 2166, el Transitorio XXXI al Título III de la Ley n.º 9635 y el artículo 14 inciso c) del Reglamento del Título III de la Ley n.º 9635.
Restricción del ejercicio ilegal de la profesión	Ley de control interno N° 8292 y Ley de Enriquecimiento Ilícito N° 8422 Artículo 20 del código Municipal.	Salario base * 65% Salario base *30%	Este concepto se paga al auditor (65%) en el grado académico de licenciatura, al alcalde municipal (30%), en el grado académico de Licenciatura y a la Vicealcaldesa (30%) en el grado académico de Licenciatura



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

En el caso del pago de la restricción del ejercicio liberal de la profesión este incentivo se le paga al Alcalde un 30% y a la Vicealcaldesa un 30% según lo establecido en el artículo 20 del Código Municipal y así adicionado por el artículo 3° del título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 del 3 de diciembre de 2018. Además a la Auditora que labora desde el 05-01-2004, un 65% según la Ley de Control Interno N° 8292, Artículo 34, inciso e).

Con la entrada en vigencia de la ley de Fortalecimiento de las finanzas Públicas (# 9635) el 04-12-2018, se variaron el porcentaje de cálculo para los pluses salariales de Prohibición, dedicación Exclusiva, el porcentaje de reconocimiento por antigüedad, para los nuevos funcionarios que ingresen al sector público a partir del 04-12-2018. Los funcionarios que ingresaron antes de esta fecha mantienen las mismas condiciones salariales, a excepción del reconocimiento por antigüedad, que aplica con el nuevo cambio de la ley # 9635.

5. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Este apartado tiene el objetivo de detallar las diferentes fuentes de ingresos por cada uno de los tributos municipales proyectados para el periodo 2024, siendo que estos corresponden a los recursos que pretenden financiar la actividad de esta Corporación Municipal. Entre los ingresos de mayor importancia a nivel de tributos municipales, se encuentran el impuesto de bienes inmuebles mismo que se fundamenta en la Ley 7509 y el impuesto de Patentes de esta Municipalidad.

Los datos consignados en la proyección de ingresos 2024, brindan estimaciones que se han establecido por medio del análisis de diferentes variables, con fundamentos de orden histórico y técnico, que involucran la participación de funcionarios de las distintas áreas municipales.

Para la estimación de los ingresos que se proyecta se recaudarán para el periodo económico 2024, esta Municipalidad utilizó métodos estadísticos como promedios simples, geométricos y distintos métodos de regresión para la estimación de las distintas rentas tributarias que posee el Municipio; asimismo, se verificó el grado de correlación más exacto de los diferentes métodos de proyección financiera del modelo de estimaciones dispuesto para dicha finalidad por la Contraloría General de la República (CGR) y se contrastaron esos datos con la realización manual de las distintas fórmulas de regresión estadística utilizadas, consecuentemente también se utilizó un modelo de sensibilización de valores por las variaciones interanuales de los principales ingresos; también como parte del análisis de los ingresos se utilizó como referencia la estacionalidad que ya se tiene estudiada de la recaudación en períodos anteriores y la recaudación de los tributos observada en el I semestre 2023.

La selección del método varía entre los distintos ingresos utilizando criterios de razonabilidad, contabilidad y la claridad de una recaudación factible.

Adicional a la seguridad que nos brinda la utilización de métodos estadísticos basados en el comportamiento histórico así como el comportamiento de la recaudación del periodo más reciente según oficio brindado por el Departamento Tributario AT-110-2023, el municipio es del criterio de que la proyección de ingresos para el periodo 2024 se efectuará con el esfuerzo y el empeño de la Alcaldía y el Concejo Municipal al aprobar los distintos instrumentos administrativos que son determinantes para lograr una mejora sustantiva de la organización en busca de la modernización que incluye la eficiencia, eficacia y oportunidad tanto en brindar los servicios como en el poseer una estructura organizativa de servicio al cliente que cumpla con esos requisitos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

Para tales fines se han reforzado elementos importantes de la gestión tributaria como la contratación de personal en gestión y apoyo para mejorar la gestión de Cobro administrativo, implementación del cobro judicial como una alternativa de mejora en la gestión recaudadora, sistemas de cobro inalámbrico en campo, actualización e implementación del Sistema INFINITO del IFAM, actualización al Plan del departamento y la puesta en marcha del Plan Regulador que se espera sea aprobado este periodo.

ESTIMACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N° 7729	¢ 490.000.000,00	11,77%
------------------------------	--	-------------------------	---------------

Este impuesto tiene su fundamentación en la ley 7729 “Ley General del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles”, sus reformas y su reglamento; para la estimación del ingreso por el impuesto sobre bienes inmuebles del presente presupuesto ordinario, se utiliza una proyección fundamentada en la recaudación real de años anteriores y las implicaciones de los procesos de declaración de bienes inmuebles y valoraciones. Algunas de las actividades fundamentales para obtener este ingreso corresponde a acciones tanto administrativas como operativas de los procesos de declaración masiva voluntaria por parte de los contribuyentes en el presente año, la continuidad en la aplicación de la herramienta del Catastro Municipal, los procesos de cobro administrativo, todos orientados a la disminución de la morosidad y el logro de la recaudación efectiva de este impuesto.

La Ley 7729 grava las propiedades en un 0.025% sobre su valor y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye específicamente 14% entre los siguientes destinos:

- 1% Ministerio de Hacienda
- 3% Junta Administrativa del Registro Nacional
- 10% Juntas de Educación

Este gravamen recae sobre la posesión y la transferencia de propiedades inmuebles, sobre la propiedad de terrenos, instalaciones y construcciones fijas y permanentes, así como las ampliaciones o restauraciones de dichas edificaciones.

Se realizó la proyección del ingreso mediante el modelo de regresiones estadísticas, especialmente el método de regresión de mínimos cuadrados, dicha proyección fue contrastada con la tendencia creciente que siempre ha mantenido dicho impuesto a lo largo de los años, el ingreso efectivo al cierre del primer semestre 2023 y con la proyección realizada según el Método estadístico de promedio simple del incremento y/o disminución del recaudo real histórico. Con base en todo lo anterior se determinó prudente estimar y presupuestar para el año 2023 la suma de ¢ 490,000,000.00.

En la Tabla N°1 podemos observar el análisis tendiente a la estimación de los ingresos para el periodo 2024, restando al ingreso anual con el ingreso semestral y promediando su resultado, lo que nos da una media de un 46% de recaudación histórica al I semestre de cada año.

Ahora bien, ese promedio de aumento, lo multiplicamos por el ingreso del I Semestre del año 2023 y así obtenemos el puesto al cobro para el II Semestre de 2023, que se estima en la suma de ¢145,582,437.86.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 Con la anterior información logramos estimar el ingreso anual del año 2023 en la suma de ¢
2 462,065,998.42.

3
4 Por otro lado procedimos a analizar el aumento anual según el comportamiento de la recaudación y
5 se logra observar en la misma Tabla N°1; así, al ingreso de un año le restamos el del año anterior,
6 y a esa diferencia la dividimos entre el mismo recaudo anual para obtener el porcentaje de
7 aumento/disminución de un año a otro.
8

Municipalidad de Talamanca
Análisis histórico de ingresos por IBI
Tabla N°1

a	b	c	d	e	f	g
Año	Ingresos I Semestre	Diferencia (e-b)	Incremento semestral	Ingreso Anual	Diferencia de un año a otro	Incremento Anual
2017	151,424,111.85	71,664,365.96	47%	223,088,477.81		
2018	179,715,220.73	78,677,756.88	44%	258,392,977.61	35,304,499.80	14%
2019	223,997,863.62	85,708,354.41	38%	309,706,218.03	51,313,240.42	17%
2020	211,641,442.88	124,116,950.08	59%	335,758,392.96	26,052,174.93	8%
2021	263,333,901.73	132,166,401.86	50%	395,500,303.59	59,741,910.63	15%
2022	316,383,050.31	119,672,335.21	38%	436,055,385.52	40,555,081.93	9%
2023	316,483,560.56	145,582,437.86		462,065,998.42		
2024				493,717,997.74		
	Promedio		46%	Promedio		12%

9 El promedio que nos da un incremento del 12% anual, y con ello procedemos a estimar los ingresos
10 anuales para 2024, en la suma de ¢490,000,000.00
11
12
13

1.1.2.3.00.00.0.0.000	Timbres Municipales (por constitución de sociedades)	¢ 25,000,000.00	0.60
------------------------------	---	------------------------	-------------

14 Sustentado en el Artículo 84, del Código Municipal “En todo traspaso de inmuebles, constitución de
15 sociedad, hipoteca y cédulas hipotecarias, se pagarán timbres municipales en favor de la
16 municipalidad del cantón o, proporcionalmente, de los cantones donde esté situada la finca. Estos
17 timbres se agregarán al respectivo testimonio de la escritura y sin su pago el Registro Público no
18 podrá inscribir la operación.
19

20 Estos recursos se estimaron de acuerdo al comportamiento de los últimos 6 años y basados en el
21 registro de ingresos recaudados de enero a julio del año 2023.(ver Tabla N°2)
22
23

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Timbres Municipales (por traspasos de bienes inmuebles)	¢ 25,000,000.00	0.60%
------------------------------	--	------------------------	--------------

24 Esta ley fue emitida mediante el artículo 9° de la Ley N° 6999 del 3 de setiembre de 1985.
25 Se establece un impuesto sobre los traspasos, bajo cualquier título, de inmuebles que estén o no
26 Inscritos en el Registro Público de la Propiedad, con las excepciones señaladas en el artículo quinto.
27 Estos recursos se estimaron de acuerdo al comportamiento de los últimos 6 años y basados en el
28 registro de ingresos recaudados de enero a julio del año 2023. (ver Tabla N°2)
29



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1

Municipalidad de Talamanca
Análisis histórico de ingresos por Timbres Municipales por Constitución de Propiedades y
traspasos de Bienes Inmuebles
Tabla N°2

a	b	c	d	e	f	g
Año	Ingresos I Semestre	Diferencia (e-b)	Incremento semestral	Ingreso Anual	Diferencia de un año a otro	Incremento Anual
2017	8,294,397.29	10,266,856.45	124%	18,561,253.74		
2018	11,548,785.95	9,412,201.97	81%	20,960,987.92	2,399,734.18	11%
2019	11,790,605.40	11,892,357.72	101%	23,682,963.12	2,721,975.20	11%
2020	8,727,772.19	9,500,839.69	109%	18,228,611.88	(5,454,351.24)	-30%
2021	15,845,313.29	22,171,335.16	140%	38,016,648.45	19,788,036.57	52%
2022	38,971,757.69	3,422,558.69	9%	42,394,316.38	4,377,667.93	10%
2023	27,118,516.92	25,491,405.90		52,609,922.82		
2024				58,438,795.97		
		Promedio	94%	Promedio		11%

2

3 En la Tabla N°2 podemos observar el comportamiento de estos ingresos en los últimos 6 años y
4 basados en los promedios semestrales logramos obtener una proyección en el año 2023 de 52, 609,
5 922.82 y un promedio de incremento mensual de un 11%.

6 Se incorpora para el 2024, una estimación de ingresos por concepto de: Timbres Municipales por
7 Constitución de propiedades y por los traspasos de bienes inmuebles por un monto de
8 ¢25.000.000,00 respectivamente, se mantiene cierta austeridad incorporando al presupuesto
9 únicamente la cifra mencionada para cada caso.

10

11

1.1.3.2.01.05.1.0.000	Impuesto sobre construcciones generales	¢ 165,000,000.00	3.97%
------------------------------	--	-------------------------	--------------

12

13 En el artículo 70 de la Ley N° 4240 Ley de Planificación Urbana y sus Reformas, se establece que
14 este concepto de ingreso representa hasta un 1% como impuesto a todas las construcciones que se
15 realicen en la jurisdicción del cantón. En este Presupuesto Ordinario 2024, se aplicó un promedio
16 respecto de los ingresos reales de los últimos seis años según el desarrollo constructivo en el
17 Cantón. Respecto a este ingreso se considera la influencia que genera la situación económica del
18 cantón y del país en general respecto de las posibilidades de inversión en procesos constructivos.
19 Este ingreso viene en crecimiento desde finales del año 2020 alcanzando un ingreso de 100 millones
20 de colones, y durante el año 2023 se ha logrado una recaudación que supera los 70 millones de
21 colones y se estima un cierre aproximado de 150 millones de colones en el periodo 2023. Por lo que
22 técnicamente se estima que para el 2024 con las proyecciones de crecimiento del BCCR de un 3,2%
23 el sector construcción mantenga cierta estabilidad en su actividad para el año 2024, y la
24 municipalidad continúe con un ingreso por este concepto, similar al que se ha tenido durante los
25 periodos 2022 y 2023.

26 Asimismo según el comportamiento mostrado durante el año 2023 hasta julio se realizó una
27 proyección utilizando el método de promedio simple así como proyectar la recaudación del 2023
28 hasta el mes de diciembre.(ver tabla N°3), se toma en cuenta además los datos mostrados mediante
29 el método estadístico mínimos cuadrados.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 En la siguiente tabla, vemos el crecimiento de este ingreso año tras año lo que nos brinda una
2 incremento anual promedio del 18%.
3 Se mantiene cierta austeridad incorporando al presupuesto únicamente la cifra de 165 millones de
4 este ingreso. Se espera que con la implementación del Plan Regulador del Cantón en el 2024 se
5 logre un gran impulso a la construcción.

Municipalidad de Talamanca
Análisis histórico de ingresos por Construcción
Tabla N°3

a	b	c	d	e	f	g
Año	Ingresos I Semestre	Diferencia (e-b)	Incremento semestral	Ingreso Anual	Diferencia de un año a otro	Incremento Anual
2017	33,373,606.00	27,207,588.85	82%	60,581,194.85		
2018	39,536,645.39	30,590,188.51	77%	70,126,833.90	9,545,639.05	14%
2019	22,845,682.92	61,851,268.39	271%	84,696,951.31	14,570,117.41	17%
2020	55,377,277.70	44,987,656.91	81%	100,364,934.61	15,667,983.30	16%
2021	70,366,461.83	79,106,253.42	112%	149,472,715.25	49,107,780.64	33%
2022	98,654,506.04	73,042,357.27	74%	171,696,863.31	22,224,148.06	13%
2023	70,307,214.64	81,556,368.98		151,863,583.62		
2024				199,707,634.28		
	Promedio		116%	Promedio		18%

6
7

1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos	¢ 16,000,000.00	0.38%
------------------------------	--	------------------------	--------------

8 Según ley de Impuestos del cantón de Talamanca, Número 7677, publicada en la gaceta N° 235 del
9 día 3 de Diciembre del 2009, en su artículo 26 creó el impuesto de Rótulos Públicos, que se cobrará
10 a cada propietario de un local comercial. Con el fin de implementar eficientemente este tributo, se
11 deberá realizar un trabajo de campo para fiscalizar los negocios y de esta forma definir los montos
12 a cobrar por cada negocio existente en el cantón.

13 El cálculo de este monto se establece según en comportamiento de recaudación mostrado desde el
14 año 2017 hasta el 2022 y la proyección estimada con datos reales de enero a julio 2023.

15

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	435,000,000.00	10.45 %
------------------------------	-----------------------------	-----------------------	----------------

16

17 El fundamento jurídico del rubro de patentes se da con la Ley N° 7677, publicada en la gaceta N°
18 235 del 3 de Diciembre del 2009.

19 El sistema utilizado por el área tributaria nos arroja al 23 de agosto 2023 un total de 1,321 de licencias
20 por patentes, los cuales representan 537, millones.

21

Cantidad licencias activas	Puesto a Cobro por tasación
1321	537,779,623

22

23 Para la estimación de los ingresos para el año 2024, analizamos el histórico del ingreso real y la
24 información para el puesto al cobro del 2023. El comportamiento real de recaudación en los últimos
25 seis años no ha superado los ¢410 millones (Ver tabla N° 4) por lo que se mide el histórico para



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 tener una cifra base o piso que se puede alcanzar por recaudo real al cierre del 2023, de acuerdo a
 2 la MEDIANA de crecimiento semestral estimada en un 64%, que aplicada al ingreso real del I
 3 semestre de 2023 nos permite proyectar ingresos para el II semestre de 2023 en la suma de ¢416
 4 millones como monto mínimo a alcanzar por este ingreso.
 5 Debido a que en el año 2022 se logró alcanzar la suma de 410 millones de colones y se espera que
 6 para el año 2023 se logre cerrar entre los 416 millones de colones se mantiene una proyección de
 7 435 millones tomando en cuenta un incremento promedio anual del 6%
 8 Este monto representa un 80% del puesto a cobro para este periodo.
 9

Municipalidad de Talamanca
Análisis histórico de ingresos por Patentes
Tabla N°4

a	b	c	d	e	f	g
Año	Ingresos I Semestre	Diferencia (e-b)	Incremento semestral	Ingreso Anual	Diferencia de un año a otro	Incremento Anual
2017	192,896,837.45	109,442,007.41	57%	302,338,844.86		
2018	214,916,605.09	120,000,548.52	56%	334,917,153.61	32,578,308.75	10%
2019	241,637,942.04	127,329,762.53	53%	368,967,704.57	34,050,550.96	9%
2020	207,778,300.86	184,789,813.39	89%	392,568,114.25	23,600,409.68	6%
2021	226,073,732.13	137,083,962.17	61%	363,157,694.30	(29,410,419.95)	-8%
2022	245,123,209.41	165,152,083.43	67%	410,275,292.84	47,117,598.54	11%
2023	254,072,257.04	162,606,244.51		416,678,501.55		
2024				433,903,908.34		
	Promedio		64%	Promedio		6%

10
 11 Dentro de las gestiones administrativas y operativas para promover esta recaudación está la
 12 continuidad en las actividades de fiscalización, notificación y regulación de las actividades
 13 comerciales, la eventual solicitud y aprobación de licencias comerciales, los trámite del
 14 establecimiento de actividades comerciales conforme a la normativa y reglamentación existente;
 15 además de la participación activa de procesos de cobro y el desarrollo de procesos de cierre por
 16 falta de pago.
 17 Para el periodo 2024 se espera iniciar la implementación del Plan Regulador del Cantón, creemos
 18 que este instrumento vendrá incrementar el desarrollo del comercio en el Cantón y por consiguiente
 19 a traer mayor cantidad de ingresos. Por otro lado la puesta en marcha del Sistema INFINITO del
 20 IFAM vendrá a convertirse es una herramienta útil para mantener un control estricto de los
 21 contribuyentes y por consiguiente un mayor seguimiento en el cobro y la morosidad de este y otros
 22 ingresos, acción que se ve muy limitada con el sistema actual, ya que muchas operaciones se
 23 realizan de manera manual, aumentando el riesgo de errores de cálculo y aplicación o la no inclusión
 24 de multas y el cobro del 10 % por no presentar declaraciones. Todas estas y otras operaciones serán
 25 de manera automática con el sistema INFINITO.
 26
 27

1.1.3.3.01.03.0.0.000	Patentes de Licores	¢ 80.000.000.00	1.92 %
------------------------------	----------------------------	------------------------	---------------

28
 29 El ingreso de patentes de licores, se sustenta en la Ley N° 9047 y su monto es definido en un salario
 30 base cobrado trimestralmente. El monto presupuestado se basa en el comportamiento mostrado
 31 durante los últimos 6 años y proyecciones realizadas con datos reales de enero a julio 2023. Además



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 mediante reglamento sobre Licencias para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico se
2 estipula un 5%, el cual será destinado para labores de inspección y control de licores.
3 En la tabla N° 5 se observa el movimiento histórico de este ingresos el cual va en aumento año tras
4 año, promediando un 15% de aumento anual, por lo que siendo austeros solo se proponen 80
5 millones para el periodo 2024.

Municipalidad de Talamanca
Análisis histórico de ingresos por Patente de Licores
Tabla N°5

a	b	c	d	e	f	g
Año	Ingresos I Semestre	Diferencia (e-b)	Incremento semestral	Ingreso Anual	Diferencia de un año a otro	Incremento Anual
2017	20,631,114.87	11,684,978.92	57%	32,316,093.79		
2018	20,126,817.45	10,365,512.50	52%	30,492,329.95	(1,823,763.84)	-6%
2019	19,891,670.00	27,037,282.08	136%	46,928,952.08	16,436,622.13	35%
2020	22,834,004.21	24,064,927.99	105%	46,898,932.20	(30,019.88)	0%
2021	40,123,825.82	27,524,807.13	69%	67,648,632.95	20,749,700.75	31%
2022	52,379,788.16	27,233,285.24	52%	79,613,073.40	11,964,440.45	15%
2023	37,719,922.76	29,421,539.75		67,141,462.51		
2024				89,641,376.88		
	Promedio		78%	Promedio		15%

6
7

1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	¢ 22.000.000,00	
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	¢ 14.000.000.00	0.34%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	¢ 8.000.000.00	0.19%

8
9
10

Timbres Municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)

11 El hecho generador de este tributo corresponde al artículo 93 de la Ley 7794 Código Municipal. Este
12 impuesto se cobra a toda inscripción que se realice en el registro de la propiedad, la base de la
13 estimación obedece al comportamiento obtenido durante los últimos 6 años, además se aplicó un
14 promedio respecto de la recaudación real hasta este año.

Timbres Pro Parques Nacionales.

15
16
17 El artículo 43 de la Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, actualiza el valor del timbre de parques
18 nacionales de la siguiente forma:

19 *“1.- Un timbre equivalente al dos por ciento (2%) sobre los ingresos por impuesto de patentes
20 municipales de cualquier clase.....*

21 *5.- Un timbre de cinco mil colones (¢ 5.000,00) que deberán cancelar anualmente todos
22 los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licorerías, restaurantes, casinos y
23 cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas”.*

24 En este cálculo se utiliza el método estadístico de los promedios simples, tomando como base
25 el comportamiento histórico de la recaudación por concepto de Timbre de Parques Nacionales.

26
27
28

De lo recaudado por concepto de los timbres, cuya recolección competará a las municipalidades según los incisos 1. y 5. anteriores, un 10% deberá girarse a la Comisión Nacional para la gestión



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 de la Biodiversidad y la suma restante distribuirse en un treinta por ciento (30%) que será destinado
2 por el municipio a la formulación e implementación de estrategias locales de desarrollo sostenible y
3 un setenta por ciento (70%) para las áreas protegidas del Área de Conservación respectiva.
4 La aplicación de estos recursos, se debe reflejar en el servicio 25 Protección del medio Ambiente, si
5 se trata de la administración, operación y mantenimiento, y en el programa III cuando se trate de
6 proyectos de inversión.
7

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	€ 320,000,000.00	7.69%
------------------------------	--	-------------------------	--------------

8
9 De acuerdo con el Artículo 74 de Código Municipal, la Municipalidad deberá cobrar una tasa por los
10 servicios que presta. La estimación de los ingresos por la recuperación de la tasa por el servicio de
11 Recolección de basura se confecciona utilizando el método directo con los respectivos montos, a
12 saber, residencial y comercial 1, 2, 3, 4, 5 y 6 además del comportamiento en la recaudación de los
13 últimos 6 años.
14

15 Este municipio solo brinda el Servicio de recolección de basura, la tasa vigente fue aprobada
16 Mediante sesión Ordinaria N° 64 del día 11 de Agosto del 2017 aprobación de actualización de tasas
17 por parte del concejo municipal la cual fue publicada en la Gaceta 109 del 19 del 06-8-2018.
18

Tarifa propuesta			
Categoría	Rangos de generación (kg)	Ponderación	Tarifa (€)
Residencial	0 a 52	1	4.206
Comercial 1 (C1)	53 a 104	2	8.412
Comercial 2 (C2)	105 a 208	4	16.824
Comercial 3 (C3)	209 a 416	8	33.648
Comercial 4 (C4)	417 a 832	16	67.296
Comercial 5 (C5)	833 a 1248	24	100.944
Comercial 6 (C6)	1249 a 2080	40	168.240

26 En la tabla N°6 se puede comprobar el movimiento histórico de este ingreso desde el 2018 y hasta
27 el 2023 proyectando un aumento promedio semestral del 60% al segundo semestre lo que nos
28 permite hacer un cálculo aproximado de lo que espera recaudar en este periodo. Además los datos
29 históricos nos muestran un incremento promedio anual del 10% por lo que se proyecta para este
30 ingreso una recaudación de 320 millones en el 2024, un poco más del cálculo mostrado en la tabla.

31 Como medidas alternativas para lograr esta meta en el 2024, tenemos la actualización de tasas que
32 desde el 2017 no sufren cambios, la reciente adquisición de un nuevo camión recolector mediante
33 financiamiento con el IFAM que viene a mejorar el servicio y por ende la recaudación y la
34 implementación de sistema INFINITO del IFAM.

Municipalidad de Talamanca
Análisis histórico de ingresos por Recolección Basura
Tabla N°6

a	b	c	d	E	f	g
Año	Ingresos I Semestre	Diferencia (e-b)	Incremento semestral	Ingreso Anual	Diferencia de un año a otro	Incremento Anual
2017	107,517,572.12	59,356,218.73	55%	166,873,790.85		
2018	125,589,756.71	68,872,455.71	55%	194,462,212.42	27,588,421.57	14%
2019	169,478,647.66	86,140,943.10	51%	255,619,590.76	61,157,378.34	24%
2020	140,338,434.59	120,717,589.99	86%	261,056,024.58	5,436,433.82	2%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

2021	168,388,215.96	94,111,037.27	56%	262,499,253.23	1,443,228.65	1%
2022	183,056,291.18	105,523,136.99	58%	288,579,428.17	26,080,174.94	9%
2023	177,550,805.06	106,530,483.04		284,081,288.10		
2024				316,863,642.09		
	Promedio		60%	Promedio		10%

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	¢ 136,764,000.00	3.29%
------------------------------	---------------------------------	-------------------------	--------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9

Recursos provenientes de del Programa de Promoción y Bienestar Familiar del IMAS para cubrir la atención de los niños y niñas que asistan a las alternativas de cuidado pertenecientes al Programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), según lo dispuesto en el Oficio N° **IMAS-SGDS-ABF-0247-2023** donde se le asigna un subsidio de 131,000.00 colones mensuales por niños y niñas menores de dos años. El monto es calculado según la proyección de matrícula para el año 2023, donde se espera atender un promedio de 19 niños menores de 2 años y 68 mayores de 2 años, para un total de 87 niños.

1.3.1.3.02.09.9.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	¢ 22,000,000.00	0.53%
------------------------------	--	------------------------	--------------

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

Se trata de los cobros por inspecciones de uso de suelo y el pago de visados de planos que realizan los contribuyentes para acceder a los servicios. El cálculo de este monto se establece según en comportamiento de recaudación mostrado desde el año 2017 hasta el 2022 y la proyección estimada con datos reales de enero a julio 2023.

En la tabla N°7 se observa el crecimiento histórico de este ingreso, arrojando un porcentaje promedio de incremento semestral de 134% con lo calculamos el ingreso al segundo semestre del 2023. A este dato le incorporamos el 25% de incremento promedio anual y no permite proyectar un ingresos de 22,000,000.00 millones aproximadamente para el 2024.

Municipalidad de Talamanca

Análisis histórico de ingresos por Otros derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos
Tabla N°7

a	b	c	d	E	f	g
Año	Ingresos I Semestre	Diferencia (e-b)	Incremento semestral	Ingreso Anual	Diferencia de un año a otro	Incremento Anual
2017	1,269,333.51	968,200.00	76%	2,237,533.51		
2018	1,245,580.00	2,804,350.01	225%	4,049,930.01	1,812,396.50	45%
2019	2,805,605.00	3,442,698.61	123%	6,248,303.61	2,198,373.60	35%
2020	4,243,710.86	4,398,000.00	104%	8,641,710.86	2,393,407.25	28%
2021	5,978,914.25	7,672,003.98	128%	13,650,918.23	5,009,207.37	37%
2022	4,674,312.35	6,790,000.00	145%	11,464,312.35	(2,186,605.88)	-19%
2023	7,349,567.04	9,848,419.83		17,197,986.87		
2024				21,506,175.04		
	Promedio		134%	Promedio		25%

21
22
23
24



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de Terreno Milla Marítima	€ 99.000.000.00	2.38%
------------------------------	---	------------------------	--------------

1
2 Se trata de las concesiones dadas en la zona costera perteneciente al cantón de Talamanca.
3 Asimismo, cabe destacar el trabajo que realizan los funcionarios en este campo, dado los conflictos
4 que se presenta en ocasiones y se pretende ir fortaleciendo esta unidad con el fin de mejorar la
5 gestión y al mismo tiempo se vean mayores resultados en la recaudación.
6 El monto presupuestado se calcula mediante los métodos estadísticos provistos por la Contraloría
7 General de la Republica y basados en los datos reales a julio 2023. Se mantiene el mismo monto
8 presupuestado para el 2023 apuntando a la austeridad.

CONCEPTO DE INGRESO	2019	2020	2021	2022	2023	ESTIMACION MINIMOS	FACTOR DE	CORRELA- CIÓN AL	ESTIMACION REGRESION	REGRESION LOGARITMI- CA CORRE-	ESTIMACION REGRESION	REGRESION EXPONEN- CIAL CORRE-	ESTIMACION REGRESION	REGRESION POTENCIAL
						CUADRADOS	CORRELA- CIÓN	CUADRADO	LOGARITMICA	LACION	EXPONENCIAL	CIAL CORRE- LACIÓN.	POTENCIAL	CORRELA- CIÓN.
Alquiler milla marítima	76.813.421.3	79.989.641.6	81.215.390.3	84.903.043.4	100.397.131.4	100,287,972.24	0.8893	0.7909	94.282,190.70	0.7913		0.9035		
	18.1569	18.1974	18.2126	18.2570	18.4246						100,759,991.20		94,164,577.27	0.8108

9
10 Los datos históricos mostrados en la tabla N°8 nos muestran un incremento promedio anual del 4%
11 proyectando 90 millones, sin embargo mantenemos una proyección de 99 millones para el 2024 ya
12 que para ese periodo se espera la puesta en marcha del Plan Regulador Costero de Talamanca,
13 herramienta viene a aumentar los ingresos de este y otros rubros.

Municipalidad de Talamanca
Análisis histórico de ingresos por Alquiler de Terrenos Milla Marítima
Tabla N°8

a	b	c	d	E	f	g
Año	Ingresos I Semestre	Diferencia (e-b)	Incremento semestral	Ingreso Anual	Diferencia de un año a otro	Incremento Anual
2017	43,384,911.53	24,860,937.29	57%	68,245,848.82		
2018	49,092,193.79	16,174,319.15	33%	65,266,512.94	(2,979,335.88)	-5%
2019	54,200,043.21	22,613,378.05	42%	76,813,421.26	11,546,908.32	15%
2020	48,429,782.42	31,559,859.20	65%	79,989,641.62	3,176,220.36	4%
2021	55,745,913.19	25,469,477.12	46%	81,215,390.31	1,225,748.69	2%
2022	63,311,740.53	21,591,302.89	34%	84,903,043.42	3,687,653.11	4%
2023	59,762,472.63	27,490,737.41		87,253,210.04		
2024				90,794,110.93		
	Promedio		46%	Promedio		4%

14
15

1.3.3.1.09.00.0.0.000	MULTAS VARIAS	€ 5,000,000.00	0.12 %
------------------------------	----------------------	-----------------------	---------------

16 Se presupuesta el monto de € 5,000.000.00, con base en el promedio de recaudación al 31 de julio
17 del presente año. Corresponde al cobro de multas por infracciones a la Ley de Construcciones,
18 además de la aplicación del artículo 76 del Código Municipal para este periodo.
19 Dentro de las acciones administrativas y operativas consideradas para promover este ingreso se
20 encuentran una labor permanente de inspección, fiscalización y seguimiento más eficiente de los
21 procesos constructivos que se presenten en el cantón mediante el nuevo sistema INFINITO.
22



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	¢ 17.000.000,00	0.41 %
------------------------------	-----------------------------	------------------------	---------------

1 El origen principal de estos ingresos proviene de la aplicación de lo dispuesto en las Leyes N°7509,
2 N°7729, N°7794 y N°4755 respecto a la generación de intereses ante la falta de cancelación oportuna
3 del pago de los tributos municipales y de administración municipal (impuestos, tasas, precios, entre
4 otros) por parte de los y las contribuyentes. Ambas metas de recaudación están influenciadas por
5 los resultados de los procesos de notificación, cobro administrativo, arreglos de pago de aquellas
6 cuentas que tienen retraso (moratoria) en la cancelación de obligaciones municipales (impuestos,
7 tributos, tasas y servicios municipales).
8 Incluye los intereses a cobrar por atraso en el pago de los impuestos que se han generado a través
9 de los años. (En el pendiente de cobro). El cálculo se hace con base en el promedio de recaudación
10 al 31 de julio 2023 y el comportamiento de periodos anteriores.
11

1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	5,500,000.00	0.13%
------------------------------	---	---------------------	--------------

12 Se incorpora recursos provenientes del programa de Reciclaje. El programa de reciclaje, está
13 sustentado en la ley para la gestión integral de residuos 8839 y en su artículo 2- Objetivos y los que
14 busca es aprovechar los materiales y fomentar la reutilización de los mismos y el reciclaje, además
15 de fomentar el desarrollo de mercados de subproductos, materiales valorizables y productos
16 reciclados, reciclables y biodegradables, entre otros, bajo los criterios previstos en esta ley y su
17 reglamento: promover la creación y el mejoramiento de infraestructura pública necesaria para la
18 recolección selectiva, el transporte, el acopio, almacenamiento, valorización, tratamiento y
19 disposición final de residuos sólidos valorizables. Todas estas actividades son realizadas en el
20 Centro de Acopio de Volio.). El cálculo se hace con base en el promedio de recaudación al 31 de
21 julio 2023 y el comportamiento de periodos anteriores.
22
23

1.4.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO.	¢ 252,243,123.68	6.06%
1.4.1.1.00.00.0.0.001	Transferencias corrientes del Gobierno Central – Ley 7313 del Impuesto al Banano.	106,148,209.9	2.55%
1.4.1.1.00.00.0.0.002	Recursos decreto Ley N°9154 Migración y Extranjería	36,481,877.00	0.88%
1.4.1.2.00.00.0.0.003	Consejo Nacional Persona Adulta Mayor	¢ 100.902.552,00	2.42%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros –	¢ 8,710,484.72	0.21%

- 24
25
26
27
28
29
30
31
32
- Los Recursos de la Ley N° 7313 son según lo indicado en el Oficio **N° DEC-VBL-071-07-2023** de la Federación de Municipalidades del Caribe Costarricense y Asociados y según lo dispuesto en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Republica 2024.
 - Los Recursos de la Ley N° 9154 según lo dispuesto en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Republica 2023, se mantiene el mismo monto del periodo 2023, ya que a la fecha no se ha proporcionado el monto correspondiente al periodo 2024.
 - Por parte de CONAPAM se incluye según lo indicado en el Oficio **CONAPAM-DT-UFO-013-C-2023** donde se indica la disposición presupuestaria para el 2024.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

- 1 - La suma por aporte del IFAM es por concepto de Licores Nacionales, Licores Extranjeros
2 según consta en el Oficio **DAH-UF-C-MU-315-2023** donde se indica proyección del Impuesto
3 s/ Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo propuesto en Presupuesto Ordinario 2024.
4

2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	¢ 2,045,852,403.25	49.16 %
2.4.1.1.0.0.00	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, par mantenimiento de la red vial cantonal	2,045,200,940.00	49.15%

5
6 Los Recursos de la Ley N° 8114 y Ley N° 9329 se reciben como transferencia de capital por parte
7 del Gobierno Central, según lo dispuesto en el Cuadro de distribución enviado por la secretaria
8 técnica versión realizada el 01 de junio 2023 y lo dispuesto en el Proyecto de Ley del Presupuesto
9 de la Republica 2024 publicado por el Ministerio de Hacienda.

2.4.1.3.0.0.00	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	¢ 651,463.29	0.02 %
----------------	--	---------------------	---------------

11
12
13
14
15 La suma por aporte del IFAM es por concepto de Licores Nacionales, Licores Extranjeros según
16 proyección del Impuesto s/ Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo propuesto en
17 Presupuesto Ordinario 2024, oficio N° **DAH-UF-C-MU-315-2023**.

6. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

18
19
20
21 De conformidad con la Constitución Política, Ley de Administración Financiera de la República, Ley
22 No. 8131 y Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y la estructura de
23 gastos del sector municipal, los egresos estimados para el periodo económico 2023 se clasifican en
24 los programas que a continuación se mencionan:

25 **Programa 1 – Dirección y Administración General**

26 **Programa 2 – Servicios Comunes**

27 **Programa 3 – Inversiones**

28 En cada uno de los programas la asignación presupuestaria se realiza mediante la estructura por
29 objeto del gasto definida en el clasificador determinado por el Ministerio de Hacienda.

30 En forma general se consideraron variables o aspectos importantes en el proceso de asignación de
31 recursos en los diferentes programas, actividades, servicios y proyectos.

32 Las responsabilidades estatales aumentan y se observa una creciente brecha entre las demandas y
33 expectativas sociales y la capacidad para satisfacerlas. Esta realidad hace surgir una insistente
34 demanda de mayor eficiencia en la asignación y el uso de los recursos públicos que orienta a las
35 instituciones al logro de resultados, concretándose el desafío de mejorar la gestión pública, mediante
36 una mayor efectividad.

37 Se aplica para el año 2024, la estructura de salarios y los ajustes a esta estructura dada por la Unión
38 Nacional de Gobiernos Locales con la adopción de la Ley de Empleo Público, se respetan los salarios
39 reconocidos a los funcionarios municipales hasta el mes de agosto del 2023, y se incluye el pago de
40 las anualidades del periodo 2024 a los porcentajes establecidos en la ley 9635. Se incorpora el pago



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 parcial de la deuda salarial pendiente con los funcionarios en propiedad del periodo 2020, un 4% del
2 7% que se adeuda como se mencionará posteriormente.

3 Además de esto, la presupuestación de los egresos se hace tomando en cuenta, la NO afectación
4 de la **Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”** en apoyo a la Alcaldía, debido a
5 que se demostró que LEGALMENTE las Municipales no están sujetas al TITULO IV
6 “RESPONSABILIDAD FISCAL” de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Artículo 6-
7 Excepciones. Quedan exentas del ámbito de cobertura del presente título, las siguientes
8 instituciones: 4. Las municipalidades y los Concejos Municipales de distrito del país.

9 (Así adicionado el inciso anterior por el artículo 11, de la Ley para apoyar al contribuyente local, y
10 reforzar la gestión financiera de las municipalidades, ante la emergencia nacional por la pandemia
11 del Covid-19, N°9848 del 20 de mayo del 2020)

12 Al igual que otros años, para la determinación de los egresos en que incurrirá la institución durante
13 el periodo 2024 se recurrió al proceso participativo entre departamentos, con el fin de conocer las
14 verdaderas necesidades de cada una de las unidades, tanto para el desarrollo de actividades
15 administrativas, como para la prestación de servicios y la realización de inversiones.

16 A continuación se mostrará la distribución del gasto en cada programa y servicio:

17

18 **PROGRAMA I – DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

19

20 **ACTIVIDAD 1- ADMINISTRACIÓN GENERAL**

21 **REMUNERACIONES - ¢ 602,453,731.43**

22 Se incluye contenido económico necesario para cubrir los gastos por concepto de salarios para el
23 periodo 2024 según la estructura organizacional dada por la UNGL, la cual además nos brindó
24 metodología para la fijación de salarios globales, por ello el Concejo acordó en sesión ordinaria N°
25 172 del 6 de setiembre, acoger y aprobar la metodología que fija los salarios globales, en el cual se
26 establece el escenario numero de 2 del modelo de las municipalidades consideradas como
27 pequeñas, que establece las columnas salariales de los salarios de todos los puestos exclusivos y
28 excluyente de la Municipalidad de Talamanca de acuerdo con la Ley Marco de Empleo Público.

29 Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salarios bases a los funcionarios
30 que laboran en la “Administración General”; dando contenido a Sueldos para cargos fijos, Retribución
31 por años servidos según ley 9635 y su reglamento al Título III, Restricción al ejercicio liberal de la
32 profesión que se aplica al Alcalde y Vicealcaldesa según lo estipula la ley 9635 y su reglamento de
33 un 30%. Se incluye el contenido salarial para el Alcalde y Vicealcalde.

34 El incentivo de anualidad 2024 se reconoce de forma porcentual, calculado como un monto nominal
35 fijo para cada escala salarial y permanecer invariable tal como lo indican los artículos 50 y 54 de la
36 Ley de Salarios de la Administración Pública, n.º 2166, el Transitorio XXXI al Título III de la Ley n.º
37 9635 y el artículo 14 inciso c) del Reglamento del Título III de la Ley n.º 9635.

38 También se aparta el contenido presupuestario para el pago de contribuciones patronales al
39 desarrollo y la seguridad social, Contribuciones patronales a fondos de pensiones, décimo tercer
40 mes y ley de protección al trabajador.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 Se aparta el contenido presupuestario para el pago de las dietas a los regidores y síndicos
2 municipales, con un incremento del **5%** en la suma de las Dietas, producto del incremento del
3 presupuesto.

4 Es importante aclarar que dentro de este rubro no se incluye para los periodos 2021, 2022 y 2023
5 reajustes salariales para dichos periodos; si se incluye en este presupuesto la **amortización parcial**
6 **de la deuda salarial pendiente con los empleados municipales** correspondiente al primer y
7 segundo semestre del **2020**, esto en cumplimiento al porcentaje establecido en el artículo 21 de la
8 convención colectiva homologación de adenda N° DRT-112-2013 de un 2% al primer semestre; y un
9 2% al segundo semestre 2020, para un total de un 4% de pago de deuda salarial que se incorpora
10 en este presupuesto, quedando pendiente de pago un 3% del periodo 2020.

11 Con relación a los conceptos de prohibición se incorporaron los recursos para dejar previsto el pago
12 correspondiente a los y las funcionarios que están facultados legalmente para dichos
13 reconocimientos.

14 Para respaldar técnicamente el pago de la deuda se elaboraron los estudios técnicos y de viabilidad
15 financiera plurianual que garantizan que la Municipalidad puede hacerle frente al compromiso de
16 gasto permanente que representan ese aumento.

17 Es menester señalar que el gasto por concepto de remuneraciones, no se encuentra vinculado a un
18 único ingreso; por el contrario, los gastos fijos ordinarios de remuneraciones se encuentran
19 financiados por una diversidad de ingresos corrientes que no poseen finalidad específica, con lo cual
20 se minimiza el riesgo de que los gastos dependan del comportamiento de un único ingreso en
21 particular. Lo anterior puede visualizarse en el Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

22 Aunado a lo expuesto, es importante indicar que el estudio financiero plurianual efectuado arrojó
23 como parte de sus resultados que el costo de las remuneraciones puede ser financiado a través del
24 tiempo con ingresos ordinarios, perennes y propios y que los costos del pago de la deuda salarial
25 financieramente no representan un compromiso que desestabilice a corto, mediano o largo plazo las
26 finanzas municipales, por lo que existe viabilidad financiera para hacerle frente al compromiso
27 presente y futuro, todo con apego al bloque de legalidad.

28 Además el Sesión Ordinaria N°171 del 30 de agosto del 2023 el Concejo Municipal establece el
29 compromiso de pagar un 4% de la deuda salarial 2020, quedando pendiente de pago un 3 % y
30 acuerda aprobar las gestiones que realice la administración municipal a efectos de la cancelación
31 de aumentos salariales de periodos anteriores, que se adeuda a los trabajadores de la Municipalidad
32 de Talamanca. Adoptando en los aumentos actuales y futuros lo dictado por la sala constitucional y
33 la normativa en materia de aumentos salariales y fijación de salarios, salvo norma que dicte lo
34 contrario.

35 No se están considerando plazas nuevas en este programa.

36 **SERVICIOS: ₡ 87,110,577.07**

37 Se incluye el contenido presupuestario para los servicios básicos, como el pago de luz, agua y
38 teléfono.

39 Los Servicios Comerciales y Financieros, tales como: Información, Impresiones y encuadernaciones
40 necesarios para las constantes publicaciones en la gaceta e impresiones de las Actas entregadas
41 por la Secretaria del Concejo a los regidores y síndicos.

42 Servicios de gestión y apoyo (39,209,072.57) para la contratación vía SICOP de los servicios
43 Jurídicos requeridos por la Administración durante el año, ya que nos contamos con una plaza de
44 abogado y el aprovisionamiento para la contratación de los servicios para realizar el ajuste necesario



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales
2 de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) según corresponda, de conformidad con lo
3 establecido en los decretos N.° 34918-H , y 41039-38 H39, así como para atender los requerimientos
4 de información de la Contabilidad Nacional.

5 Se incluye además en este rubro los servicios profesionales para la Elaboración del Plan de
6 Desarrollo Humano Cantonal y el Plan Estratégico municipal, ya que los documentos actuales
7 vencen en el 2024, y son de gran importancia para la planificación municipal.

8 Los Gastos de Viaje y Transporte, (13.000.000,00) tanto para regidores por la asistencia a las
9 sesiones y reuniones de comisiones, como para la administración durante el año.

10 El pago de los Seguros de riesgos de los funcionarios de la Administración, así como el contenido
11 para el mantenimiento y reparación de vehículos de la Alcaldía y los asignados a otros
12 departamentos administrativos según datos históricos de egresos.

MATERIALES Y SUMINISTROS: ₡ 16,072,306.44

13
14
15
16 Al igual que años anteriores se incluye el contenido presupuestario para la continuidad de la gestión
17 administrativa en los Departamentos en cuanto a suministros, útiles de oficina, papelería, materiales
18 de limpieza y todos los insumos necesarios para el eficiente desempeño de las funciones
19 encomendadas y de la consecución de los objetivos y metas planteados a través del Plan Anual
20 Operativo. Se incluye el contenido para la adquisición de combustibles, repuestos para los vehículos
21 asignados a las diferentes áreas administrativas para el funcionamiento idóneo.

INTERESES Y COMISIONES - ₡ 1,120,685.88

22
23
24
25 Contempla contenido económico con el fin de realizar el pago de intereses de la deudas que tiene
26 el municipio, dentro de ellos se menciona los suscritos con el Banco Nacional de Costa N° 001-0001-
27 014-30987473 desde el 2018, para la compra de compra de un vehículo 4x4 para las gestiones de
28 Alcaldía.

BIENES DURADEROS: ₡ 14,700,000.00

29
30
31
32 Se incluyen recursos para la compra de equipo y mobiliario de oficina, indispensable para un buen
33 funcionamiento de los departamentos. De este mismo modo se presupuesta para un equipo de
34 cómputo necesarios para las unidades administrativas para sustituir a los que estuviesen en mal
35 estado.

36 Además se incluye un monto de 10.000.000.00 en equipo y programas de cómputo para la compra
37 de un paquete tecnológico que venga a beneficiar los servicios integrales del área administrativa.

TRANSFERENCIAS: ₡ 178,914,888.17

38
39
40 Corresponde a los aportes dispuestos en la normativa vigente, provenientes de los ingresos
41 Municipales. Los aportes contenidos en este documento presupuestario corresponden a: O.N.T.,
42 Junta Administrativa de Registro Nacional, CONAGEBIO, Parques Nacionales, Consejo Nacional de
43 Personas con Discapacidad, Juntas de Educación, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
44 Talamanca, FEMUCARIBE & ASOCIADOS y UNGL Asimismo, se está incorporando el contenido
45 presupuestario para las transferencias corrientes a personas correspondientes a: beneficio a los



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 empleados estipulado en la Convención Colectiva y becas a terceras personas. Ver detalle a
2 continuación:

TOTAL TRANSFERENCIAS	178,914,888.17
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	173,874,888.17
ONT (1% IBI)	4,900,000.00
Aporte Junta administrativa del Registro Nacional (2% IBI)	9,800,000.00
CONAGEBIO (10% de la Ley 7788)	800,000.00
Juntas Educación (10% ibi.)	49,000,000.00
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	9,389,202.86
Unión Nacional de Gobiernos Locales	4,420,826.17
Comité cantonal de deportes y recreación	56,335,217.15
Aporte a FEMUCARIBE & ASOCIADOS	21,229,641.99
Becas a terceras personas	12,000,000.00
Ayudas y subsidios por convención colectiva	6,000,000.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5,040,000.00
Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	5,040,000.00

4

5 **AMORTIZACIÓN - ¢ 2,534,888.90**

6 Se incluyen recursos para atender los compromisos adquiridos con el con el Banco Nacional en el
7 préstamo N° 001-0001-014-30987473 desde el 2018 para la compra de compra de un vehículo 4x4
8 para el Alcalde.

9 **ACTIVIDAD 2- AUDITORÍA INTERNA**

10 El artículo 27 de la Ley N° 8292 determina que los jefes de los entes y órganos sujetos a esa ley
11 deberán asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y
12 suficientes para que la Auditoría interna pueda cumplir su gestión, y el artículo 39 de la misma norma
13 legal determina que cabrá responsabilidad administrativa contra el jefe que injustificadamente no
14 asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 mencionado.

15 Mencionado esto en oficio **AI-I-071-2023** la Auditoría Interna remite distribución presupuestaria
16 necesaria para la ejecución del Plan 2024, el cual se detalla a continuación.

17 **REMUNERACIONES – ¢ 87,080,566.64**

18 Se incluye contenido económico necesario para cubrir los gastos por concepto de salarios para el
19 periodo 2024 según la estructura organizacional establecida por la UNGL, así como la metodología
20 de fijación de salarios globales la cual fue aprobada por el Consejo. Contiene el recurso económico
21 para cumplir con los salarios base, incentivos salariales (retribución por años servidos, restricción
22 al ejercicio liberal de la profesión en el caso de la Auditora que labora desde el 05-01-2004, un 65%
23 según la Ley de Control Interno N° 8292, Artículo 34, inciso e), décimo tercer mes, salario escolar y
24 las cargas sociales de la funcionaria que ocupa esa plaza.

25 Es importante aclarar que dentro de este rubro no se incluye para los periodos 2021, 2022 y 2023
26 reajustes salariales para dichos periodos; si se incluye en este presupuesto la amortización parcial
27 de la deuda salarial pendiente con los empleados municipales correspondiente al primer y segundo
28 semestre del 2020, esto en cumplimiento al porcentaje establecido en el artículo 21 de la convención
29 colectiva homologación de adenda N° DRT-112-2013 de un 2% al primer semestre; y un 2% al
30 segundo semestre 2020, para un total de un 4% de pago de deuda salarial que se incorpora en este
31 presupuesto, quedando pendiente un 3% del periodo 2020.

32 **SERVICIOS - ¢ 19,766,478.12**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 Incluye lo correspondiente a los seguros por riesgo del trabajo de las remuneraciones reseñadas en
2 el inciso anterior. Asimismo, contempla viáticos, servicios comerciales y financieros, servicios
3 jurídicos, servicios de Ciencias Económicas, Jurídicos, otros servicios de gestión y apoyo, debido a
4 que esta Unidad cuenta solo con una persona, además de actividades de capacitación. En cuanto a
5 capacitación del personal, se considera contenido para uso de la Auditoría Interna, para atender el
6 cumplimiento de las NICSP.

7 Relacionado al plan general de capacitación y para uso del área de Salud Ocupacional.; esto para
8 poder desarrollar y cumplir las metas establecidas según el Plan de Trabajo de este departamento.

9 **MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢ 350,000.00**

10 Se requiere la compra de suministros de oficina, papel, tintas y suministros de limpieza para que el
11 departamento realice las gestiones administrativas durante el año 2024.

12 **BIENES DURADEROS: ¢ 380,000.00**

13 Se requiere la compra de equipo y mobiliario de oficina y cómputo para garantizar las funciones de
14 la auditoría interna.

15 **PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNALES**

16 En este programa se incluyen recursos para financiar los gastos para los servicios de: Servicio de
17 Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Servicios complementarios y sociales,
18 Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre y Protección del Medio Ambiente.

19 Se presupuesta el contenido económico necesario para el funcionamiento óptimo de los servicios
20 que brinda la municipalidad, así también como las acciones llevadas a cabo por la OFIM y la oficina
21 de Gestión Ambiental.

22 El 10 % para el Desarrollo del Servicio de Recolección de Basura, Se incorpora para el
23 Fortalecimiento del Centro de Acopio de Volio y Mejoramiento de las Condiciones de los Camiones
24 Recolectores en el programa III.

25 **REMUNERACIONES - ¢ 214,446,201.48**

26 Se incluye contenido económico necesario para cubrir los gastos por concepto de salarios para el
27 periodo 2024 según la estructura organizacional dada por la UNGL. la cual además nos brindó
28 metodología para la fijación de salarios globales, por ello el Concejo acordó en sesión ordinaria N°
29 172 del 6 de setiembre, acoger y aprobar la metodología que fija los salarios globales, en el cual se
30 establece el escenario numero de 2 del modelo de las municipalidades consideradas como
31 pequeñas, que establece las columnas salarias de los salarios de todos los puestos exclusivos y
32 excluyente de la Municipalidad de Talamanca de acuerdo con la Ley Marco de Empleo Público.

33 Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce meses de salarios bases a los funcionarios
34 que laboran en la Recolección de Basura, Gestión Ambiental, Mejoramiento de Milla Marítimo
35 Terrestre y La oficina de la Mujer y Gestión Social.

36 El incentivo de anualidad 2024 se reconoce de forma porcentual, calculado como un monto nominal
37 fijo para cada escala salarial y permanecer invariable tal como lo indican los artículos 50 y 54 de la
38 Ley de Salarios de la Administración Pública, n.° 2166, el Transitorio XXXI al Título III de la Ley n.°
39 9635 y el artículo 14 inciso c) del Reglamento del Título III de la Ley n.° 9635.

40 También se aparta el contenido presupuestario para el pago de contribuciones patronales al
41 desarrollo y la seguridad social, Contribuciones patronales a fondos de pensiones, décimo tercer
42 mes y ley de protección al trabajador.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 El pago de Tiempo extraordinario es requerido debido a las largas distancias que recorren los
2 camiones recolectores dentro y fuera del Cantón y se incorpora contenido para suplencias en el caso
3 de faltar un funcionario y así no se vea interrumpido este servicio de gran importancia para la salud
4 pública.

5 Es importante aclarar que dentro de este rubro no se incluye para los periodos 2021, 2022 y 2023
6 reajustes salariales para dichos periodos; si se incluye en este presupuesto la **amortización parcial**
7 **de la deuda salarial pendiente con los empleados municipales** correspondiente al primer y
8 segundo semestre del **2020**, esto en cumplimiento al porcentaje establecido en el artículo 21 de la
9 convención colectiva homologación de adenda N° DRT-112-2013 de un 2% al primer semestre; y un
10 2% al segundo semestre 2020, para un total de un 5% de pago de deuda salarial que se incorpora
11 en este presupuesto, quedando pendiente un 3% para el periodo 2020.

12 Para respaldar técnicamente el pago de la deuda se elaboraron los estudios técnicos y de viabilidad
13 financiera plurianual que garantizan que la Municipalidad puede hacerle frente al compromiso de
14 gasto permanente que representan ese aumento.

15 Aunado a lo expuesto, es importante indicar que el estudio financiero plurianual efectuado arrojó
16 como parte de sus resultados que el costo de las remuneraciones puede ser financiado a través del
17 tiempo con ingresos ordinarios, perennes y propios y que los costos del pago de la deuda salarial
18 financieramente no representan un compromiso que desestabilice a corto, mediano o largo plazo las
19 finanzas municipales, por lo que existe viabilidad financiera para hacerle frente al compromiso
20 presente y futuro, todo con apego al bloque de legalidad.

21 Además el Sesión Ordinaria N°171 del 30 de agosto del 2023 el Concejo Municipal establece el
22 compromiso de pagar un 4% de la deuda salarial 2020, quedando pendiente de pago un 3 % y
23 acuerda aprobar las gestiones que realice la administración municipal a efectos de la cancelación
24 de aumentos salariales de periodos anteriores, que se adeuda a los trabajadores de la Municipalidad
25 de Talamanca. Adoptando en los aumentos actuales y futuros lo dictado por la sala constitucional y
26 la normativa en materia de aumentos salariales y fijación de salarios, salvo norma que dicte lo
27 contrario.

28 No se están considerando plazas nuevas en este programa.

29 **SERVICIOS € 262,003,564.33**

30 Se Incluye los gastos de los servicios como otros servicios básicos destinados para cubrir los costos
31 de trasladar la basura a la ciudad de Limón los cuales representan €67,000,000.00,

32 El pago de seguros que contempla las pólizas de riesgos; se asignan recursos para el mantenimiento
33 y reparación, se dispone del presupuesto para atender todas las contrataciones por reparación y
34 mantenimiento de la maquinaria del servicio de recolección de basura, a fin de no afectar la
35 frecuencia y la calidad del (6,000,000.00). El pago de viáticos para los funcionarios de Recolección
36 que deben trasladarse a distintas partes lejanas del Cantón y hasta Limón Centro al Relleno Sanitario
37 del EBI. (6,036,070.47)

38 Se incluye recursos en Otros servicios de Gestión y Apoyo (17,883,986.91 en basura) para la
39 contratación de los servicios de apoyo en la gestión de cobro del departamento de basura el cual ha
40 presentado resultados deficitarios en los últimos periodos y la actualización de los planes y de tasas
41 para el próximo periodo. En este mismo rubro se incluyen (10,889,048.00 en Servicios Sociales y
42 complementarios) para la contratación de mediante SICOP de una Trabajadora Social que se
43 encargue de los programas de CONAPAM, Gestión Social Municipal y Persona Joven.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 Están contemplados además los servicios generales (¢136,764,000.00) dedicados a la
2 administración y operatividad del Centro de Cuido Infantil del Cantón para el periodo 2024 y darle
3 continuidad al convenio firmado con el IMAS, para los subsidios que cubre la atención a 87 niños y
4 niñas provenientes de familias en condición de pobreza cuyo beneficio económico corresponde a
5 ¢131,000 colones mensuales por niño y niña.

6 El financiamiento del Plan operativo de la Oficina de la Mujer y Gestión Social, mediante el cual se
7 impulsan políticas, programas, proyectos y acciones para avanzar en el ejercicio de los derechos de
8 las mujeres, igualdad y equidad de género y protección al Adulto Mayor.

9 En el Programa CONAPAM mediante acuerdo Sesión Ordinaria #157 del 24 de mayo de 2023, el
10 Concejo Municipal de Talamanca, adoptó el Acuerdo #10, que indican lo siguiente: Aprobación de
11 Plan de Trabajo y presupuesto de la Red de Cuido de Talamanca para el año 2024 donde se incluyen
12 los servicios médicos y de laboratorio (2,000,000.00)

13 La actividad “Educativos, Culturales y deportivos “se considera el contenido para atender la
14 celebración de efemérides, de cultura, de deportes y de actividades lúdicas en favor de los habitantes
15 del cantón 5,000,000.00 en actividades protocolarias y sociales para la celebración de cuatro
16 actividades de gran importancia y de índice cultural:

17 Celebración del Cantonato de Talamanca (1,500,000.00)

18 Celebración del día de la Afrodescendencia (1,000,000.00)

19 Celebración del 15 de Setiembre (500,000.00)

20 Festival Navideño del Cantón (2,000,000.00)

21 En estas actividades se requiere la contratación de los servicios de alimentación para la atención de
22 los invitados especiales, integrantes de las diferentes bandas y conmemorados, el alquiler de
23 tarimas, toldos y otros insumos para la confección de invitaciones, decoración y reconocimientos.

24 Además en apoyo al programa “Protección del medio ambiente” se proveen recursos garantizar el
25 pago de los seguros, los servicios básicos (agua y electricidad) del Centro de Acopio, y el
26 funcionamiento del departamento de gestión ambiental mediante los servicios de mantenimiento del
27 camión y vehículo asignados.

28 **MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 152,083,276.79**

29 Corresponde a la asignación presupuestaria para la adquisición de los diferentes materiales y
30 suministros, dentro de los más significativos se encuentran combustibles y lubricantes, textiles y
31 vestuarios, tintas, pinturas y diluyentes, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles
32 y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos; textiles y vestuarios y
33 útiles y materiales de limpieza para los servicios de Recolección de Basura, Servicios Sociales y
34 Gestión Ambiental.

35 En los subgrupo de Alimentos y productos agropecuarios y Útiles, materiales y suministros se incluye
36 la compra de Alimentos, útiles de limpieza y otros insumos, en cumplimiento al Convenio con
37 CONAPAM mediante acuerdo Sesión Ordinaria #157 del 24 de mayo de 2023, el Concejo Municipal
38 de Talamanca, adoptó el Acuerdo #10, que indican lo siguiente: Aprobación de Plan de Trabajo y
39 presupuesto de la Red de Cuido de Talamanca para el año 2024.

40 El financiamiento del Plan operativo de la Oficina de la Mujer y Gestión Social, mediante el cual se
41 impulsan políticas, programas, proyectos y acciones para avanzar en el ejercicio de los derechos de
42 las mujeres, igualdad y equidad de género y protección al Adulto Mayor.

43 Esta asignación se orienta a la prestación efectiva del servicio, de una manera constante y pertinente
44 a las necesidades de la población Talamanqueña en la compra de materiales.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 Además de recursos asignados en la subpartida Combustibles, para la atención de emergencias
2 cantonales según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 8488, el aprovisionamiento obligatorio,
3 por objeto del gasto, destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para
4 situaciones de emergencias en áreas de su competencia.

5
6 **INTERESES Y COMISIONES - ₡ 18,539,609.81**

7
8 Se incluyen recursos para atender los compromisos adquiridos con el Banco Nacional en el préstamo
9 N°001-0001-014-30801371 para compra de maquinaria y equipo nuevo con el fin de ser utilizados
10 en el mantenimiento de la red vial municipal y préstamo N° 001-0001-014-30987473 para la compra
11 de un recolector de basura, mantenimiento y reparación al recolector SM 4636 desde el 2015.
12 Además del prestamos adquirido con el IFAM N° FIN-FAM-REC-704-1752-2-2022 para la compra
13 de un Camión Recolector de basura en el 2022

14 **BIENES DURADEROS - ₡ 8,000,000.00**

15 Se incluye en este rubro la compra de Equipo sanitario, en cumplimiento al Convenio con CONAPAM
16 mediante acuerdo Sesión Ordinaria #157 del 24 de mayo de 2023, el Concejo Municipal de
17 Talamanca, adoptó el Acuerdo #10, que indican lo siguiente: Aprobación de Plan de Trabajo y
18 presupuesto de la Red de Cuido de Talamanca para el año 2024.

19 **AMORTIZACIÓN - ₡ 81,898,198.07**

20 Se incluyen recursos para atender los compromisos adquiridos con el Banco Nacional en el préstamo
21 N°001-0001-014-30801371 para compra de maquinaria y equipo nuevo con el fin de ser utilizados
22 en el mantenimiento de la red vial municipal y préstamo N° 001-0001-014-30987473 para la compra
23 de un recolector de basura, mantenimiento y reparación al recolector SM 4636 desde el 2015
24 Además del prestamos adquirido con el IFAM N° FIN-FAM-REC-704-1752-2-2022 para la compra
25 de un Camión Recolector de basura en el 2022

26 **PROGRAMA III – INVERSIONES**

27 En este programa se presupuestan recursos de la Ley 8114 para proyectos de la red vial cantonal;
28 Dirección Técnica y Estudios, Edificios, Otras Obras y se separan en el Grupo 07: Otros Fondos e
29 Inversiones los recursos de la Ley 6043 del fondo del 20% para pago de mejoras en la zona Marítima
30 y los recursos del 10% de utilidad para el desarrollo de Recolección.

31 **REMUNERACIONES - ₡ 1,099,302,025.12**

32 Se refiere a los cargos fijos contemplados por Dirección Técnica y Estudios (Bienes Inmuebles,
33 Catastro) así como los cargos fijos de los funcionarios de la Unidad Técnica Gestión Vial
34 (UTGVM). Se presupuesta los concerniente a tiempo extraordinario principalmente los concerniente
35 al Mantenimiento rutinario de caminos (170.4 km), cargas sociales, retribución por años servidos,
36 décimo tercer mes y salario escolar, con el objetivo de mejorar la calidad, integridad y veracidad de
37 la información municipal.

38 Los salarios para el periodo 2024 son según la estructura organizacional y metodología de fijación
39 de salarios globales dada por la UNGL. Se aparta el contenido presupuestario para cubrir doce
40 meses de salarios bases a los funcionarios.

41 El incentivo de anualidad 2024 se reconoce de forma porcentual, calculado como un monto nominal
42 fijo para cada escala salarial y permanecer invariable tal como lo indican los artículos 50 y 54 de la
43 Ley de Salarios de la Administración Pública, n.° 2166, el Transitorio XXXI al Título III de la Ley n.°
44 9635 y el artículo 14 inciso c) del Reglamento del Título III de la Ley n.° 9635.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 También se aparta el contenido presupuestario para el pago de contribuciones patronales al
2 desarrollo y la seguridad social, Contribuciones patronales a fondos de pensiones, décimo tercer
3 mes y ley de protección al trabajador.

4 El Tiempo Extraordinario es requerido para funcionarios encargados de la fiscalización, visitas de
5 campo, inspecciones, notificaciones en áreas de difícil acceso, largas distancias que conlleva
6 realizar funciones fuera de horarios ordinarios tanto de la Unidad Técnica Gestión Vial, como de la
7 Dirección Técnica y Estudios.

8 Es importante aclarar que dentro de este rubro no se incluye para los periodos 2021, 2022 y 2023
9 reajustes salariales para dichos periodos; si se incluye en este presupuesto la amortización parcial
10 de la deuda salarial pendiente con los empleados municipales correspondiente al primer y segundo
11 semestre del 2020, esto en cumplimiento al porcentaje establecido en el artículo 21 de la convención
12 colectiva homologación de adenda N° DRT-112-2013 de un 2% al primer semestre; y un 2% al
13 segundo semestre 2020, para un total de un 4% de pago de deuda salarial que se incorpora en este
14 presupuesto, quedando pendiente un 3% del periodo 2020.

15 Las remuneraciones de la Unidad Técnica Gestión Vial son financiados con recursos de la Ley 8114
16 y las remuneraciones de la Dirección Técnica y Estudios con recursos del IBI.

17 Para respaldar técnicamente el pago de la deuda se elaboraron los estudios técnicos y de viabilidad
18 financiera plurianual que garantizan que la Municipalidad puede hacerle frente al compromiso de
19 gasto permanente que representan ese aumento.

20 Aunado a lo expuesto, es importante indicar que el estudio financiero plurianual efectuado arrojó
21 como parte de sus resultados que el costo de las remuneraciones puede ser financiado a través del
22 tiempo con ingresos ordinarios, perennes y propios y que los costos del pago de la deuda salarial
23 financieramente no representan un compromiso que desestabilice a corto, mediano o largo plazo las
24 finanzas municipales, por lo que existe viabilidad financiera para hacerle frente al compromiso
25 presente y futuro, todo con apego al bloque de legalidad.

26 Además el Sesión Ordinaria N°171 del 30 de agosto del 2023 el Concejo Municipal establece el
27 compromiso de pagar un 4% de la deuda salarial 2020, quedando pendiente de pago un 3 % y
28 acuerda aprobar las gestiones que realice la administración municipal a efectos de la cancelación
29 de aumentos salariales de periodos anteriores, que se adeuda a los trabajadores de la Municipalidad
30 de Talamanca. Adoptando en los aumentos actuales y futuros lo dictado por la sala constitucional y
31 la normativa en materia de aumentos salariales y fijación de salarios, salvo norma que dicte lo
32 contrario.

33 No se están considerando plazas nuevas en este programa.

34 **SERVICIOS - ₡ 513,248,431.21**

35 Se incluye el contenido presupuestario para los servicios básicos, como el pago de luz, agua y
36 teléfono de la UTGV. Los Servicios Comerciales y Financieros, tales como: Información y
37 Publicidad, Impresiones y encuadernaciones. Gastos de Viaje y Transporte, (viáticos) para
38 funcionarios de la UTGV que realizan labores de inspección, Promoción de la Conservación Vial,
39 trabajos de mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial (53,000,000.00). Asimismo, se incluye
40 contenido para el alquiler de maquinaria (120,000,000.00), mantenimiento y reparación de vehículos
41 y pago de seguros de riesgo.

42 Además de contar con recursos para suministrar los servicios profesionales de gestión y apoyo,
43 requeridos en: geología y Jurídicos en la Unidad Técnica Gestión Vial y brindar mantenimiento a los
44 edificios municipales.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 Por parte de la Dirección Técnica y Estudios se incorpora el contenido presupuestario a Servicios de
2 Ingeniería (15,890,714.47) para la contratación de un Ingeniero Civil que se encargue de los
3 procesos de construcción ya que no contamos con una plaza de planta en esa área y servicios de
4 Gestión y apoyo para contar con personal capacitado para apoyar en las labores de implementación
5 del nuevo sistema, así como con los procesos de cobro administrativo y actualización de plan del
6 departamento (28,489,242.413)

7 Se financia los gastos por concepto de viáticos, servicios de información e impresión y transferencia
8 electrónica de información para los servicios del Programa INFINITO, además del mantenimiento de
9 equipo de transporte del proyecto Dirección Técnica y Estudios y el pago de seguro de este
10 programa.

11 Como parte del proyecto financiado con el 10% el Servicio de Basura se cubre la inversión en el
12 mantenimiento de los camiones recolectores y los servicios de gestión y apoyo para Fortalecer el
13 funcionamiento del Centro de Acopio de Volio.

14 **INTERESES Y COMISIONES - ¢ 36,134,547.74**

15
16 Se incluyen recursos para atender los compromisos adquiridos con el IFAM en el préstamo FIN-FIP-
17 CVL-704-1800-12-2022 para compra de maquinaria y equipo nuevo con el fin de ser utilizados en el
18 mantenimiento de la red vial municipal. El rubro de amortización no se incluye debido a que tenemos
19 un año de gracia.

20 **MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 521,944,705.85**

21 Estos recursos incluyen combustibles, lubricantes y aditivos de mineral tales como gasolina y diésel,
22 que se utilizarán en los Servicios Viales. Se incorporar recursos para la compra de suministros de
23 oficina y de productos de limpieza necesarios para el desarrollo de las gestiones propias de la UTGV
24 así como la Dirección Técnica y Estudios.

25 Se contemplan los gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el
26 mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo, así como la compra de materiales y productos
27 minerales y asfálticos, entre otros materiales utilizados en el Mantenimiento y mejoramiento de la
28 Red vial Cantonal en asfaltado, mejoramiento de puentes y construcción de pasos de alcantarillas.

29 Se incorporan materiales para el mantenimiento de las Instalaciones Municipales.

30 Son incorporados recursos asignados para la atención de emergencias cantonales según lo
31 dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 8488, el aprovisionamiento obligatorio, por objeto del gasto,
32 destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias
33 en áreas de su competencia.

34 Como parte del proyecto financiado con el 10% el Servicio de Basura se cubre la inversión en la
35 compra de repuestos para los camiones recolectores, los cuales se encuentran deteriorados.

36 **BIENES DURADEROS - ¢ 222,823,380.62**

37 Respecto a la Unidad Técnica de Gestión Vial corresponde a la adquisición de equipo y mobiliario
38 de oficina y equipo de cómputo, equipo de comunicación y equipo diverso; además de proyectos de
39 obras por contrato para el mejoramiento de puente, construcción de pasos de alcantarillas, asfaltado
40 en el cantón y mejoras al Edificio. En Dirección Técnica y Estudios contiene la asignación
41 presupuestaria, en equipo y mobiliario de oficina, equipo de cómputo.

42 **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO - ¢ 23,000,000.00**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 Se destinan a la Unidad Técnica Gestión vial Municipal para compra de equipo de cómputo,
2 mobiliario y equipo diverso necesario para el funcionamiento óptimo de los servicios viales.

3 Además de previsión para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina y computo en caso de
4 daños o deterioro para la Dirección técnica y estudios.

5 **CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS - ¢ 199,823,380.62**

6 EDIFICIOS, 22.000,000.00 corresponde al mantenimiento de las Instalaciones Municipales, tanto del
7 área administrativa como de la Unidad Técnica Gestión Vial, No corresponde a la construcción de
8 edificios nuevos.

9 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE, 100,000,000.00, corresponden a los recursos destinados
10 para obras por contrato en el Mejoramiento de Puentes, Construcción de cabezales y alcantarillas y
11 Asfaltado, además de 14,700,000.00 destinados para el mejoramiento de la infraestructura peatonal
12 de la población de Bribri con recursos del 3% del IBI, según Ley 9976 Movilidad Peatonal.

13 OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS, 58,123,380.62, corresponden al Proyecto
14 Embellecimiento de espacios sociales y deportivos del cantón y 5.000,000.00 que destina la UTGV
15 para el Mejoramiento Vial.

16 **DETALLE DE PROYECTOS PARA MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL CANTONAL**

PROYECTOS	MONTO
Asfaltado de calles en el Cantón	130,000,000.00
Construcción y mejoramiento de puentes en el cantón	50,000,000.00
Construcción de pasos de alcantarillas	75,000,000.00
TOTAL	255,000,000.00

17 **DETALLE DE CAMINOS INTERVENIDOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO (170.4**
18 **KILOMETROS)**

Código	Camino	Kilometraje
7-04-019	(Ent. N 801) Cruz Roja - Suretka (Ent. N 801) INA - Bribri	12
7-04-054	(Ent. C 062) Cruce a San Miguel (Fin de Camino) San Vicente - Alto Telire	3.7
7-04-072	(Ent. N 36) Calles de Sand Box (Fin de Camino) Río Sixaola	1.5
7-04-073	(Ent. N 36) Poste 736-001-ICE - Olivia (Fin del Camino) Diques de Contención Río Sixaola	1.4
7-04-074	(Ent. N 36) Poste 277-001 - ICE - Olivia (Fin de Camino) Río Sixaola	3
7-04-075	(Ent. N 36) Salón Olivia - Olivia (Fin de Camino) Río Sixaola	2.4
7-04-115	Calles Urbanas (Cuadrante) Bribri Centro	2.3
7-04-152	(Ent. N 36) Cataratas (Fin de Camino) Casa de Pedro Bolívar	2.3
	Total	28.6
7-04-010	(Ent. C 023) Cruce a Playa Grande (Ent. C 018) Cuadrante Cahuita	2.3
7-04-015	(Ent. N 36) Comadre (Fin del Camino) Sigue Vereda	6.9
7-04-028	Calles Urbanas (Cuadrantes) Hone Creek Centro	4
7-04-145	(Ent. C 156) Cruce Tuba Creek (Ent. C 146) Comunidad Tuba Creek	2.2
7-04-164	Calles Urbanas I(Cuadrantes) Patiño Centro	0.5
7-04-168	(Ent. C 030) Calle Patiño (Fin de Camino) Finca Rogelio López	1.5



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

7-04-029	(Ent. N 36) Cuadrante Hone Creek (Ent. C 064) Cruce Bellavista	10.4
7-04-195	(Ent. C 029) Carbón (Ent. C 006) Camino a Dindirí	1
7-04-209	(Ent. N 36) Cruce Comadre (Fin de Camino) Sigue Vereda	0.1
7-04-034	Calles Urbanas (Cuadrante) Cocles Centro	13.4
7-04-173	(Ent. N 256) Cruce Puerto Viejo (Fin de Camino) Playa Negra	3.4
7-04-037	(Ent. N 256) Punta Uva (Fin del Camino) Playa Punta Uva	1
7-04-021	(Ent. N 36) Plaza Bourdon (Fin de Camino) Río Bocuare	11.5
	Total	58.2
7-04-095	(Ent. N 36) Cuadrante Sixaola (Fin de Camino) Boca del Sixaola	13.3
7-04-109	Calles Urbanas (Cuadrante) Sixaola Centro	7.2
7-04-110	(Ent. N 36) Puente La Costa Rica (Ent. C 095) Cruce a Boca del Sixaola	2.5
7-04-003	(Ent. N 36) Plaza Deportes - Sixaola (Fin del Camino) Playa Gandoca	11
7-04-085	(Ent. N 36) Super Ania (Ent. N 36) Cruce a Margarita	4.8
7-04-017	(Ent. N 36) Paraíso (Ent. N 256) Punta Uva	9
7-04-035	(Ent. N 36) Margarita (Ent. N 256) Cocles	6.7
	Total	54.5
7-04-013	(Río Telire) Puerto de Suretka (Ent. C 050) Cruce a Katsi	8.2
7-04-050	(Boca Río Uren) Puerto Diego Layan (Fin de Camino) Alto Katsi	8.7
7-04-057	Calles Urbanas (Cuadrante) Sepecue I	2.2
7-04-058	Calles Urbanas (Cuadrante) Sepecue II	3
7-04-236	(Ent. C 014) Cruce Uruchico (Fin del Camino) Ojochal	3
7-04-047	(Ent. C 118) El Dique (Fin de Camino) Escuela de Soki	4
	Total	29.1

1 **CUENTAS ESPECIALES - ¢ 19,800,000.00**

2 En este rubro se incorporan los siguientes recursos:

3 1. Fondo de Zona Marítima Terrestre del 20 % por un monto de ¢ 19,800,000.00

4 Según se indica en el artículo 59 de la Ley N° 6043:

5 "Los ingresos que perciban las municipalidades por concepto de concesiones en la zona restringida
6 se distribuirán en la forma siguiente:

7

8 a) Un veinte por ciento se destinará a formar un fondo para el pago de mejoras según lo previsto en
9 esta ley;

10

11 b) Un cuarenta por ciento será invertido en obras de mejoramiento en las correspondientes zonas
12 turísticas, incluyendo en aquellas todas las inversiones necesarias en servicios de asesoría y gastos
13 de administración requeridos para los fines de la presente ley.

14

15 c) El cuarenta por ciento restante será invertido en obras de mejoramiento del cantón.

16

17

7. ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA

18

19

20

21

Se presenta estudio de viabilidad financiera para la cancelación parcial de deuda salarial correspondiente a un 2% en base a convención colectiva correspondiente al saldo del primer semestre del 2020 y un 2% como parte del segundo semestre del 2020, según artículo N° 21. El mismo fue presentado en estudio de presupuesto ordinario para el periodo 2024 para dar



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 cumplimiento a lo establecido en el principio de sostenibilidad, estipulado en el artículo 176 de la
2 Constitución Política y en el inciso l) de la norma 2.2.3 de las NTPP.

3
4 Particularmente, sobre el principio de Sostenibilidad las NTPP indican que: *“Se deben establecer
5 las medidas que aseguren el financiamiento durante todo el periodo de desarrollo de los proyectos
6 y gastos que tienen un horizonte de ejecución que rebasa el ejercicio económico. Así, todas las
7 fases del proceso presupuestario deben ejecutarse dentro de un marco que considere la
8 sostenibilidad financiera en el tiempo de las operaciones de la institución”.*

9
10 Sobre esta situación en particular se realiza estudio de viabilidad financiera donde se da
11 cumplimiento a lo dictado en dicha norma a fin de que se proceda a cancelar dicho aumento.,
12 basado a los siguientes detalles y lo que indica el código municipal:

13 *(Artículo 109. - Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los
14 presupuestos vigentes procederán, cuando lo acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo
15 apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de
16 sus miembros.*

17 ***El presupuesto ordinario no podrá ser modificado para aumentar sueldos ni crear nuevas
18 plazas, salvo cuando se trate de reajustes por aplicación del decreto de salarios mínimos
19 o por convenciones o convenios colectivos de trabajo, en el primer caso que se requieran
20 nuevos empleados con motivo de la ampliación de servicios o la prestación de uno nuevo,
21 en el segundo caso.*** La negrita es nuestra.

22 *Los reajustes producidos por la concertación de convenciones o convenios colectivos de trabajo
23 o cualesquiera otros que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán
24 cuando se pruebe, en el curso de la tramitación de los conflictos o en las gestiones pertinentes,
25 que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco
26 Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos.)*

27 Los ingresos tributarios muestran un incremento promedio de un 10.83% los cuales se utilizan
28 para financiar las remuneraciones del programa de Administración General y Servicios
29 Comunales y proyecto de Catastro del programa III entre otros gastos administrativos.

30 Los ingresos provenientes de la ley 8114 y 9329 de Simplificación y eficiencia tributaria muestra
31 un incremento promedio de un 4.34% el cual financia las remuneraciones de la Unidad Técnica
32 de Gestión Vial.

33 No se incluyen en este estudio la proyección de ingresos para los próximos periodos ante la
34 puesta en ejecución el plan regulador costero que recién se aprobó y se encuentra en los
35 procesos finales para la puesta en ejecución. Aspecto de gran consideración debido a que
36 paralelamente otras actividades comerciales se estarán implementando y se espera que
37 impacten en las finanzas municipales.

38 Es importante indicar que la retribución del 4% planteado para el pago parcial de la deuda salarial
39 ya fue considerado dentro del proyecto de presupuesto ordinario 2024 que se encuentra en
40 estudio.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 La variación por concepto del pago del reajuste salarial correspondiente a este 4% (general)
2 asciende a la suma de ¢202,364,097.86 del cual el monto de ¢102,763,276.76 es financiado con
3 ingresos corrientes y la suma de ¢99,600,821.10 es financiado con recursos de la ley 8114.

4 Se muestra dentro de este estudio como parte del análisis de viabilidad financiera un incremento
5 progresivo en cada periodo, aunque el objetivo es determinar la viabilidad financiera de la
6 variación de las remuneraciones por concepto del pago de este reajuste.

7 Seguidamente se muestra en forma detalla la sostenibilidad financiera basado al
8 comportamiento de los ingresos reales de los últimos periodos donde se logra evidenciar el
9 incremento porcentual de los ingresos que se utilizan para financiar este tipo de gastos.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS DURANTE LOS ULTIMOS SEIS PERIODOS

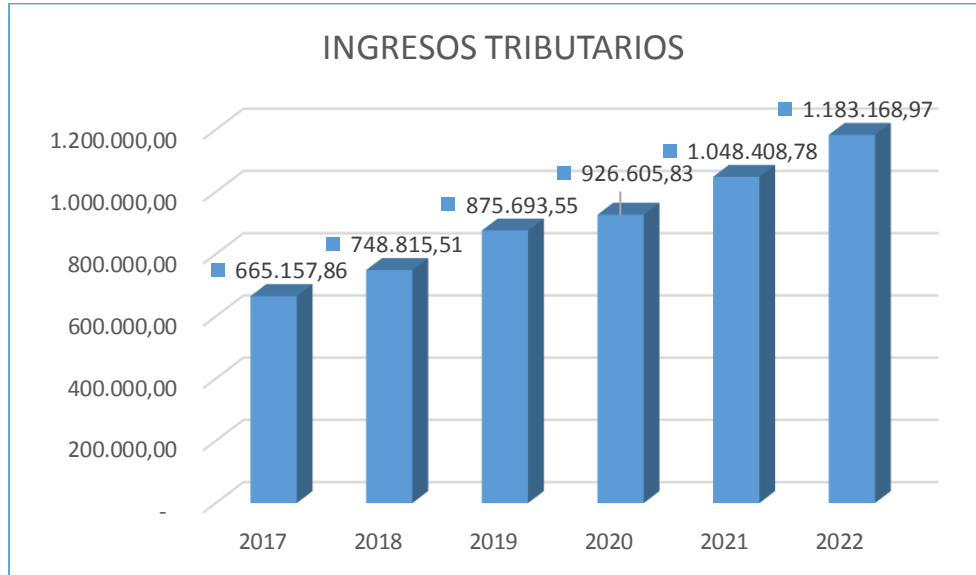
PERIODO	2017	2018	2019	2020	2021	2022	PROMEDIO CRECIMIENTO ANUAL
INGRESOS CORRIENTES	1,347,940.47	1,573,390.94	1,697,483.86	1,700,116.29	1,798,834.47	1,996,352.37	
		14.33	7.31	0.15	5.49	9.89	7.44
INGRESOS TRIBUTARIOS	665,157.86	748,815.51	875,693.55	926,605.83	1,048,408.78	1,183,168.97	
		11.17	14.49	5.49	11.62	11.39	10.83
Recursos Simplificación Tributaria Ley N°8114	1,519,111.96	2,063,500.77	2,153,779.27	1,650,677.51	1,859,258.84	2,075,119.55	
		26.38	4.19	30.48	11.22	10.40	4.34



Este grafico representa el cumplimiento de los ingresos corrientes correspondiente a los años 2017 al 2022, donde se muestra un incremento promedio de un 10.83%, y la recaudación más baja se refleja en el periodo 2020 a causa de la pandemia donde el incremento que se dio es de un 5.49%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023



1

2

3

4

Este grafico representa el cumplimiento de los ingresos tributarios correspondiente a los años 2017 al 2022, donde se muestra un incremento promedio de un 10.83%, y la recaudación más baja se refleja en el periodo 2020 a causa de la pandemia donde el incremento que se dio es de un 5.49%



5

6

7

8

9

10

Este grafico representa el cumplimiento de los ingresos de la ley 8114 correspondiente a los años 2017 al 2022, donde se muestra un incremento promedio de un 10.83%, y la recaudación más baja se refleja en el periodo 2020 a causa de la pandemia donde el incremento que se dio es de un 5.49%



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1
2

PROYECCION DE INGRESOS DE ACUERDO A DATOS HISTORICOS (2017-2022)

INGRESOS	2023	2024	2025	2026	2027
INGRESOS TOTALES	4,098,633,725.59	4,161,359,526.97	4,369,427,503.32	4,587,898,878.48	4,817,293,822.41
INGRESOS CORRIENTES	2,022,299,674.80	2,115,507,123.68	2,206,473,930.00	2,381,888,607.43	2,571,248,751.72
INGRESOS TRIBUTARIOS	1,169,417,854.64	1,258,000,000.00	1,350,463,000.00	1,450,532,308.30	1,558,016,752.35
INGRESOS LEY 8114/9329	2,158,124,329.92	2,045,200,940.00	2,127,008,977.60	2,212,089,336.70	2,300,572,910.17
COSTO DEUDA SALARIAL 3% ADM		103,205,664.49	105,624,547.25	108,115,996.49	7,125,461.79
COSTO DEUDA SALARIAL 3% LEY 8114		99,158,433.35	101,482,459.14	103,876,205.69	6,846,035.36
REPRESENTATIVIDAD SOBRE INGRESO CORRIENTE		4.88	4.79	4.54	0.28
REPRESENTATIVIDAD SOBRE INGRESO LEY 8114		4.85	4.77	4.70	0.30
REPRESENTATIVIDAD SOBRE TOTALIDAD DE INGRESOS		2.48	2.42	2.36	0.15

3 ***. Peso del costo de la variación de las remuneraciones

4 **PROYECCION DE REMUNERACIONES DE ACUERDO A DATOS HISTORICOS (2017-2022)**

GASTOS	2023	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	1,505,073,094.44	1,547,513,801.23	1,788,442,222.94	1,885,943,861.18	1,784,953,326.48
1.1.1 REMUNERACIONES	874,515,562.33	2,003,968,180.43	2,109,592,727.68	2,217,708,724.17	2,224,834,185.96
Salarios Financiados con recursos propios		103,205,664.49	105,624,547.25	108,115,996.49	7,125,461.79
Salarios Financiados con recursos Ley 8114		99,158,433.35	101,482,459.14	103,876,205.69	6,846,035.36
REPRESENTATIVIDAD SOBRE GASTO CORRIENTE		6.67	5.91	5.73	0.40
REPRESENTATIVIDAD SOBRE TOTAL DE REMUNERACIONES		5.15	5.01	4.88	0.32

5 **PROYECCION DEL COSTO DE REMUNERACIONES PERIODO 2024**

Total de Ajustes a Salarios	FACTOR DE PROYECCIÓN	TOTAL REMUNERACIONES	C.C.S.S.		Bco Popular	R.O.P.C.	F.C.L. Cod.	AGUINALDO	TOTAL REMUNERACIONES
			0.04.01	0.04.02	0.04.05	0.05.02	0.05.03	0.03.03	
Salarios Financiados con recursos propios	4.00%	80,629,425.38	4,370,114.86	7,458,221.85	403,147.13	2,418,882.76	1,209,441.38	6,716,431.13	103,205,664.49
Salarios Financiados con recursos Ley 8114	4.00%	77,467,526.06	4,198,739.91	7,165,746.16	387,337.63	2,324,025.78	1,162,012.89	6,453,044.92	99,158,433.35

6
7



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

PROYECCION DEL COSTO DE REMUNERACIONES PERIODO 2025

Total de Ajustes a Salarios		FACTOR DE PROYECCIÓN	TOTAL REMUNERACIONES	C.C.S.S.		Bco Popular	R.O.P.C.	F.C.L.	AGUINALDO	TOTAL REMUNERACIONES
				5.42%	9.25%	0.50%	3.00%	1.50%	8.33%	
Salarios Financiados con recursos propios	80,629,425.38	3.00%	83,048,308.14	4,370,114.86	7,458,221.85	403,147.13	2,418,882.76	1,209,441.38	6,716,431.13	105,624,547.25
Salarios Financiados con recursos Ley 8114	77,467,526.06	3.00%	79,791,551.84	4,198,739.91	7,165,746.16	387,337.63	2,324,025.78	1,162,012.89	6,453,044.92	101,482,459.14

PROYECCION DEL COSTO DE REMUNERACIONES PERIODO 2026

Total de Ajustes a Salarios		FACTOR DE PROYECCIÓN	TOTAL REMUNERACIONES	C.C.S.S.		Bco Popular	R.O.P.C.	F.C.L.	AGUINALDO	TOTAL REMUNERACIONES
				5.42%	9.25%	0.50%	3.00%	1.50%	8.33%	
Salarios Financiados con recursos propios	83,048,308.14	3.00%	85,539,757.39	4,370,114.86	7,458,221.85	403,147.13	2,418,882.76	1,209,441.38	6,716,431.13	108,115,996.49
Salarios Financiados con recursos Ley 8114	79,791,551.84	3.00%	82,185,298.40	4,198,739.91	7,165,746.16	387,337.63	2,324,025.78	1,162,012.89	6,453,044.92	103,876,205.69

PROYECCION DEL COSTO DE REMUNERACIONES PERIODO 2027

Total de Ajustes a Salarios		FACTOR DE PROYECCIÓN	TOTAL REMUNERACIONES	C.C.S.S.		Bco Popular	R.O.P.C.	F.C.L. Cod.	AGUINALDO	TOTAL REMUNERACIONES
				5.58%	9.25%	0.50%	3.00%	1.50%	8.33%	
Salarios Financiados con recursos propios	85,539,757.39	3.00%	88,105,950.11	4,499,121.94	7,458,221.85	403,147.13	2,418,882.76	1,209,441.38	6,716,431.13	110,811,196.29
Salarios Financiados con recursos Ley 8114	82,185,298.40	3.00%	84,650,857.35	4,322,687.95	7,165,746.16	387,337.63	2,324,025.78	1,162,012.89	6,453,044.92	106,465,712.69



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

VARIACION DE LAS REMUNERACIONES POR CONCEPTO DE PAGO REAJUSTE SALARIAL DE 4%
DETALLE DE GASTOS DE REMUNERACIONES CORRESPONDIENTE AL 4% periodo 2020

PROGRAMAS	ADM	AUDITORIA	BASURA	OFIM	ZMT	AMBIENTAL	CATASTRO	UTGV	TOTALES
REMUNERACIONES	50,265,426.63	10,893,135.43	8,316,426.16	5,110,361.97	8,527,310.37	1,509,600.76	18,141,015.44	99,600,821.10	202,364,097.86
Sueldos para cargos fijos	23,222,739.31	3,636,881.32	5,392,259.14	2,493,199.24	4,244,099.33	1,088,659.54	8,648,913.00	55,281,726.61	104,008,477.50
Retribución por años servidos	13,311,647.43	1,854,809.47	605,191.93	1,192,175.37	1,905,432.41	0.00	4,433,611.91	16,546,128.24	39,848,996.77
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.00	2,363,972.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,363,972.86
Decimotercer mes	3,272,403.49	709,170.04	541,419.90	332,697.19	555,148.98	98,278.74	1,181,024.94	6,484,259.60	13,174,402.87
Salario escolar	2,734,455.19	654,376.78	499,587.67	306,991.71	512,255.99	90,685.34	1,089,774.33	5,983,260.31	11,871,387.32
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3,632,367.88	787,178.74	600,976.08	369,293.88	616,215.37	109,089.40	1,310,937.68	7,197,528.15	14,623,587.19
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	196,344.21	42,550.20	32,485.19	19,961.83	33,308.94	5,896.72	70,861.50	389,055.58	790,464.17
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2,128,371.23	461,244.19	352,139.50	216,386.25	361,068.90	63,920.49	768,138.62	4,217,362.44	8,568,631.63
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,178,065.26	255,301.21	194,911.16	119,770.99	199,853.63	35,380.35	425,168.98	2,334,333.45	4,742,785.03
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	589,032.63	127,650.61	97,455.58	59,885.49	99,926.82	17,690.17	212,584.49	1,167,166.73	2,371,392.52

8- PLAN OPERATIVO ANUAL 2024

A- MARCO GENERAL

El siguiente Plan, ha sido formulado, como un instrumento de planificación a corto plazo, articulado al plan de Desarrollo Cantonal de Desarrollo Humano 2015/2024 y al Plan Estratégico Municipal 2020-2024 con el fin que sea la base para la formulación de los procesos de Planificación y presupuesto institucional.

1. MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

En el Capítulo XII de la Constitución Política se establece que los servicios locales en cada cantón estarán a cargo del Gobierno Municipal en su calidad de ente autónomo.

En Costa Rica el régimen municipal es una modalidad de la descentralización territorial, según se desprende del párrafo primero del artículo 168 constitucional.

Se define, principalmente, en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política que la "administración de los intereses y servicios locales estará a cargo del Gobierno Municipal formado por un cuerpo deliberante de elección popular y de un funcionario ejecutivo que designa la ley" (hoy día Alcalde Municipal); es un "sistema corporativo que goza de autonomía y de recursos económicos propios (competencia presupuestaria)".

La Municipalidad está regulada por el Código Municipal Ley N. 7794 del 30 de abril de 1998, publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.94 de 18 de mayo de 1998. Esta ley contempla las disposiciones generales, organización municipal, hacienda, personal, etc., que regula el régimen municipal costarricense.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 La Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica
2 plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

3
4 Esta Municipalidad ejerce sus competencias de Gobierno y administración de los intereses y servicios
5 cantonales en la Jurisdicción Territorial del cantón de Talamanca, provincia de Limón, cuya cabecera es
6 la ciudad de Bratsi, en donde tiene su sede el Gobierno Local.

7
8 Por su parte, la Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que la confiere la
9 Constitución Política en su artículo 170.

10 **2- DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL:**

11 2.1 Organización y Funcionamiento de la estructura interna:

12
13
14 La Municipalidad de Talamanca presenta una estructura organizacional que ha venido siendo
15 modernizada en los últimos años, sin embargo aún requiere de ajustes y acomodados que le permitan
16 atender de manera más adecuada el número de responsabilidades y servicios asignados al municipio en
17 la actualidad. El municipio necesita una estructura que le permita mejorar y fortalecer la coordinación entre
18 los diferentes niveles jerárquicos, con el fin de eficientizar el proceso de toma de decisiones, el control,
19 las líneas de autoridad, los canales y mecanismos de verificación en la comunicación, la relación
20 subordinado-jefe y la relación autoridad-responsabilidad. Con el fin de ir especializando al personal en
21 ciertas funciones y responder a las crecientes demandas ciudadanas, el municipio debe valorar la
22 necesidad de crear ciertas plazas tales como: Recursos Humanos, Contraloría de Servicios, Oficina de
23 Bienestar o desarrollo social, PYMES y Oficina de Informática

24
25 De igual forma el municipio debe continuar realizando esfuerzos para mejorar el sistema de planeamiento
26 y control con el fin de reducir el riesgo y la incertidumbre en la gestión, aumentar la eficiencia y la eficacia
27 organizacional, alcanzar márgenes de maniobra aceptables en las áreas estratégicas que conforman la
28 institución. En esta misma línea de trabajo el municipio debe de continuar con el esfuerzo ya iniciado de
29 simplificar y organizar el trabajo en función de los diferentes trámites o gestiones institucionales. Además
30 es necesario fortalecer la capacidad gerencial a todo nivel de la organización, con el fin de crear climas
31 laborales favorables al trabajo en equipo y aprovechar racionalmente los recursos de cada proceso
32 institucional.

33 Inculcar valores positivos en los subordinados, como base para lograr su motivación e identificación con
34 los objetivos y servicios que presta la institución, es un factor que se debe fortalecer para lograr una
35 convergencia entre las diferentes fuerzas políticas y actores locales en torno de aquellos objetivos que
36 representan el máximo beneficio, para el mayor número de miembros de la comunidad con el mínimo de
37 costos posibles en términos del recurso humano, financiero y de poder político.

38 2.2 Organización y Funcionamiento en relación a los planes:

39
40
41 El municipio debe de continuar y fortalecer el proceso de apertura ya iniciado compartiendo con la
42 ciudadanía la visión común de futuro planteada en los planes estratégicos institucionales y locales ello
43 con el fin de lograr un desarrollo concertado, que garantice no solo la participación ciudadana en estos
44 procesos, sino el conocimiento y el compromiso ciudadano en el desarrollo del Cantón.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 El municipio debe de continuar con el proceso de entronizar la función de planificación en el quehacer
2 institucional, fortaleciendo esta labor y extendiéndola a todo el actuar organizacional, con el fin de que se
3 valore como un medio valioso para el ordenamiento y la administración eficiente de la institución.
4

5 Para la implementación del sistema de planificación, programación y presupuestos locales participativos
6 es necesario establecer el sistema planificación, para lo cual se requiere de capacitación y asesoría
7 técnica al personal municipal para la aplicación de los instrumentos técnicos operativos.
8

9 Existe una propuesta de procedimientos internos para el ordenamiento interno de la Contabilidad que
10 requiere discutirse a nivel de funcionarios y jefaturas y presentarse al Concejo Municipal para su
11 aprobación. En la propuesta se define explícitamente la necesidad y funcionamiento de la unidad de
12 planificación para que se articulen al presupuesto los distintos planes y se construya el plan operativo
13 con equipos de trabajos integrados por distintos departamentos.
14

15 2.3 Organización y Funcionamiento en relación con concejos de distritos y la ciudadanía:

16
17 Como se planteó en el punto anterior, el municipio debe de continuar con el esfuerzo de compartir con la
18 ciudadanía la visión común de futuro establecida en los planes estratégicos institucionales y locales que
19 permita un desarrollo concertado y garantice de esta forma una real y efectiva participación ciudadana en
20 los procesos de desarrollo cantonal.
21

22 El municipio debe de trabajar fuerte para que los habitantes refuercen su sentido de pertenencia, por lo
23 que se hace necesario proponerles una nueva visión del cantón, que responda a las características y
24 particularidades del Talamanca actual, con sus características multiétnicas, su diversidad natural, sus
25 playas y potencialidades productivas.
26

27 Los Concejos de Distrito requieren de una adecuada capacitación y acompañamiento, con el fin de que
28 desarrollen capacidades para formular los proyectos distritales y a su vez sean verdaderos actores del
29 desarrollo local, formando equipo con otras organizaciones comunales.
30

31 2.4 Gestión de Recursos Humanos:

32
33 El municipio debe establecer un sistema integral de gestión de Recursos Humanos, que regule y gestione
34 el empleo y las relaciones laborales entre los servidores y la organización. El sistema debe de inducir al
35 mejoramiento de los procesos de reclutamiento, inducción, la selección y la evaluación del personal, que
36 asegure contar con el recurso humano suficiente, en calidad y en cantidad, que le permita al municipio
37 cumplir con los objetivos institucionales.
38

39 El disponer de una persona especializada en el campo, así como del sistema de gestión le permitirá al
40 municipio, asignar el recurso humano a funciones donde ellos se sientan bien y rindan lo mejor de sí.
41 Mantener sistemas de incentivos actualizados para los funcionarios, así como programas de capacitación
42 permanentes para funcionarios, es otra tarea básica que el municipio debe de implementar a la brevedad
43 posible. El contar con una cultura organizacional fuerte, pero a su vez, abierta y humana, que aliente la
44 participación y la conducta madura de todos los miembros de la institución, fomentando en éstos un alto
45 grado de compromiso y responsabilidad es una tarea que hará que el municipio pueda responder a las
46 demandas ciudadanas de manera eficiente y eficaz.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

2.5 Administración Financiera, ingresos y egresos:

El municipio debe establecer un sistema de administración financiera que permita la planeación a largo plazo y considere las condiciones cambiantes del entorno, con el fin de prever la adquisición de capital mediante la atracción de inversiones o creación de empresas con capital mixto, el contar con políticas y estrategias adecuadas para el manejo de créditos y cobranzas, a corto, mediano y largo plazo, que hagan que los servicios sean rentables o al menos trabajen al costo.

Los índices de morosidad están al 2022 en 969 millones.

Existe una desactualización de tasas desde el 2018 en el Servicio de Recolección de Basura. Tiene un endeudamiento de 372 millones.

En este sentido, y producto de los talleres realizados para la formulación del Plan de Desarrollo Institucional, los participantes identificaron cuatro problemas globales que a su modo de ver, son los que básicamente originan las deficiencias detectadas en el área estratégica referente a la administración financiera. A saber:

Un Sistema presupuestario que no se utiliza como una herramienta para programar.

Un sistema contable y de control fiscal que requiere mejoras con el fin de que satisfaga las expectativas y necesidades institucionales y locales.

Una acción para mejorar recaudación de los tributos municipales regulados y administrados por la municipalidad.

Finalmente mejorar el sistema de planificación financiera y evaluación de resultados

2.6 Administración Financiera, registro de usuarios, contribuyentes y catastro:

La actualización de los registros de usuarios y de contribuyentes se ha desarrollado en forma lenta y de acuerdo a los recursos disponibles. Existe una desactualización de la base predial, porque el Registro nacional no ha entregado la actualización realizada en el 2013 con el proyecto BID-Catastro. Que permitirá tener al día los planos de valores del Impuesto de Bienes Inmuebles y efectuar programas de declaración dirigida periódicamente, entre otros. Esto permitirá que se den mejoras en el sistema de liquidación y facturación. Deben tomarse las medidas pertinentes contra los usuarios y contribuyentes morosos, y que se apliquen las políticas de incentivos de pago a los contribuyentes que cancelen por adelantado sus tributos así como las establecidas en la Ley de Patentes vigentes.

Se debe establecer una unidad de cobros.

Se deben establecer mecanismos de autoevaluación interna en relación al SEVRI, de igual forma el municipio debe procurar contar con un manual financiero contable que contribuya a que la gestión financiera sea más efectiva. Se debe valorar la pertinencia de contratar una consultoría externa que facilite a la municipalidad superar en el mediano plazo los problemas de liquidez o situaciones deficitarias



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

2.8 Administración Financiera y sistema de cobros:

En el área comercial se debe establecer un adecuado sistema de medición del consumo que garantice una tasación adecuada a los usuarios y contribuyentes por los servicios que se les brindan. En materia de recaudación y pago, el sistema que opera requiere de mejoras que ofrezca facilidades a los contribuyentes para que paguen sus impuestos y que posibilite llevar registros o reportes periódicos sobre índices de cobro y morosidad por servicio, por distrito, y por período de pago.

Deben establecerse mecanismos desconcentrados para los cobros de impuestos en territorios no indígenas.

2.9 Administración Financiera y presupuesto:

El sistema de planificación presupuestaria debe de poner de manifiesto los puntos débiles que puedan existir en la gestión organizacional, administrativa y manejo del personal; así como ofrecer medios posibles para corregir y mejorar tales deficiencias si las hubiere. Deberá permitir identificar aquellas operaciones que resultan onerosas y contribuir a poner de relieve los resultados de un trabajo más eficiente, que apunte a promover la reducción de desperdicios y minimizar los gastos innecesarios, lo anterior con el fin de establecer una verdadera rendición de cuentas y un uso eficiente y eficaz de los recursos con la finalidad de satisfacer el interés de toda la comunidad.

2.10 Administración Financiera y sistema contable:

El sistema contable actual si bien es confiable requiere de ciertas mejoras, que le permitan ajustarse a las normas internacionales de contabilidad, organizar la gestión de los recursos económicos con el objetivo de facilitar los servicios y organizar a la población según las características del territorio. De igual forma el sistema deberá procurar contar con registros actualizados de cuentas por cobrar, inventarios y activos fijos, a fin de facilitar la evaluación objetiva de los estados financieros y el uso de los resultados para la toma de decisiones y el control fiscal.

2.11 Administración Financiera y contabilidad pública georreferenciada:

El municipio debe poner en operación un sistema de contabilidad pública georreferenciada, que le permita tener una relación directa con el territorio que gestiona, donde se realizan las inversiones, así como la organización de los servicios que en él se prestan, de tal forma que posibilite asignar los recursos, controlar y organizar eficazmente el flujo económico que genera la población y un territorio, en sus aspectos económicos, financieros, patrimoniales y presupuestarios, ajustándose a los principios de legalidad, equilibrio y solidaridad interterritorial. La planificación económica y contable deben funcionar alineadas a las necesidades de la gente, con ello se logra que el tomador de decisiones disponga de herramientas suficientes enlazadas con los sistemas contables que le permitan adoptar las decisiones correctas. Normalmente se responde al cuánto (en primer lugar) y después se busca el cómo y luego se decide el dónde.

2.12 Banco y/o portafolio de proyectos

El municipio debe establecer una política clara para orientar la inversión pública en función a las necesidades y requerimientos distritales y poblacionales. Al no disponer en la actualidad de un banco de proyectos a corto, mediano y largo plazo, el municipio deberá estructurarlo a la brevedad posible.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

2.13 Sistema de información municipal con redes informáticas distritales

En el Cantón no se dispone no se dispone de un sistema de información moderno que permita una articulación e interconexión cantonal adecuada que facilite una eficaz toma de decisiones.

Municipio requiere modernizar su sistema informático que le permita brindar información eficaz y oportuna con el fin de mejorar el proceso para la toma de decisiones.

2.14 Infraestructura y Equipamiento Municipal:

Si bien la planta física en la actualidad le permite al municipio atender a los usuarios, ésta requiere mejoras que le permitan al municipio ofrecer un servicio mejor y más cómodo a los habitantes. Las instalaciones actuales satisfacen las necesidades de luz, agua, seguridad, higiene, etc., tanto de los usuarios internos como de los clientes externos. El municipio debe de llevar a cabo un reacomodo de sus oficinas de tal forma que el personal pueda disponer del espacio adecuado para realizar sus funciones. La disposición de los puestos de trabajo, los materiales y los utensilios que se ocupan para el desempeño de las labores. El municipio debe de continuar con el esfuerzo que realiza en la actualidad para mejorar el equipo y el mobiliario de tal manera que se mejore el rendimiento de los funcionarios.

2.15 Área de Servicios

El servicio de recolección y tratamiento de residuos, no cubre los requerimientos del cantón por falta de maquinaria y equipo en un territorio amplio y baja densidad poblacional. A pesar de que se adquirió recientemente un recolector más.

El tamaño de la población perfila la necesidad de ir contemplando la construcción de un matadero de cobertura cantonal.

Los servicios de transporte intercantonal no llenan las necesidades de algunos sectores poblacionales (área Gandoca-ruta Manzanillo, territorios indígenas, otras) en términos de frecuencia, cobertura y costos. Por falta de un plan de ordenamiento territorial los servicios no responden a las necesidades del crecimiento poblacional.

Por ausencia de políticas de protección, el suministro y administración del recurso hídrico y el agua potable es un problema latente en todos los distritos.

Se han generado soluciones cortoplacistas lo que ha ido generando deterioro de la calidad de agua potable.

2.16 Servicio de Aseo de Vías:

Municipio debe establecer un sistema para la gestión adecuada del servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos en sus seis subsistemas básicos; operativos, comerciales, administrativos, financieros, de planeación y directivos o gerenciales, que le permita ofrecer un servicio adecuado y a su vez disponer de los recursos necesarios para su desarrollo en los distritos del cantón.

Ausencia de un plan que le de sostenibilidad al servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.

Reformas puntuales en el pasado que pretendieron implementar un programa de aseo de vías y sitios públicos para que diera un servicio de calidad y eficiente en zonas costeras con operadores privados. Pero la falta de políticas no atacó los problemas fundamentales de la Institución y de implementación de este servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

2.17 Servicio de Recolección de Basuras:

El sistema de gestión del servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Residuos Sólidos debe mejorarse en sus seis subsistemas básicos; operativos, comerciales, administrativos, financieros, de planeación y directivo o gerencial, que permita la canalización de los recursos necesarios para darle sostenibilidad al sistema en el tiempo.

Ausencia de un plan de desarrollo sostenible del servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Sólidos.

2.18 Infraestructura

Constante demanda de rutas de comunicación con nuevos destinos presionados por el desarrollo turístico y la actividad agrícola.

La oferta de energía no satisface de manera adecuada la necesidad de los usuarios.

Se precisa mejorar la calidad del voltaje.

No existe un inventario real de las necesidades infraestructura básica en el cantón (edificaciones, escuelas, centros de recreación y cultura, entre otros).

Energía y telecomunicaciones insuficientes en calidad y cobertura, le restan competitividad al cantón.

Servicio de distribución de agua potable es deficiente, sin cobertura amplia y amenaza a la salud pública.

2.19 Gestión Vial Cantonal:

Una limitada gestión vial por limitados recursos; operativos, administrativos, financieros necesarios para el desarrollo sostenible de la misma. Unidad carece de un plan vial de desarrollo vial que le sirva de orientación y le dé sostenibilidad en el tiempo.

Poca sostenibilidad financiera de los proyectos.

Carencia de procesos de planificación tanto a nivel comunal, municipal e institucional.

Falta de políticas de descentralización del servicios definidas a nivel gubernamental.

Interferencia política en los procesos de toma de decisión en aspectos puramente técnicos, afectan el trabajo de la Unidad.

Incumplimiento del Gobierno Central de compromisos adquiridos dentro de los procesos de descentralización, provocan dispersión de esfuerzos administrativos y financieros.

Insuficiencia de recursos por los entes involucrados

Se carece de un plan regulador.

Hay una desactualización del inventario de caminos cantonales.

3- MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL:

3.1 MISION

Administrar con efectividad y competitividad los recursos tanto internos como externos, promoviendo políticas claras para el desarrollo institucional y desarrollo humano sostenible que permitan brindar a la comunidad una mejor calidad de vida.

3.2 VISION

La Municipalidad de Talamanca será un gobierno local, moderno y competitivo, en la gestión de los recursos, que implementa estrategias para el desarrollo humano sostenible.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

3.3 VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

1

VALORES	PRINCIPIOS
<ul style="list-style-type: none">• Autonomía política y financiera• Las alianzas estratégicas y la concertación con distintos actores y sectores para el desarrollo humano local sostenible• Modernización y flexibilidad en la gestión de los recursos humanos para asegurar a la eficiencia en el manejo de asuntos públicos y la gestión administrativa en las municipalidades asociadas.• La autonomía local, la descentralización y la participación ciudadana, la planificación participativa y la consulta popular, concertación concejos de distrito y comunidades que acerque la administración a los administrados.• La búsqueda de la satisfacción de necesidades básicas, de relaciones de solidaridad y reciprocidad de los ciudadanos, enfatizando que las políticas y programas de toda índole, se realizan de manera más eficaz en círculos pequeños de organización• La defensa de los recursos naturales y del medio ambiente así como el de los productores, con adecuada atención administrativa, en forma global y sistemática en unidades definidas según criterios socio-culturales, geográficos, ecológicos y económicos a nivel provincial.• La creación de equipos técnicos solidarios que contribuyen en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.• La gestión ética que garantice la divulgación y cumplimiento de las tareas del desarrollo local concertado, los derechos humanos, el progreso económico y social, el respeto y la confianza de la ciudadanía con actuaciones,	<ul style="list-style-type: none">• <i>El combate a la pobreza:</i> La armonía entre seres humanos y la naturaleza depende de la satisfacción de necesidades básicas tales como la alimentación, agua segura, cobija y educación para todas las personas.• El sector privado deberá ejercer procesos bajo el esquema de responsabilidad social empresarial.• <i>Manejar la demanda:</i> ésta vincula el desarrollo sostenible con el consumo humano. Enfatiza el uso de recursos renovables sin exceder sus tasas de regeneración, el uso moderado de recursos no renovables, y los recursos reciclados en vez de productos y actividades que consumen recursos naturales escasos o que generan excesivos niveles de contaminación.• <i>Trabajar dentro de los márgenes de la capacidad de carga de la Tierra:</i> aunque toda persona tiene iguales derechos a utilizar los recursos, este principio promueve el desarrollo que economice en el uso de los recursos naturales y que respete la capacidad neutral del planeta para absorber y eliminar los residuos y la contaminación.• <i>Aplicar la cautela:</i> en toda situación en donde existen amenazas de serio e irreversible daño al ambiente, aun cuando su impacto no pueda ser medido o sea incierto, es importante identificar los activos naturales y culturales esenciales y tratar de prevenir su pérdida o daño irreparable.• <i>Tomar en cuenta la huella ecológica:</i> el área requerida para satisfacer las necesidades humanas en una ciudad con recursos y otras funciones esenciales de apoyo a la vida que solo pueden ser entregadas por la naturaleza en zonas circundantes u otras regiones del país y del mundo.• <i>Compromiso:</i> En este esfuerzo debe existir un amplio acuerdo de los actores involucrados para impulsarlo y ejecutarlo.• <i>Gradualidad:</i> Es un proceso que demanda una preparación que va desde la concientización hasta la evaluación y ajuste continuo de las acciones para su logro, por lo que en la medida en que los actores locales ganen destrezas y habilidades para asumir plenas responsabilidades, se irá ampliando el campo de actividades.• <i>Integralidad:</i> El proceso debe ser concebido desde una visión integral de desarrollo, debe buscar la articulación de los aspectos sociales, políticos, económicos y ambientales en el proceso de planificación y desarrollo local; la responsabilidad deber ser compartida por el gobierno nacional y los gobiernos locales y debe ser promovida en la sociedad civil.• <i>Sostenibilidad:</i> En la medida en que exista un acceso equitativo y oportunidades para todos los actores de la sociedad civil en el proceso de desarrollo local, y una apropiación, y participación activa y responsable de los mismos, las acciones se mantendrán y mejorarán en el tiempo; incluye la conservación y el uso racional de los recursos naturales.• <i>Transparencia:</i> Se deberá contar con reglas claras en todo momento y un sentido de ética en las actuaciones de los actores. La información sobre las acciones y resultados del proceso deberá ser fluida, constante y pública.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

<p>transparentes, justas, leales y eficaces.</p> <ul style="list-style-type: none">• Nuevo desarrollo territorial dentro de unas pautas más humanas, de desarrollo sostenible de la población, de los recursos y del medio ambiente. nuevas formas de participación en el manejo de la gestión pública• Nuevas formas de hacer política en búsqueda de un poder más colectivo y del afianzamiento de la participación ciudadana que combate los viejos vicios clientelistas y caudillistas y las viejas formas de poder establecidas.• Ordenamiento territorial como una política integral de la sociedad hacia Estado concebida a largo plazo para intervenir y modificar la organización espacial del territorio, orientar y provisoriamente su ocupación y armonizar u optimizar su aprovechamiento y definir sus divisiones política administrativas , teniendo en cuenta las potencialidades y limitaciones del medio biofísico, socioeconómico, político, cultural, político administrativo y hacer confluir los intereses de los actores sociales del territorio.	<ul style="list-style-type: none">• <i>Corresponsabilidad:</i> Se requiere que los distintos actores sociales, políticos y económicos aporten de manera efectiva al desarrollo con su energía, capacidades y recursos.• <i>Subsidiariedad:</i> Las unidades más pequeñas dentro de la sociedad deben asumir, hasta donde les sea posible, la responsabilidad de solucionar sus problemas y proveerse de los recursos que requieren para satisfacer sus necesidades y aspiraciones.• <i>Género:</i> El Proceso de desarrollo local aspira a desarrollar la igualdad de oportunidades entre ambos géneros, realizando acciones preferentes que estimulen la equidad y la participación de la mujer.• <i>Eficiencia social, económica y financiera:</i> Se requiere hacer uso racional de los recursos disponibles sobre la base de criterios mínimos de retorno social y económico, en las obras y servicios que se ejecuten o presten por entidades, actores públicos y privados. En la elaboración de los principios se tomaron de referencia se tomaron en cuenta los siguientes principios que son los establecidos en los lineamientos trazados por la Contraloría General de la República para los planes de mediano y largo plazo:• <i>Integralidad</i> en donde se articulan todos los agentes y actores en las distintas fases del proceso de planificación.• <i>Divulgación</i> en donde las actividades del todo el proceso deben ser divulgadas.• <i>Participación</i> en donde deben aplicarse los distintos mecanismos para la participación activa de los distintos actores locales.• Flexibilidad para asegurar el cumplimiento de los objetivos del desarrollo local e institucional, de la misión de la municipalidad o concejo municipal de distrito.• Sostenibilidad en donde se consideren los aspectos de factibilidad administrativa, técnica, financiera, económica y ambiental de los proyectos para el sostenimiento durante los periodos de ejecución.
--	---

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

3.4 POLITICAS INSTITUCIONALES

- Mejoramiento integral de la organización municipal para la prestación de los servicios y desarrollo de los proyectos de desarrollo humano local propuestos por la ciudadanía.
- Cambio Estratégico para mejorar la Eficiencia y Eficacia de la Gestión Administrativo Financiera que la facilite la inversión en proyectos de Desarrollo Local de Base Participativa
- Establecimiento de una cultura organizacional de la Municipalidad de Talamanca orientada hacia el servicio al cliente y la difusión y comunicación con la ciudadanía
- Mejora en la infraestructura y equipamiento Municipal para brindar un mejor servicio a los habitantes del cantón.
- Productividad y competitividad cantonal, a través del impulso de encadenamientos productivos, la atracción de inversiones, el aumento en la ocupación, la simplificación de trámites y el cambio de imagen cantonal.
- Productividad local y fomento de nuevas empresas y empleos pensando en alternativas rentables basadas en la diversificación de actividades productivas en el medio rural (turismo, artesanía,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1 agroindustria, agricultura ecológica, fabricación de derivados de madera y mueble, otros
2 restauración, etc.)

- 3 • Fortalecimiento del gobierno local por asumir sus nuevos roles en la promoción del desarrollo
4 económico local.
- 5 • Desarrollo de una política ambiental local apegada a la legislación vigente.
- 6 • Establecer mecanismos de participación de la ciudadanía para la protección del ambiente y toma
7 de decisiones en los planes municipales.
- 8 • Organización de campañas educativas de protección del ambiente y capacitación y asistencia
9 técnica para el desarrollo de proyectos en convivió con la naturaleza
- 10 • Reducir la pobreza existente en el cantón de Talamanca mediante el fortalecimiento del mercado
11 laboral, la creación de más y mejores fuentes de empleo, la formación técnico profesional para el
12 trabajo y la gestión empresarial del mercado empresarial local.
- 13 • Crear y fortalecer experiencias organizativas con distintos actores para implementar las políticas
14 y servicios sociales complementarios
- 15 • Diseñar una estrategia de distribución equitativa y eficiente de las oportunidades de desarrollo,
16 mediante un mayor acceso de la población a los bienes y servicios, la infraestructura vial, la
17 vivienda, las tierras, la salud, la educación, la recreación y los medios de consumo colectivo.
- 18 • Promover y ejecutar proyectos para el mejoramiento de las redes viales
- 19 • Priorizar la intervención de los caminos, con base a criterios sociales, técnicos y económicos,
20 utilizando para ello, el índice de viabilidad técnica social (IVTS), derivado del inventario de caminos
21 o en su defecto de un estudio técnico específico que justifique la inversión a realizar.
- 22 • Realizar las inversiones necesarias para la adquisición, mejora, y reparación de edificaciones,
23 equipo, maquinaria, materiales de oficina, consultorías, salarios, gastos de viaje y transporte,
24 siempre que se ajusten a los principios de razonabilidad y proporcionalidad establecidos en la
25 normativa vigente. La operación y financiamiento de la UTGV se incluirán dentro del Plan Operativo
26 Anual Municipal.
- 27 • Establecer mecanismos de evaluación y monitoreo para la ejecución del plan vial cantonal
- 28 • Desarrollar una estrategia de apoyo a distintas entidades y organizaciones en materia de
29 equipamiento cantonal mejorando la infraestructura para la salud la educación y el ambiente entre
30 otras
- 31 • Establecer un marco institucional claro que permita ampliar y mejorar el servicio de recolección
32 de basura.
- 33 • Mejorar el ciclo del servicio de recolección, transporte, y tratamiento de los residuos producto de
34 la limpieza de vías públicas, atendiendo los problemas de equipamiento, con el fin de asegurar
35 que los residentes del cantón, tengan acceso, a un servicio que cumpla con los supuestos de
36 cobertura, calidad, oportunidad, costo y atención al usuario; de tal forma que se disminuya el riesgo
37 a la salud pública.

38 4- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

39 Las Áreas estratégicas que conforman el Plan de desarrollo municipal son las siguientes:

- 41 • Área de Desarrollo Institucional Municipal
- 42 • Área de Desarrollo Económico Local
- 43 • Área de Desarrollo Ambiental
- 44 • Área de Desarrollo Social
- 45 • Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

- 1 • Área de Infraestructura Vial
- 2 • Área de Equipamientos
- 3 • Área de Servicios

4.1- OBJETIVOS ESTRATEGICOS POR AREAS

ÁREA DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

- 1- Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.
- 2- Mejorar en el mediano plazo la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa financiera, coadyuvando así al equilibrio financiero de la institución.
- 3- Desarrollar una estrategia de comunicación que permita mantener un canal adecuado de información con la ciudadanía, con el fin de contar con un sistema de transparencia y rendición de cuentas.
- 4- Organizar programas de capacitación, asesoramiento y acompañamiento para los concejos de distrito y asociaciones de desarrollo en la formulación de proyectos.
- 5- Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.
- 6- Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos.
- 7- Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.
- 8- Establecer una identidad cantonal propia.

ÁREA DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

- 1- Diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, generación de empleo y creación de base de datos.
- 2- Fomentar la implementación de un programa de crédito para las micro y pequeñas empresas productivas y de comercialización de productos en el cantón.
- 3- Establecer un programa de capacitación del recurso humano que potencialice y dinamice el mercado local de trabajo y el desarrollo de nuevos emprendimientos productivos.

ÁREA DESARROLLO AMBIENTAL

- 1- Diseñar y ejecutar campañas, talleres y foros educativos de concientización que promuevan un cambio en la cultura de manejo de los residuos sólidos.
- 2- Mejorar la gestión integral de residuos sólidos mediante la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca.
- 3- Crear las condiciones para el desarrollo de una política ambiental en el cantón, donde se viva y se respeten los recursos naturales.

ÁREA DESARROLLO SOCIAL



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

- 1- Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.
- 2- Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.
- 3- Promover la participación ciudadana inclusiva, principalmente de aquellos sectores que se encuentran en vulnerabilidad Social.

ÁREA DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- 1- Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos.
- 2- Diseñar las propuestas para la minimización y/o solución de los conflictos de uso de tierra y ambientales presentes en el territorio.

ÁREA DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

- 1- Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.
- 2- Facilitar la realización de un plan vial quinquenal, enfocado en atender las demandas de los usuarios en armonía con el ambiente y bajo parámetros de calidad que aseguren una mejora en la red vial, una mayor habitabilidad y la competitividad del cantón.
- 3- Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.

ÁREA EQUIPAMIENTO

- Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad.
- Impulsar el deporte en el cantón incorporando equipo y áreas de recreación que permitan el desarrollo integral de la población en general.
- Impulsar el desarrollo tecnológico en todas las áreas productivas del cantón, incorporando la última tecnología en todos los procesos y capacitando a las partes involucradas para que estén al nivel de estos cambios, y así poder ser más competitivos como organización.

ÁREA DE SERVICIOS

- Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.
- Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

5- MARCO GENERAL DE PLAZAS

5.1 Estructura Organizacional

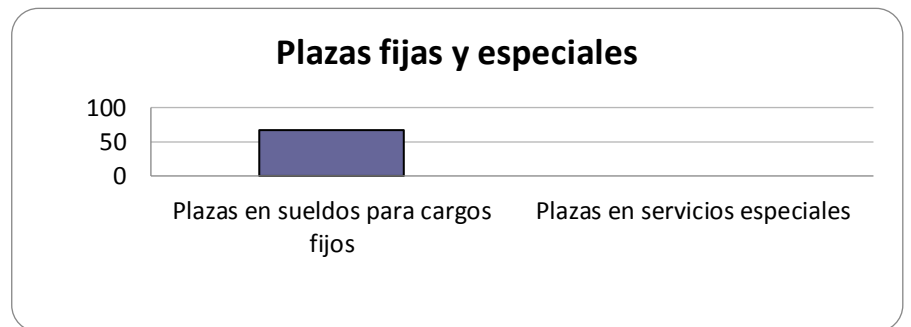
1
2
3
4

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo						
Profesional	6		1	2	3	
Técnico	5		1	1	3	
Administrativo	0		0	0	0	
De servicio	33			6	27	
Total	44	0	2	9	33	0

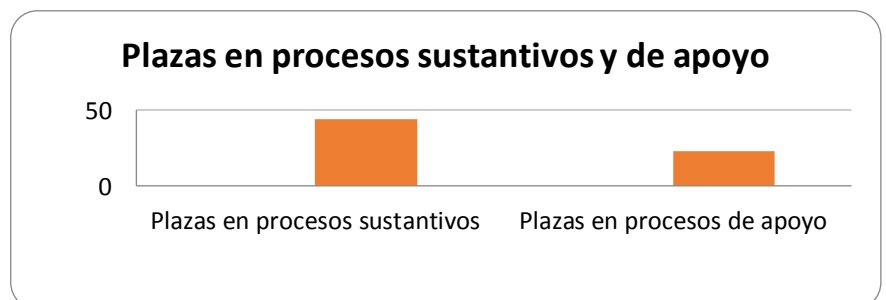
Sueldos para cargos fijos	Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa			
	Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV
2			2			
6			5		1	
14			5	2	7	
0			0			
1			1			
23	0	0	13	2	8	0

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo		
Plazas en sueldos para cargos fijos		67
Plazas en servicios especiales		0
Total de plazas		67



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo		
Plazas en procesos sustantivos		44
Plazas en procesos de apoyo		23
Total de plazas		67





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	15
Programa II: Servicios Comunitarios	11
Programa III: Inversiones	41
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	67

Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2023	Presupuestos extraordinarios 2023	Modificaciones 2023	Total 2023	Presupuesto Inicial 2024	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	67	0	0	67	67	0	
Servicios especiales	0	0	42	42	0	42	
Procesos sustantivos	44	0	25	69	44	25	
Procesos de apoyo	23	0	17	40	23	17	

Funcionario responsable:

Magelda Martínez Leiva

Fecha:

8/9/2023

1
2
3
4
5



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1
2

6- VINCULACIÓN PLAN-PRESUPUESTO

6.1 Matriz de Desempeño Programativo

PLAN OPERATIVO ANUAL													
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA 2024													
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATIVO													
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL													
MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.													
Producción relevante: Acciones Administrativas													
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA													
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.	Operativo	1	Cumplir con el 100% de los procesos que compete desarrollar a las diferentes direcciones y departamentos administrativos que conforman la organización municipal cada semestre del período 2024.	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Rugeli Morales (Alcalde)	Administración General	301,226,865.71	301,226,865.71
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.	Operativo	2	Mantener al día el pago de servicios básicos mensuales para una adecuada gestión administrativa.	Servicios Básicos cancelados	6	50%	6	50%	Lilliam Barrios Saldaña (Tesorera)	Administración General	8,195,852.84	8,195,852.84
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.	Operativo	3	Contar con el recursos necesarios para las publicaciones en la gaceta, e impresión de documentos para para dar a conocer las acciones y mantener informada a la ciudadanía	Documentos publicados	50	50%	50	50%	Yorleni Obando (Secretaria del Concejo)	Administración General	1,250,000.00	1,250,000.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

Área de Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.	Operativo	4	Contar con los recursos necesarios para brindar apoyo a la administración en materia Jurídica y contable mediante la contratación de servicios de gestión y apoyo.	Contratación realizada	50	50%	50	50%	Lic. Rugeli Morales (Alcalde) Manuel Cortés (Contador)	Administración General	19,604,536.29	19,604,536.29
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.	Operativo	5	Contar con el recurso económico para cumplir con las diferentes gestiones desarrolladas por el Concejo Municipal, Alcaldía y Administración General, mediante el pago de viáticos - transporte, seguros y actividades.	Recursos administrado s/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Rugeli Morales (Alcalde), Lilliam Barrios (Tesorera)	Administración General	13,504,899.41	13,504,899.41
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos.	Operativo	6	Brindar los servicios administrativos de la Municipalidad de Talamanca mediante la adquisición de los bienes y servicios necesarios para dar trámite a las solicitudes presentadas por los usuarios y cumplir las metas propuestas.	Recursos administrado s/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Rugeli Morales (Alcalde), Angélica Pereira (Proveeduría)	Administración General	9,036,153.22	9,036,153.22
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.	Operativo	7	Elaborar el 100% de los estudios sobre asuntos específicos, de seguimiento y relacionados; según plan de trabajo presentado al Concejo Municipal y remitido a la página Web de la Contraloría General de la República; así como cualquier estudio solicitado por la Contraloría General de la República en atención a denuncias realizadas y otras dependencias, durante el año 2024.	100% de los estudios del Plan Anual cumplidos durante el 2022.	50	50%	50	50%	Licda. Alicia Chow Reynolds (Auditora)	Auditoría Interna	53,788,522.38	53,788,522.38
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.	Mejora	8	Atender los requerimientos de mobiliario y equipo de cómputo que requiera la administración, así como la adquisición de un paquete tecnológico actualizado.	Equipo adquirido	50	50%	50	50%	Lic. Rugeli Morales (Alcalde) Angélica Pereira (Proveeduría)	Administración de Inversiones Propias	7,350,000.00	7,350,000.00
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos.	Operativo	9	Asegurar el pago oportuno de las obligaciones financieras y transferencias de fondos que debe cancelar la Municipalidad durante el periodo 2024	100% de compromisos por deudas y transferencias atendidos durante el 2024	50	50%	50	50%	Manuel Cortes Oporto (Contador)	Registro de deuda, fondos y aportes	91,285,231.48	91,285,231.48
	SUBTOTALES							4.5	4.5			505,242,061.33	505,242,061.33
TOTAL POR PROGRAMA								50%	50%				
11% Metas de Objetivos de Mejora								50%	50%				
89% Metas de Objetivos Operativos								50%	50%				
9.0 Metas formuladas para el programa													



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

1

PLAN OPERATIVO ANUAL														
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA 2024														
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATIVO														
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS														
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.														
Producción final: Servicios comunitarios														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	DIVISION DE SERVICIOS 09-31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Servicios	Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Operativo	1	Garantizar la cobertura del 100% y frecuencia del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos ordinarios sólidos en los núcleos de población del cantón de Talamanca establecidos por la corporación municipal para la prestación durante el año 2024	Toneladas Recolectadas	3400	50%	3400	50%	Licda. Merlín Abarca Araya (Supervisora)	02 Recolección de basura		136,941,993.46	136,941,993.46
Área de Infraestructura Vial	Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.	Mejora	2	Cumplir con el pago de cuatro cuotas de amortización por préstamo al Banco Nacional para la compra de maquinaria y equipo nuevo que permita brindar un mejor servicio en la habilitación de vías de comunicación.	Cuotas pagadas	2	50%	2	50%	Manuel Cortes Oporto (Contador)	03 Mantenimiento de caminos y calles		31,631,181.67	31,631,181.67



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

Área de Desarrollo Social	Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.	Mejora	3	Impulsar activamente el desarrollo integral de los sectores sociales ubicados en la escala socioeconómica en posición de desventaja generado por situaciones de pobreza, infortunio y riesgo social. Además de promover acciones, planes y programas para la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres.	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Yorleny Menocal Morales (OFIM)	10 Servicios Sociales y complementarios.		29,257,094.89	29,257,094.89
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Mejora	4	Un Centro de Cuido y Desarrollo Infantil funcionando al 100%, atendiendo a un máximo de 87 niños y niñas menores de 7 años cada uno, de mujeres jefas de hogar (prioritariamente) que se encuentren laborando o estudiando, durante el año 2024	Recursos administrados/ total de recursos*100	87	50%	87	50%	Lic. Yorleny Menocal (OFIM)	10 Servicios Sociales y complementarios.		68,382,000.00	68,382,000.00
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Operativo	5	Contar con recursos que permitan la respuesta rápida a situaciones de emergencia dentro del Cantón.	Emergencias Atendidas	2	50%	2	50%	Lic. Rugeli Morales Rodríguez	28 Atención de emergencias cantonales		1,953,568.45	1,953,568.45
Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial	Diseñar las propuestas para la minimización y/o solución de los conflictos de uso de tierra y ambientales presentes en el territorio.	Mejora	6	Evaluar y controlar el desarrollo de la zona marítima, para estimular el crecimiento socioeconómico respetando la conservación del medio ambiente.	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Enrique Joseph	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre		36,423,904.83	36,423,904.83
Área de Desarrollo Ambiental	Mejorar la gestión integral de residuos sólidos mediante la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca.	Mejora	7	Disminuir el impacto de la contaminación del agua, del suelo, y del aire, a partir de los resultados de la ejecución de los Planes de trabajo de la Oficina de Gestión Ambiental	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Licda. Merlin Abarca Araya	25 Protección del medio ambiente		11,270,137.59	11,270,137.59
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Mejora	8	Mejorar la calidad de vida de personas adultas mayores en extrema pobreza	Ejecución del gasto presupuestado	50	50%	50	50%	Comisión cantonal conapam	10 Servicios Sociales y complementarios.	Otros	50,451,276.00	50,451,276.00
Área de Desarrollo Social	Promover la participación ciudadana inclusiva, principalmente de aquellos sectores que se encuentran en vulnerabilidad Social.	Mejora	9	Realizar 4 actividades culturales representativas del Cantón, que vienen a incentivar la cultura y la historia del Cantón.	Ejecución del gasto presupuestado	1	25%	3	75%	Lic. Rugeli Morales Rodríguez	09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	1,500,000.00	3,500,000.00
	SUBTOTALES							4.3	4.8				367,811,156.89	369,811,156.89
TOTAL POR PROGRAMA								53%	59%					
	71%	Metas de Objetivos de Mejora						55%	65%					
	29%	Metas de Objetivos Operativos						50%	50%					
	8.0	Metas formuladas para el programa												



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

PLAN OPERATIVO ANUAL														
MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA 2024														
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATIVO														
PROGRAMA III: INVERSIONES														
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.														
Producción final: Proyectos de Inversión														
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA ESTRATÉGICA		Código	N.º	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Infraestructura Vial		Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.	Operativo	1	Cumplir con el 100% de los procesos administrativos y operativos que realiza Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para garantizar el acceso vial a las diferentes comunidades del Cantón.	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Héctor McDonald	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	808,709,752.06
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	2	Facilitar el acceso terrestre a las diferentes comunidades del cantón a través del mantenimiento rutinario de las vías de comunicación.	Kilómetros intervenidos	85	50%	85	50%	Lic. Héctor McDonald	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	62,890,717.94	62,890,717.94
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	3	Mejoramiento de pasos terrestres mediante la colocación de alcantarillas, puentes, cabezales y asfaltado de calles que permita un mejor tránsito vial.	Recursos administrados/ total de recursos*100	50	50%	50	50%	Lic. Héctor McDonald	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	127,500,000.00	127,500,000.00
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	4	Contar con recursos que permitan la respuesta rápida a situaciones de emergencia dentro del Cantón.	Emergencias Atendidas	50	50%	50	50%	Lic. Héctor McDonald	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	23,500,000.00	23,500,000.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

Área de Equipamientos	Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad.	Mejora	5	Mejorar la infraestructura del Edificio Municipal para contar con las condiciones óptimas que permitan brindar servicios de calidad y el desempeño eficiente del trabajo.	Proyectos realizados	50	50%	50	50%	Lic. Rugeli Morales Rodríguez	01 Edificios	Otros Edificios	4,500,000.00	4,500,000.00
Área de Servicios	Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.	Operativo	6	Diseñar e implementar una plataforma de servicios y ventanilla única, que ofrezca al contribuyente, un servicio completo, en un solo lugar, con rapidez, amabilidad y eficiencia, con el apoyo de procedimientos rediseñados, con personal poli funcional, muy bien seleccionado, capacitado y con empoderamiento para tomar buenas decisiones. Diseñar e implementar un programa de simplificación de trámites. Además un programa permanente de capacitación enfocado en la filosofía de servicio al cliente	Ejecución del gasto presupuestado	50	50%	50	50%	Tatiana Sánchez	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	117,214,384.96	117,214,384.96
Área de Desarrollo Ambiental	Mejorar la gestión integral de residuos sólidos mediante la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca.	Mejora	7	Fortalecer el Centro de acopio de Volio y brindar mantenimiento correctivo y preventivo a los camiones recolectores	Ejecución del gasto presupuestado	50	50%	50	50%	Merlin Abarca Araya	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	16,000,000.00	16,000,000.00
Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial	Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos.	Mejora	8	Contar con un fondo para garantizar el Mejoramiento a la Zona Marítimo Terrestre.	Obras realizadas		0%	100	100%	Manuel Cortes Oporta	07 Otros fondos e inversiones			19,800,000.00
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	9	Realizar la mejoras pertinentes a la infraestructura peatonal que garanticen una movilidad segura a la población de Bribí	Ejecución del gasto presupuestado	50	50%	50	50%	Li. Héctor McDonald	07 Otros fondos e inversiones	Otros proyectos	7,350,000.00	7,350,000.00
Área de Equipamientos	Impulsar el deporte en el cantón incorporando equipo y áreas de recreación que permitan el desarrollo integral de la población en general	Mejora	10	Garantizar el esparcimiento social, cultural y la práctica deportiva mediante el embellecimiento de espacios sociales y deportivos del Cantón.	Ejecución del gasto presupuestado	50	50%	50	50%	proveeduría, Alcalde Municipal, Comisión de Contratación administrativa	06 Otros proyectos	Otros proyectos	29,061,690.31	29,061,690.31
SUBTOTALES								4.5	5.5				1,196,726,545.27	1,216,526,545.27
TOTAL POR PROGRAMA								45%	55%					
80% Metas de Objetivos de Mejora								44%	56%					



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 88 del 19/09/2023

	20%	Metas de Objetivos Operativos			50%		50%					
	10	Metas formuladas para el programa										

MUNICIPALIDAD DETALAMANCA
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2024

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Área de Desarrollo Institucional Municipal	1,010,484,122.65	-	-	-	1,010,484,122.65	24%
Área de Desarrollo Económico Local	1.00	-	-	-	1.00	0%
Área de Desarrollo Ambiental	1.00	22,540,275.19	32,000,000.00	-	54,540,276.19	1%
Área de Desarrollo Social	1.00	305,087,878.69	-	-	305,087,879.69	7%
Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial	1.00	72,847,809.66	19,800,000.00	-	92,647,810.66	2%
Área de Infraestructura Vial	1.00	63,262,363.33	2,059,900,940.00	-	2,123,163,304.33	51%
Área de Equipamientos	1.00	-	67,123,380.62	-	67,123,381.62	2%
Área de Servicios	1.00	273,883,986.91	234,428,769.92	-	508,312,757.83	12%
TOTAL	1,010,484,143.65	737,622,313.78	2,413,253,090.54	-	4,161,359,547.97	
%	24%	18%	58%	0%		

ARTÍCULO V: Clausura Al ser las diecisiete horas con cuarenta y dos minutos la señora Presidenta Municipal, agradece a todos por la participación, muy buenas noches, y da por finalizada la sesión.

Yorleni Obando Guevara
Secretaria

Licda. Yahaira Mora Blanco
Presidenta

Lic. Rugeli Morales Rodríguez
Alcalde Municipal

yog